



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1

POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL

1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal

1.1 Situación económica y finanzas públicas 2020

1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo

Desde mediados de 2018, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración. El proceso de desaceleración del ciclo económico a nivel global se vio exacerbado por las disputas comerciales, principalmente, entre los Estados Unidos de América y la República Popular de China, y la posible salida del Reino Unido de la Unión Europea. Para 2019, las disputas comerciales se intensificaron, generando una mayor incertidumbre, episodios de alta volatilidad y de mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, afectando de manera más fuerte a las economías emergentes. Estas tensiones han tenido un efecto negativo sobre el comercio internacional y la inversión, y en mayor medida y de manera generalizada en la producción industrial, en particular la manufacturera. Las disputas entre los Estados Unidos de América y la República Popular de China han escalado a niveles mayores de lo que se podía anticipar y podrían traducirse en una reconfiguración de las cadenas globales de valor, lo cual podría tener implicaciones importantes sobre la productividad de la economía mundial.

En línea con la desaceleración observada a nivel global, durante 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en los Estados Unidos de América, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales mencionadas.

Dado este contexto de desaceleración de la economía mundial, de menores precios de los energéticos y de menores presiones inflacionarias, particularmente en las economías avanzadas, a principios de 2019 los principales bancos centrales replantearon el ritmo de normalización de la política monetaria y se mantuvieron a la espera de mayor información. En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, los bancos centrales empezaron a relajar la posición de su política monetaria.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas. Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y la existencia de crecientes presiones deflacionarias.

Ante este entorno internacional complejo, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real.

La desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Durante 2019, a pesar de un entorno internacional con elevada volatilidad, el peso se ha mantenido dentro de los parámetros esperados. En el primer semestre del año, el tipo de cambio reflejó una apreciación, mientras que la curva de rendimientos se desplazó hacia abajo en línea con los mercados internacionales.

La inflación general anual mostró una trayectoria descendente durante 2019 debido sobre todo a reducciones en la inflación no subyacente y, en particular, a menores aumentos en los precios de los energéticos. La inflación general anual pasó de 4.83% en diciembre de 2018 a 3.29% en la primera quincena de agosto de 2019. En este contexto, en su última reunión del 15 de agosto, el Banco de México (Banxico) decidió disminuir la tasa objetivo en 25 puntos base a un nivel de 8.0%. La Junta de Gobierno destacó que esta acción considera que la inflación general ha disminuido conforme a lo previsto y que la ampliación en la holgura ha sido mayor a la esperada, incrementándose la brecha del producto en terreno negativo.

Para el 2019 se estima que el crecimiento del PIB se ubique entre 0.6% y 1.2%. El crecimiento en la segunda parte del año se verá impulsado por un mayor gasto corriente y de inversión pública, de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado para 2019; por las acciones para impulsar la economía anunciadas en el mes de julio, y por mayores oportunidades de inversión por la expectativa de la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) por parte de los congresos de estos últimos dos países. Asimismo, se espera que el consumo y las exportaciones no petroleras contribuyan a la recuperación de la actividad económica, estas últimas impulsadas por el comercio con Estados Unidos de América, y que el relajamiento monetario a nivel internacional y la reducción en la tasa objetivo del Banxico generen condiciones más favorables para el consumo de bienes duraderos y la inversión. Por otro lado, el Gobierno de México está llevando a cabo acciones para generar mayor certidumbre, entre las que se incluye la solución de las controversias para reiniciar la operación de los gasoductos detenidos.

Para 2019 se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo sea de 55 dólares por barril, congruente con el precio utilizado para el presupuesto, y que el tipo de cambio alcance un promedio de 19.4 pesos por dólar. Para el cierre de 2019 se prevé una inflación anual de 3.2%, que corresponde al pronóstico de inflación del Banxico para el cuarto trimestre del año publicado en su Informe Trimestral de abril-junio.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5% y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

Para el cierre de 2020, se prevé una inflación anual de 3.0%, igual a la proyectada por Banxico para el cuarto trimestre de ese año en su Informe Trimestral de abril-junio de 2019; un tipo de cambio nominal de 20.0 pesos por dólar, y una tasa de interés nominal promedio de Cetes a 28 días de 7.4%.

Para 2020 se proyecta un precio para la mezcla mexicana de exportación de 49.0 dólares por barril, por una menor demanda del energético, resultado del escalamiento de las tensiones comerciales, la desaceleración de la actividad industrial a nivel global, así como la entrada en vigor en 2020 de la regulación de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre el contenido máximo de azufre del combustóleo. Asimismo, se propone una plataforma de producción de 1,951 miles de barriles de petróleo diarios, de acuerdo con el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y las estimaciones de la producción privada de la Secretaría de Energía (SENER).

Si bien las variables consideradas están en línea con las expectativas de los analistas de los mercados, el marco macroeconómico podría verse afectado si llegaran a exacerbarse algunos riesgos, entre los que destacan: el mayor retraso en la aprobación del T-MEC; un escalamiento de los conflictos geopolíticos y comerciales a nivel mundial; una mayor desaceleración de la economía mundial, principalmente, en la producción industrial de Estados Unidos de América; un mayor deterioro en la calificación crediticia de Petróleos Mexicanos (PEMEX) con su posible contagio a la deuda soberana; y una mayor debilidad de la inversión privada.

1.1.2 Finanzas Públicas 2020

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre, en apego al compromiso del Gobierno de México de continuar con finanzas públicas sanas y con base en el principio de equilibrio y responsabilidad hacendaria que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento.

En 2020 se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de balance del Sector Público, alcanzarán un déficit de 2.6% del PIB. La meta de RFSP y las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto (PIDIREGAS, IPAB, Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), Banca de Desarrollo y

otros ajustes contables que afectan los RFSP pero no el balance público) por 0.5% del PIB implican que el déficit público deberá ser de 2.1% del PIB.

Considerando el déficit público, el saldo de la deuda pública y su estructura, así como las referencias de las tasas de interés y tipo de cambio del Marco Macroeconómico, se prevé que el costo financiero de la deuda ascienda en 2020 a 2.8% del PIB, lo que implica que se estima alcanzar un superávit primario de 0.7% del PIB en 2020.

Se estima que los ingresos presupuestarios de 2020 sean mayores en 24.6 miles de millones de pesos constantes de 2020, a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. Por su parte, se estima que los ingresos petroleros sean 94.9 miles de millones de pesos constantes de 2020 menores a lo previsto en la LIF 2019 y los no petroleros sean 119.5 miles de millones de pesos constantes de 2020 mayores a lo previsto en la LIF 2019. En cuanto al gasto neto, se estima un crecimiento de 49.9 miles de millones de pesos constantes de 2020 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019.

1.2 Visión del gasto público 2020

1.2.1 Acciones del gasto público 2020

El Gobierno de México, comprometido con garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población y teniendo como fin último mejorar el bienestar de todos, en el marco de una política de respeto y entendimiento mutuo, considera dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2020 diversas acciones que permitan continuar con la transformación social del país.

Bajo este contexto, las Acciones del Gasto Público 2020 serán las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuestos por el Gobierno de México.

Así, la Cuarta Transformación de la vida pública de México se manifiesta a través de los preceptos fundamentales de este modelo nuevo de Nación, mismo que reconoce al crecimiento económico como la palanca del desarrollo nacional, mediante el impulso de sectores económicos estratégicos como el energético y el campo, que genera condiciones para la creación de empleos con salarios dignos; propicia el crecimiento con justicia social, contribuye a disminuir las brechas regionales y las desigualdades en el país; así como posibilita el acceso efectivo a los derechos humanos y la recuperación del papel del Estado como garante de la soberanía, la estabilidad y el Estado de Derecho; todo esto en el marco de una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción.

De esta manera, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fortalece la nueva visión del país de todos, donde las acciones de gobierno para la provisión de bienes y servicios públicos se dirigen

esencialmente a apoyar a la población en menores condiciones de bienestar, mediante programas y proyectos que faciliten las condiciones de igualdad económica, social y cultural; y que, además, sumen esfuerzos con la iniciativa privada para estimular el desarrollo económico del país en un marco de certeza, justicia y paz social.

El gasto neto programable para la articulación de las Acciones del Gasto Público 2020 es del orden de 4,395.2 mil millones de pesos, distribuido de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2020

(Millones de pesos)

GASTO NETO PROGRAMABLE	4,395,191.4
1. Educación, cultura y deporte para todos	805,464.7
2. Salud para todos	226,252.2
3. Seguridad social y salud a derechohabientes	1,305,708.6
4. Trabajo y bienestar para todos	189,196.5
5. Apoyo al campo	71,693.5
6. Fomento económico y medio ambiente	43,795.6
7. Fortalecimiento energético	1,028,793.0
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	293,945.4
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales	77,324.4
10. Gobierno de los mexicanos	15,277.7
11. Seguridad y paz para México	198,135.8
12. Órganos Autónomos	139,603.9

En cada una de estas Acciones del Gasto Público participan los diversos ramos de la Administración Pública Federal (APF) que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Educación, cultura y deporte para todos

Los elementos que componen esta acción del gasto fomentan la apropiación del conocimiento y las ciencias como instrumentos de desarrollo, la recreación en la belleza y las artes, así como una mejor calidad de vida con base en la activación física y el sano esparcimiento, orientadas a propiciar la cohesión social.

En este rubro se agrupan importantes ramos administrativos, como la Secretaría de Educación Pública (SEP) como rectora del Estado en la Educación Básica, Media Superior, Superior y el Posgrado; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) que continuará en el camino de la transformación de la investigación científica con un enfoque orientado a la atención de las necesidades de la sociedad, en particular de aquellos sectores

menos favorecidos; y la Secretaría de Cultura, que fortalecerá las actividades culturales comunitarias y la mejora de los espacios culturales para toda la población.

Asimismo, se suman los recursos económicos complementarios que reciben los Estados para ejercer las atribuciones en materia de educación básica, normal, tecnológica y para adultos, así como aquellos que contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles a través de los distintos Fondos de Aportaciones Federales. Adicionalmente, se suma a esta labor el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, para formular lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

De esta forma, convergen en estas acciones los esfuerzos del Estado Mexicano con el fin de construir un entorno que permita el acceso a la educación de calidad, garantizada para todas y todos los mexicanos; la participación y disfrute de la vida, y que la riqueza cultural de este país no sea exclusiva de los sectores privilegiados, sino una realidad en la vida diaria del pueblo de México.

Por último, este gobierno posiciona al deporte y la activación física como motor de la cohesión social para la construcción de una sociedad más saludable y plena, y como semillero de una nueva generación de héroes nacionales que destaquen por su talento deportivo en el mundo; apoyando la participación de nuestros atletas de Alto Rendimiento en su preparación y participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Salud para todos

Con la finalidad de avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos, se impulsarán medidas que permitan garantizar el derecho a la salud para toda la población, especialmente aquella que no cuenta con servicios de salud, mediante el acceso a atención médica de calidad y entrega de medicamentos gratuitos, en el marco de un sistema de salud eficiente.

En este rubro se incluyen las erogaciones de la Secretaría de Salud (SSA) con acciones de atención a la salud, promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, entre otros; a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el cual destina recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con un empleo formal o no está incorporada en un régimen de seguridad social que incluya servicios de salud, con el objetivo de consolidar los sistemas estatales y con ello promover el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

De esta manera, a través de la consolidación de un Sistema Nacional de Salud, el abasto de medicamentos en todo el territorio nacional, especialmente, en las regiones más apartadas del país; la integración de profesionales médicos, enfermeros y paramédicos para ampliar la cobertura y la calidad en la atención a la población; y una mayor infraestructura de salud y equipamiento de los centros de salud pública, el Gobierno de México garantizará el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud a los mexicanos que actualmente no lo tienen.

Seguridad social y salud a derechohabientes

En esta clasificación se encuentra el sistema de seguridad social, incluidas las prestaciones sociales y económicas no contributivas entendidas como derechos de protección social, como pilar de la transformación social que el país demanda.

A través de las dos instancias principales de la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se realiza el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social, el pago de pensiones, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas; así como el fortalecimiento de los servicios de seguridad social en todo el territorio nacional, orientando su funcionamiento a las características y necesidades de los diferentes grupos de la población, bajo los enfoques transversales de género y no discriminación, en congruencia con su sostenibilidad financiera. Destaca la atención a la salud de la población no cubierta por un sistema de seguridad social formal y que habitan en localidades de alta marginación, principalmente comunidades rurales e indígenas mediante el IMSS-Bienestar.

Con estas acciones se avanza hacia el ejercicio pleno del derecho a la salud, especialmente en las comunidades alejadas del país, lo que contribuye en gran medida a cerrar las brechas en materia de salud de la población de mayor exclusión y vulnerabilidad y, con ello, a la construcción de una sociedad más igualitaria.

Trabajo y bienestar para todos

El derecho a un trabajo digno y bien remunerado así como propiciar condiciones de bienestar para todos los mexicanos son bases de la transformación social que impulsa el Gobierno de México. Por ello, entre las diferentes estrategias con que se cuenta, se busca fomentar la inclusión de la población vulnerada en la vida social y productiva de nuestro país.

En este sentido, para 2020 la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) continuará robusteciendo las acciones de vinculación de los jóvenes con empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales con el propósito de generar mejores condiciones que promuevan la inclusión laboral de éstos, contribuyendo a su inserción social y laboral para una vida mejor.

De igual forma, con el fin de mejorar los niveles de bienestar de la población, la Secretaría de Bienestar implementará un esquema de programas que se orientan a la atención de la población que tiene menor calidad de vida y con ello, disminuir así la brecha de desigualdad que separa a estos grupos de población del desarrollo e impulsar su salida permanente de las condiciones de pobreza y desigualdad en la que históricamente han permanecido una proporción importante de ellos. Destacan la atención para personas adultas mayores así como aquellas con discapacidad permanente.

Se incluyen los recursos derivados de las Aportaciones de Asistencia Social incluidos en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con el objeto de otorgar apoyos alimentarios y asistencia social a la población en desamparo o en condiciones de pobreza extrema, bajo los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; y “por el bien de todos, primero los pobres”.

Apoyo al campo

Para el Gobierno de México es un asunto esencial el desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Por tal motivo, la articulación gubernamental continuará rigiéndose bajo criterios de equidad social, de género, integralidad, productividad y sustentabilidad.

Las Acciones del Gasto Público 2020 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo enfocados en incrementar la productividad del campo, de forma sustentable, y orientados a corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una intervención integral que fomente su transformación, además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Por su parte, la Secretaría de Bienestar se suma al desarrollo de mejoras sustanciales en las condiciones de vida de las personas que habitan en localidades rurales de México a través del programa Sembrando Vida que busca cerrar las brechas de desigualdad regional, reducir la vulnerabilidad de los hogares rurales, superar la situación de pobreza y evitar la migración, mediante el otorgamiento de subsidios para sembrar árboles frutales y maderables, proporcionar acompañamiento técnico permanente para el establecimiento de los sistemas agroforestales, fomentar el ahorro, la inclusión productiva, la organización social y el desarrollo comunitario.

Fomento económico y medio ambiente

La transformación nacional que impulsa el Gobierno de México debe ir acompañada del desarrollo económico con bienestar.

Así, las Acciones del Gasto Público en materia de fomento económico y medio ambiente se sustentan en el impulso a la actividad industrial y al mercado interno, la conservación del medio ambiente y el crecimiento y desarrollo incluyente basado en finanzas públicas sanas, promoviendo canales que permitan que todos los sectores de la población sean partícipes del desarrollo, sin dejar a nadie fuera, ni a nadie atrás.

Para lograrlo, la Secretaría de Economía en 2020 continuará potenciando la formulación y conducción de las políticas de fortalecimiento a la industria, el comercio exterior, el mercado interno, el control del abasto, precios en el país, mediante un comercio justo y una economía social solidaria.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente focalizará sus acciones sustantivas hacia la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el disfrute de la población mexicana.

Se suma la Secretaría de Turismo (SECTUR) con el propósito de conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a reforzar el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, estableciendo estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

Ante el escenario actual, para el Gobierno de México es menester el desarrollo regional, mediante el desarrollo de proyectos de alto impacto social de los cuales destacan el desarrollo del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya en el sureste del país.

Fortalecimiento energético

El fortalecimiento del sector energético es uno de los mayores retos del Gobierno de México. Considerando la importancia que este representa para el crecimiento económico sostenido e incluyente, se requieren acciones de alta trascendencia.

Así, PEMEX tiene como objetivo primordial detener y revertir la caída en la producción del petróleo en el corto y mediano plazo, a través de intensificar la actividad exploratoria en cuencas terrestres y aguas someras, así como llevar a cabo la rehabilitación de las seis refinerías con las que cuenta actualmente el Sistema Nacional de Refinación (SNR) y la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

A su vez, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene la prioridad de suministrar energía eléctrica a todo el país, afrontando la creciente demanda con generación de electricidad propia, a través de la construcción, instalación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, garantizando de esta manera que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales gocen de un servicio eléctrico de calidad.

Contribuyen a estos esfuerzos la Secretaría de Energía (SENER), como dependencia rectora de la política pública en materia energética, y los Órganos Reguladores Coordinados, para el logro de los compromisos en dicha materia.

Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local

La infraestructura pública es un elemento fundamental para detonar el potencial económico de un país. Por un lado, esta contribuye a disminuir las brechas de desigualdad que existen entre territorios y sectores específicos de la población, acercando los servicios básicos como salud, educación y saneamiento; y por otro, en materia de comunicaciones y transportes se impulsa la capacidad productiva de sectores importantes para el desarrollo del país, conecta a los pueblos y comunidades indígenas y a las poblaciones más apartadas de los polos comerciales o industriales; fomentando así las posibilidades de acceso a mejores condiciones de bienestar de la población.

Las acciones relativas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) se enfocarán en 2020 en modernizar los caminos rurales, con el objetivo de acercar a poblaciones indígenas a las zonas de mayor dinamismo en cada región, propiciando la integración del territorio y haciéndolas partícipes del desarrollo.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) continuará con la implementación de programas dirigidos a restablecer las condiciones de habitabilidad de la población en situación de marginación, rezago o exclusión social, ya sea por condiciones de pobreza, violencia o inseguridad.

Adicionalmente, se suman recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se orienta a la infraestructura del sector salud y educativo y el mejoramiento de viviendas así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo destino es el mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales

Erradicar la corrupción y el dispendio en la APF es uno de los objetivos esenciales para el Gobierno de México. De esta forma, la lucha contra la corrupción es parte de la agenda nacional.

Con esta asignatura dentro del Gobierno de México, toda conducta tendrá como principio la austeridad y como fin coadyuvar al fortalecimiento de un gobierno sin corrupción bajo la premisa que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

En este contexto, en el marco del PND 2019-2024, la misión de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es continuar con la consolidación de un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación que garanticen el acceso informado a las acciones y programas gubernamentales.

A su vez, se incluyen los esfuerzos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyas acciones se enmarcan en el mandato de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez en el ejercicio de los recursos públicos y, específicamente, con sus acciones de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. De igual forma destacan las acciones relativas a la recaudación fiscal, sustentadas en el apropiamiento de una cultura tributaria que fortalece el entendimiento entre el ciudadano y su gobierno.

Adicionalmente, se suman recursos por el Fondo de Provisiones Salariales y Económicas, los cuales están destinados a cubrir las provisiones salariales y económicas por concepto de medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico que perciben los servidores públicos de la Federación, entre otros.

Gobierno de los mexicanos

La transformación social que busca el Gobierno de México acentúa de manera específica la función del Estado como garante de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

En el marco de estas acciones, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), encargada de dictar las líneas generales que rigen la política exterior mexicana, redoblará esfuerzos conforme a las acciones relativas al desarrollo y bienestar de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero. A su vez, la Secretaría de Gobernación seguirá contribuyendo a través de sus labores estratégicas, a formular y conducir la política interior; fomentar el desarrollo político; sumarse al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, en torno a la defensa de los derechos humanos, la unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática.

Asimismo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), en el marco de sus funciones sustantivas continuará con las funciones de revisión y validación de decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se sometan a consideración del Presidente de la República, así como los proyectos de iniciativas de ley que el Titular del Poder Ejecutivo presenta al H. Congreso de la Unión, cuidando que estos, en su contenido y forma, están apegados a la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Con ello, se busca construir bases sólidas para asegurar un país donde el respeto a los derechos humanos y a la garantía de que la ley se aplique a todas las personas por igual. Con estas acciones se continúa avanzando en la consolidación de la gobernabilidad y en el reforzamiento de una democracia efectiva, basada en instituciones fuertes y mecanismos auténticamente democráticos, representativos y participativos, que contribuyan a que la presencia ciudadana se convierta en un motor del desarrollo.

Seguridad y paz para México

El Gobierno de México refuerza su compromiso de impulsar una estrategia integral y coordinada a nivel territorial entre los distintos niveles de gobierno, que atienda las causas estructurales de la inseguridad en sus diversas manifestaciones.

En este sentido, se articulan diversos programas y acciones dirigidas a garantizar la seguridad pública de toda la población; para apoyar en las tareas de prevención del delito y proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos con pleno respeto a los derechos humanos, las cuales serán coordinadas por las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR).

Cabe señalar que actualmente el pueblo de México cuenta con la Guardia Nacional, institución policial de carácter civil, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Es imprescindible enunciar que el Gobierno de México reforzará todas aquellas acciones enfocadas para recuperar la seguridad pública en el país, garantizando que las fuerzas de seguridad se conduzcan con estricto apego a los derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Órganos Autónomos

El Estado Mexicano se ha consolidado como una institución moderna y democrática a partir de la creación de organismos constitucionales autónomos que encaminan sus objetivos y acciones a la defensa de los derechos fundamentales de la población mexicana, la vigilancia o el apoyo de las acciones gubernamentales desde un entorno de neutralidad, objetividad e independencia en sus funciones y, con ello, proveer de mayor especialización, agilidad, control y transparencia del gobierno para atender eficazmente las demandas sociales.

Con el espíritu de respeto pleno a la legalidad y reconociendo el papel fundamental que los Poderes, entes y órganos constitucionales autónomos han tenido en la consolidación de la democracia en México, el respeto a los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, se proponen recursos que garanticen el pleno ejercicio de las funciones sustantivas del Poder Legislativo y Judicial, Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Información Nacional Estadística y Geográfica (INEGI), Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y la Fiscalía General de la República (FGR).

1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 tiene como fin contribuir a la transformación social del país en aras de conseguir la inclusión y el bienestar general de la población con un enfoque orientado al pleno ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM.

En estrecha vinculación con lo establecido en el PND 2019-2024, el PPEF 2020 considera los siguientes doce principios rectores:

- o Honradez y honestidad;
- o No al gobierno rico con pueblo pobre;
- o Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie;
- o Economía para el bienestar;
- o El mercado no sustituye al Estado;
- o Por el bien de todos, primero los pobres;
- o No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera;
- o No puede haber paz sin justicia;
- o El respeto al derecho ajeno es la paz;
- o No más migración por hambre o por violencia;
- o Democracia significa el poder del pueblo; y
- o Ética, libertad, confianza.

Estos principios representan los cimientos de un renovado modelo de desarrollo basado en el crecimiento sostenido e inclusivo, dentro de un entorno que garantice la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos.

No cabe duda que el desarrollo sostenible es pieza fundamental del bienestar, por lo que el Gobierno de México, mediante el compromiso que manifiesta en materia presupuestaria en este documento, será en todo momento respetuoso de los habitantes y del entorno que los rodea, propugnando a la vez mejores condiciones para toda la población, con énfasis en los pueblos originarios, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la dignidad

de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes, consciente de la naturaleza multiétnica y plural que forma parte de la Nación.

Adicional a los doce principios rectores, las Prioridades Nacionales del presupuesto también se guiarán por los tres ejes referidos en el PND 2019-2024:

- Eje 1. Política y Gobierno
- Eje 2. Política Social
- Eje 3. Economía

Esta vinculación permitirá identificar la forma en cómo se orienta el gasto público para la transformación histórica del país, con un Estado de Derecho plenamente funcional, una sociedad protagonista, consciente y participativa de dicha transformación, así como un mercado interno fortalecido.

1.2.2.1 Política y Gobierno

En el marco de las Prioridades Nacionales de desarrollo que se desprenden del eje Política y Gobierno, las erogaciones para el ejercicio fiscal 2020 se sujetarán a las medidas de austeridad republicana para el uso eficiente de los recursos públicos, bajo los cánones de “Honradez y honestidad” y “No al gobierno rico con pueblo pobre”. En apego a estos principios, se establecerá un gobierno honesto que represente a todas y todos los mexicanos y a todos los sectores económicos. Se sumarán esfuerzos de dependencias y entidades de la APF para erradicar la corrupción y la frivolidad que ha desvirtuado el sentido fundamental del servicio público. Se buscará la recuperación del Estado de Derecho, comenzando por la tarea fundamental de separar de raíz el poder político del poder económico. Finalmente, se impulsará un cambio de paradigma en materia de seguridad de la población que habita en el territorio nacional, articulando la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública, en salvaguarda del pleno respeto a los derechos humanos.

Oficina de la Presidencia

La Oficina de la Presidencia de la República, es la instancia de asesoría y de apoyo técnico, logístico y administrativo que requiere el Titular del Ejecutivo Federal para llevar una gestión eficaz y transparente de las acciones de gobierno, así como ejercer las atribuciones que le confiere el orden jurídico Constitucional.

Asimismo, se encarga de formular y conducir la política de comunicación social del Gobierno de México, así como dar seguimiento a los avances y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal, conforme a los programas y proyectos a cargo de las dependencias o entidades de la APF.

Una labor importante que realiza la oficina de la Presidencia de la República es atender las demandas ciudadanas a través del turno de las solicitudes a las dependencias y entidades de la APF para su atención.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Oficina de la Presidencia de la República prevé asignaciones por 918.6 millones de pesos.

Gobernación

La gobernabilidad democrática requiere acciones que favorezcan la construcción de acuerdos y consensos con todos los actores políticos y sociales, la atención de conflictos a través del diálogo y el fortalecimiento del desarrollo político a través de las relaciones con los poderes Legislativo y Judicial; así como una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno.

Para contribuir a esta misión la política interior del Gobierno de México, dirigirá sus estrategias y acciones para consolidar una democracia efectiva, fortalecer las instituciones y la relación entre los Poderes de la Unión, impulsando la protección de los derechos humanos, en un ambiente de equilibrio, colaboración y respeto a la legalidad, que contribuya a garantizar el respeto al Estado de Derecho, la participación ciudadana y la construcción de acuerdos políticos y sociales.

Con esta convicción, a consecuencia de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre del 2014 en Iguala, Guerrero, el 4 de diciembre del 2018, el C. Presidente de la República emitió el decreto mediante el cual se crea la Comisión para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa.

Esta Comisión está integrada por distintas dependencias y entidades de la APF, representantes de las madres y los padres de los 43 normalistas desaparecidos y representantes de sus organizaciones acompañantes.

Con la entrada en vigor en enero de 2018 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se crea la Comisión Nacional de Búsqueda como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto es ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, e impulsar los esfuerzos de coordinación con los tres niveles de gobierno. Para estos objetivos la previsión de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 720.4 millones de pesos.

Por otro lado, el incremento de flujos masivos de personas provenientes principalmente de los países de Centroamérica en búsqueda de oportunidades y mejores condiciones de bienestar, deriva principalmente de las condiciones de inseguridad, y de los altos niveles de desigualdad y pobreza, observados en esas naciones.

Para el Gobierno de México el actual fenómeno migratorio representa un tema prioritario en la agenda nacional, su atención requiere de una visión humanitaria y de respeto a los derechos humanos, apoyada en una política social que facilite el desarrollo económico atendiendo con ello las causas estructurales de la migración, en un marco de cooperación interinstitucional y multilateral.

A través del Instituto Nacional de Migración se continuará implementando acciones para regular los flujos migratorios de personas al interior del territorio nacional de manera segura y ordenada y con pleno respeto a los derechos humanos, brindando asistencia y orientación a migrantes en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.

Para el logro de estos objetivos, la implementación de la política migratoria prevé recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 1,585 millones de pesos.

Finalmente, el compromiso del Gobierno de México es reconocer y hacer valer el respeto de los derechos humanos de todos los mexicanos impulsando una política incluyente que tiene como objetivo principal lograr la cohesión social dentro de la diversidad multicultural del país. Con esta asignatura, en todas las acciones de gobierno se observará el respeto a los derechos fundamentales y se sancionará su incumplimiento.

La promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito federal a cargo de la Secretaría de Gobernación, se realizará mediante diversas acciones y programas que comprenden la promoción de la no discriminación, mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, y cumplimiento de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros. La asignación de recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el cumplimiento de estos programas suma 1,670.7 millones de pesos.

ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
(Millones de pesos)

Sector	Proyecto 2020
Total	1,670.7
Gobernación	848.0
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	419.7
Mecanismo de Protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas	207.6
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	160.7
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	267.6
Defensa Nacional	69.2
Derechos Humanos	69.2
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	753.5
Atención a víctimas	753.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A través del Programa Registro e Identificación de Población, se dará certeza al derecho a la identidad y se continuará avanzado en la modernización de los registros civiles en todo el territorio nacional para consolidar el Sistema Nacional de Registro Civil. Este sistema es una herramienta informática que permite la interconexión de los registros civiles de las entidades federativas y en las Oficinas Consulares en el exterior. Para este propósito se

prevén recursos por 255 millones de pesos que incluyen 37.6 millones de pesos en subsidios para las entidades federativas.

Debido al incremento de los flujos migratorios provenientes principalmente de los países de Centroamérica, un número importante de personas que ingresan a territorio nacional han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Por ello, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) contará con mayores recursos para fortalecer la asistencia a aquellas personas migrantes que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, brindando asistencia desde el inicio del procedimiento de solicitud respectivo, hasta su resolución.

Asimismo, se promoverá la participación de la sociedad para fomentar la reconstrucción del tejido social mediante la coordinación de la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad y se contribuirá a fortalecer el Sistema de Justicia y el desarrollo de la reconciliación social a través de la reinserción y apoyo a las personas que han cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad.

En conjunto, las acciones de gobierno a cargo de la Secretaría de Gobernación cuentan con el respaldo presupuestario en un gasto propuesto para 2020 de 5,804.5 millones de pesos.

Relaciones Exteriores

El Gobierno de México centrará los esfuerzos en materia de política exterior, ampliando y profundizando las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones y países del mundo, en favor del desarrollo integral, principalmente con los países de Latinoamérica y América del Norte, exaltando en estas relaciones, el respeto a la soberanía de dichos países y en un marco de cooperación para el desarrollo.

Nuestro país se ha distinguido por su vocación histórica en materia de política exterior basada en el respeto de los principios de derecho internacional, fundamentalmente en el reconocimiento de la libre determinación de los pueblos; la no intervención y el respeto a los derechos humanos, principios que afirman la presencia e identidad de México en el mundo y nos colocan como punto de referencia y ejemplo de buena diplomacia ante la comunidad internacional.

Con esta visión se buscará preservar y fortalecer su soberanía e independencia, garantizando los intereses de los nacionales con base en los principios constitucionales de política exterior a través de la atención, protección, servicios y asistencia consulares, que contemplan el desarrollo de las actividades para proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando su inclusión en el país, mediante la prestación de servicios consulares (protección y asistencia legal, documentación y organización comunitaria), y de documentación en territorio nacional.

En este sentido, se fortalecerá la asistencia y apoyo jurídico especializado a nuestros connacionales en el exterior que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, principalmente en territorio de los Estados Unidos de América, con la implementación de asesorías, acciones y representación legal que lleva a cabo la red consular.

A través de la promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, se contribuye activamente en diversos foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo, como lo serían: asistencia humanitaria; derechos humanos y equidad de género, paz y seguridad internacionales, consolidando los principios rectores de la política exterior implementada por el Gobierno de México, lo que se traduce en el desarrollo económico del país.

En el ámbito regional se promoverán acciones para atender el incremento de los flujos migratorios, principalmente de los países de Centroamérica, impulsando mecanismos de cooperación multilaterales e interinstitucionales, con la finalidad de brindar asistencia y apoyo a las personas migrantes en tránsito en el territorio mexicano, garantizando en todo momento su seguridad y el pleno respeto a sus derechos humanos.

Mediante el impulso de acciones específicas de cooperación internacional implementadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores se buscará el desarrollo de capital humano, llevar un mejor registro, control y seguimiento de los flujos migratorios que permitan contribuir al desarrollo económico, social e institucional de las regiones de Mesoamérica y el Caribe, incluyendo el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades nacionales y estrechando las relaciones sobre bases mutuamente provechosas.

Iniciativas como el “Plan de Desarrollo Integral de México con Guatemala, Honduras y El Salvador”, buscan coadyuvar en la implementación de modelos que conduzcan a procesos de desarrollo más incluyentes, que reduzcan las brechas económicas que se presentan en dichos países y reduzcan el grado de vulnerabilidad en que se encuentran los migrantes.

Para continuar reforzando la inserción de México con el mundo, la defensa de los intereses nacionales, la convivencia respetuosa de las naciones y la cooperación para el desarrollo, se propone para la Secretaría de Relaciones Exteriores una asignación presupuestal de 8.7 mil millones de pesos.

Hacienda y Crédito Público

Instituto de Administración de Bienes y Activos

En el marco de la reforma de la Ley de Extinción de dominio, el 9 de agosto de 2019, se publicaron en el DOF cambios a la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, con objeto de regular la administración y destino de los bienes y activos por parte del Instituto de Administración de Bienes y Activos, que cuenta con un

presupuesto asignado de recursos fiscales por un monto de 1,183.6 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2020.

El Instituto de Administración de Bienes y Activos continuará a través de los procedimientos de licitación pública o subasta o mano alzada con la venta de bienes que le sean transferidos, a fin de que lo recaudado, apoye a las comunidades pobres.

Secretaría de la Defensa Nacional

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se distinguen por su lealtad y vocación de servicio al pueblo de México, al defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación. Su misión es garantizar la Seguridad Nacional y contribuir a preservar el Estado de Derecho.

Se destaca de manera particular la asistencia y apoyo a la población civil en caso de desastres naturales, a través del Plan DN-III-E, así como su intervención en acciones de carácter social que mejoran la calidad de vida en comunidades rurales y zonas marginadas del país.

La participación de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en tareas de seguridad pública ha sido fundamental para contener la incidencia delictiva que prevalece en el país, apoyando a las entidades federativas con el despliegue de elementos en operativos conjuntos para hacer frente a grupos delincuenciales y coadyuvar en la capacitación de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas, realizando tareas de prevención y combate al delito, con un enfoque de proximidad social y de pleno respeto a los derechos humanos.

Asimismo, con la creación de la Guardia Nacional, ese Instituto armado contribuirá de manera relevante a sentar las bases para formar una corporación profesional, disciplinada con capacidades para hacer frente a la inseguridad presente en el país. Para el cumplimiento de estos objetivos, la SEDENA cuenta con una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 94,028.7 millones de pesos.

Secretaría de Marina

La Secretaría de Marina - Armada de México tiene como misión emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país preservando el Estado de Derecho en los mares y litorales mexicanos; la realización de operaciones navales para la observancia del orden Constitucional en los mares y costas nacionales, así como participar en los operativos conjuntos con diversas instancias de seguridad pública para apoyar el combate a la delincuencia organizada.

Una labor importante de la Secretaría de Marina (SEMAR) es auxiliar a la población, durante la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos, garantizando la seguridad física de las personas en el territorio nacional, así como en los mares y litorales mexicanos, por medio del Plan Marina. De igual forma, coadyuva en la vigilancia de

áreas naturales protegidas y a la conservación del medio ambiente marino, y de manera reciente participa activamente en la estrategia para la contención del fenómeno atípico del sargazo en las costas del Caribe Mexicano y del estado de Quintana Roo.

Para fortalecer la capacidad operativa del Poder Naval de la Federación y con ello garantizar la Seguridad Nacional, participar en acciones de seguridad pública y salvaguardar la paz, la soberanía e integridad del país, la propuesta de gasto para la SEMAR en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 33,557.8 millones de pesos.

Trabajo y Previsión Social

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social como instancia rectora de la política laboral tiene como objetivo fortalecer el mercado interno, promover el equilibrio entre los factores de la producción conservar la paz laboral y el trabajo digno o decente, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

A fin de coadyuvar al logro de sus objetivos, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social cuenta con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cuya función es la de mantener la paz laboral a través de acciones que fomenten el diálogo y la conciliación entre los factores de la producción.

Asimismo, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con objeto de defender los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral, proporciona servicios gratuitos de asesoría jurídica, conciliación y representación legal.

Para llevar a cabo estas acciones se tiene asignado en los Programas Impartición de Justicia Laboral y Procuración de Justicia Laboral 746.4 millones de pesos y 195.4 millones de pesos, respectivamente.

Implementación de la Reforma Laboral

La Reforma Constitucional publicada el 24 de febrero de 2017 marcó el inicio de un nuevo modelo de justicia laboral, eliminando la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y sustituyéndolas por Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial.

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y ha sido un tema fundamental en las negociaciones del nuevo acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América.

Así, para el próximo año el Poder Judicial de la Federación (PJF) tendrá como prioridad implementar la primera fase de la Reforma Laboral, para la cual se deberán instalar 20 Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

Para poder iniciar con la instalación de los Tribunales Laborales durante el ejercicio fiscal 2020, el Poder Judicial de la Federación ha manifestado en su exposición de motivos que prevé 375.3 millones de pesos para este fin, mismos que cuentan con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este poder.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Reforma Constitucional en materia laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) contará para 2020 con un presupuesto de 105.7 millones de pesos a fin de que impulse la creación del CFCRL con autonomía de gestión y presupuestaria, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Este organismo público descentralizado federal, será la institución responsable de garantizar certeza jurídica a los trabajadores y sindicatos a nivel nacional en materia registral.

Se privilegia la conciliación prejudicial como mecanismo fundamental para resolver los conflictos laborales, toda vez que en la misma Constitución Federal se prevé la existencia del organismo público descentralizado a nivel federal, así como Centros de Conciliación en cada una de las entidades federativas. En esta tesitura, todo conflicto laboral deberá someterse a los Centros de Conciliación federal y estatales de forma previa a la presentación de acciones ante los tribunales laborales, procurando que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo razonable, en plazos breves, sin recurrir a las instancias judiciales. Los conciliadores serán funcionarios de carrera, profesionales y capacitados en mediación y solución de controversias, y serán aliados de los Tribunales al atajar y resolver un importante número de casos antes que se judicialicen.

El CFCRL será la autoridad responsable de velar por la legalidad de los procesos democráticos que realicen las organizaciones sindicales, teniendo facultades de verificación de elección de directivas sindicales, emisión de la Constancia de Representatividad a los sindicatos que tengan el interés de celebrar un contrato colectivo inicial, así como la verificación de consultas a los trabajadores para la revisión de los contratos colectivos de trabajo y la legitimación de los mismos.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como objetivo la instrumentación y difusión de políticas públicas y la concertación que garanticen y detonen la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

En lo que se refiere al Eje 1 Política y Gobierno - En el ámbito del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria tiene a cargo el Programa Procuración de Justicia Agraria, a través del cual contribuirá en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de los servicios de asesoría jurídica

y gestoría administrativa. Asimismo, promueve la conciliación de intereses a través del arbitraje agrario y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, con un presupuesto del orden de 747.4 millones de pesos.

Función Pública

La lucha contra la corrupción es prioritaria en la agenda nacional. De inicio, erradicar la corrupción en la APF es uno de los objetivos esenciales para este gobierno. Con esta asignatura al interior del Gobierno de México, toda conducta tendrá como principio la austeridad y como fin combatir la corrupción que es la causa principal de la violencia, la desigualdad económica y social que el gobierno busca resolver.

El nuevo gobierno tendrá como prioridad que la Secretaría de la Función Pública garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la evaluación de la gestión gubernamental a fin de contar con un servicio público eficiente y de calidad.

Con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal aprobadas en noviembre de 2018, los órganos internos de control de las dependencias y entidades, así como las unidades administrativas equivalentes en las Empresas Productivas del Estado (EPE), dependerán no solo jerárquica, y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, sino que los recursos que requieren para su funcionamiento quedarán asignados en el presupuesto que la Cámara de Diputados apruebe a esa dependencia.

Al depender dichos órganos de control de la Secretaría de la Función Pública, se erradicará la discrecionalidad en los nombramientos, así como en sus estructuras y con ello se reclutarán los mejores perfiles para cumplir con las funciones de investigar, sustanciar y sancionar las faltas administrativas que cometa algún servidor público. Ello permitirá velar por la integridad de los servidores públicos, promoverá la transparencia y el apego a la legalidad, de manera imparcial.

Bajo las premisas anteriores, y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la misión de la Secretaría de la Función Pública será consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente. Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y 14 de la Ley de Planeación, se fortalecerán los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción en cada una de las acciones de gobierno, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas bajo un esquema de austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país.

Para asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos de apoyo a la función pública y buen gobierno, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de la Secretaría de la Función Pública considera recursos por 1,461.4 millones de pesos.

Tribunales Agrarios

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer la cultura de la legalidad, a través del Programa Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión, con un presupuesto de 226 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que son un foco rojo por la tensión que se vive en la zona donde se ubican, que se atiende con el Programa Resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra con un presupuesto de 546.7 millones de pesos.

Seguridad y Protección Ciudadana

La situación de inseguridad por la que atraviesa el país permea en toda la sociedad y afecta la vida cotidiana de las personas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, 73.9% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.¹

La seguridad de las personas en su patrimonio y en su integridad física, es una tarea irrenunciable del Estado Mexicano. Ante este enorme reto desde el inicio de la presente administración el Gobierno de México ha impulsado un cambio de estrategia en materia de seguridad pública, promoviendo reformas al marco jurídico para el fortalecimiento institucional y un cambio en la política social a favor de los jóvenes y otras acciones, para transitar hacia la pacificación del país.

Con la creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se construyen los cimientos para reorientar la estrategia de seguridad pública, al concentrar en una sola Dependencia, las funciones de seguridad pública y nacional, así como las de protección civil.

Así, para recuperar la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos la Estrategia Nacional de Seguridad en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se propone sumar esfuerzos en los tres niveles de gobierno y fomentar la participación ciudadana mediante acciones dirigidas al combate a la corrupción, una política social más incluyente que contribuya a prevenir conductas delictivas, establecer la Guardia Nacional, reformular el combate a las drogas, un nuevo modelo policial y la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, por mencionar los más importantes.

¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.- Cifras durante junio 2019.- <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5082>

En materia de recuperación y dignificación de las cárceles, nuestra Carta Magna establece que “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.”²

Con esta perspectiva, la política penitenciaria del Gobierno de México promoverá una reinserción social efectiva con políticas públicas que abarquen los sistemas penitenciarios estatales, así como en el Sistema Federal Penitenciario, implementando acciones que favorezcan la reinserción social y el respeto a los derechos humanos, mejoramiento de la infraestructura y capacitación del personal penitenciario, así como medidas para el control y la operación de los centros de readaptación social.

Para fortalecer la administración del Sistema Federal Penitenciario se tienen previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 recursos por 20,833 millones de pesos que serán ejercidos por el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Prevención y Readaptación Social.

Garantizar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano es la premisa fundamental sobre la cual se construye la Seguridad Nacional. Para el Gobierno de México ésta debe ser entendida bajo un enfoque más amplio, inclusivo y de transversalidad que se traduzca en desarrollo y el ejercicio de las libertades individuales y el fortalecimiento de la democracia, mediante la generación de inteligencia para contener las amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional.

Esta administración implementará un Sistema Nacional de Inteligencia en el marco del Consejo de Seguridad Nacional³ con acciones conjuntas de carácter estratégico y de atención, prevención, coordinación y seguimiento de los riesgos y amenazas. Para impulsar esta visión de la Seguridad Nacional en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se incluyen previsiones de recursos para el Centro Nacional de Inteligencia por 2,627 millones de pesos.

Las Fuerzas Armadas han desempeñado un rol estratégico en la preservación del Estado de Derecho, garantizando la independencia, la soberanía del territorio nacional, la integridad física y el patrimonio de las personas, mediante acciones de vigilancia y resguardo de nuestras costas e instalaciones estratégicas y mantenimiento del orden interno. Su cooperación con otras instancias de Seguridad Nacional ha sido fundamental para preservar la seguridad pública, mediante operativos conjuntos en el combate a la delincuencia organizada.

² Artículo 18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ Artículo 12.- Ley de Seguridad Nacional.

Con el esquema Constitucional aprobado por el H. Congreso de la Unión, se otorga certeza jurídica a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública regulando su actuación con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, las recientes reformas aprobadas al artículo 21 Constitucional, proporcionaron el andamiaje institucional que permitió la creación de una nueva corporación policial de carácter civil, nombrada Guardia Nacional. En su Ley reglamentaria publicada el pasado mes de mayo se establece que será una institución de seguridad pública de carácter civil, con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Con la expedición del acuerdo de asignación emitido por el Presidente de la República, el pasado 30 de junio de 2019 da inicio formalmente la integración de la Guardia Nacional al quedar adscritos a esa Corporación los elementos de la Policía Militar, de la Policía Naval y de manera preliminar las divisiones de Fuerzas Federales y Gendarmería de la Policía Federal. En esta primera etapa la Guardia Nacional estará desplegada en 150 regiones del territorio nacional con 70 mil elementos.⁴

La meta es que la Guardia Nacional al final de la presente administración, cuente con un estado de fuerza de más de 100 mil elementos.

La vulnerabilidad de las corporaciones de seguridad pública es más visible principalmente en las policías municipales las cuales son de gran relevancia por su proximidad social y conocimiento de su entorno territorial. De acuerdo con la Primera Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP) levantada por el INEGI, en 2017 se estimaron 385 mil elementos de policía a nivel nacional, de los cuales 76.1% estaba adscrito a la Policía Preventiva Estatal o Municipal,⁵ por lo que la importancia de fortalecer la profesionalización y certificación de estas corporaciones, es fundamental para avanzar en el combate al crimen organizado y recuperar la paz y el bienestar.

Para lo anterior, en el marco de la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se impulsará un modelo nacional de policía que tendrá que ser integral y transversal que permita articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.

En su organización se priorizará un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana. El objetivo de dicha estrategia es la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y posteriormente replicarlos en las policías municipales.

⁴ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-encabeza-inicio-de-la-guardia-nacional-es-un-hecho-historico-en-beneficio-de-la-nacion?idiom=es>

⁵ *Ibidem*: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENECAP2017.pdf>

Para el ejercicio fiscal 2020 se continuará apoyando a los gobiernos estatales y municipales con fondos y subsidios para seguridad pública los cuales tendrán que alinearse conjuntamente con los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y a los lineamientos que en su caso emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para este propósito, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 prevé recursos para las entidades federativas y la coordinación de las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública por 10,755.1 millones de pesos.

Para implementar la Estrategia Nacional de Seguridad y coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, la propuesta de gasto que se propone a esa soberanía para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana suma 59,150.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Proyecto 2020
Total	108,562.1
36 Seguridad y Protección Ciudadana	56,379.9
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	2,242.2
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,580.6
Operativos para la prevención y disuasión del delito	24,995.2
Administración del Sistema Federal Penitenciario	20,219.2
Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	50.5
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	297.6
Implementación de políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes	508.1
Plataforma México	394.7
Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública	62.2
Actividades de apoyo administrativo	3,029.6
Subsidios en materia de Seguridad Pública	3,000.0
07 Defensa Nacional	21,922.2
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	21,922.2
13 Marina	5,151.7
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,151.7
49 Fiscalía General de la República^{1/}	296.6
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada ^{1/}	296.6
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios^{2/}	24,811.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	17,367.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,444.0

^{1/} El monto corresponde al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, el cual contribuye al combate al crimen organizado a través de la generación de inteligencia.

^{2/} El monto estimado para el FORTAMUN conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y sujeto a los lineamientos que en su caso emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

La CJEF, brinda asesoría y apoyo técnico jurídico al C. Presidente de la República en todos aquellos asuntos que éste le encomiende. Su misión es apoyar la toma de decisiones del Ejecutivo Federal, mediante la emisión de opiniones respecto de los proyectos de iniciativas de reformas constitucionales, leyes, decretos, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos, nombramientos y demás instrumentos normativos que se aplicarán en nuestro país.

Asimismo, la CJEF representa al Ejecutivo Federal en las acciones y controversias que se implementan en el marco de lo establecido por el artículo 105 de la CPEUM; ante los tribunales federales, del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y procedimientos jurisdiccionales o en cualquier asunto o procedimiento en los que el Presidente de la República y la Federación tengan interés o injerencia. Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la CJEF el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 prevé asignaciones por 144.8 millones de pesos.

Entidades No Sectorizadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar las actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público, de estas.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2020 se propone un presupuesto total de 10,775.6 millones de pesos con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del Ramo, que se encuentra vinculada a los tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas, que le permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse en la sociedad.

Durante el ejercicio fiscal 2020, con un presupuesto de 855.5 millones de pesos, se llevarán a cabo estrategias y políticas públicas, con la participación de las víctimas y la sociedad civil, a fin de consolidar el proceso de mejora constante de los modelos de atención a víctimas y agilizar los procedimientos de atención en la entrega de

recursos económicos, mediante la sistematización de la información; así como continuar con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas.

Para llevar a cabo dichas acciones, se establecerán mecanismos de conectividad con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con los Registros Estatales de Víctimas y con las instituciones gubernamentales involucradas en el Modelo Integral de Atención a Víctimas y se celebrarán convenios de colaboración con las Comisiones Estatales para transmitir información a la plataforma del Registro Nacional de Víctimas; al mismo tiempo se identificarán las medidas más adecuadas para armonizar la sustanciación de los procesos judiciales, a favor de las víctimas.

Bajo este esquema, se contribuirá a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas de delito o violaciones a los derechos humanos, mediante el acceso efectivo a los servicios de ayuda, asistencia y atención integral, diferencial y especializada, previstos en la Ley General de Víctimas.

Instituto Nacional de las Mujeres

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es el Órgano encargado de promover, encauzar y dar seguimiento a los programas y acciones que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como coadyuvar a la eliminación de la violencia en su contra.

Con un presupuesto de 825.8 millones de pesos para 2020, el Instituto de acuerdo con sus atribuciones, y de conformidad con sus programas sustantivos Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en estados y municipios, continuará con las siguientes estrategias:

- Fomentar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, con especial énfasis en la articulación de políticas de cuidado que liberen el tiempo de las mujeres, para ampliar sus oportunidades de trabajo remunerado y con protección social.
- Promover en todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado la participación paritaria de las mujeres en la política y en los espacios de toma de decisiones.
- Fomentar la atención a los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva género, con especial énfasis en la erradicación de los embarazos en niñas adolescentes.
- Promover acciones y articulaciones con los tres órdenes de gobierno y con los tres poderes del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover la inclusión de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y construcción de la paz.
- Proveer de instrumentos técnicos para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todos los procesos de planificación, presupuestación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con un presupuesto de 749.3 millones de pesos para 2020, garantizará el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales aplicables, coadyuvando con la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes; promover y difundir sus derechos y garantías, fortaleciendo la cultura contributiva; así como observar la interacción entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares que afecten los derechos de los contribuyentes.

Brindará servicios de calidad a través de la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones, acuerdos conclusivos y consultas respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales.

En este sentido, se continuará con los canales de atención personalizada, remota y directa en todos los estados del País, lo que contribuye también para que dichos servicios sean más accesibles y convenientes para la ciudadanía. Asimismo, se realizarán acciones de difusión, reconocimiento y ejercicio responsable de los derechos de los contribuyentes, promoviendo una conducta responsable.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para 2020 con un presupuesto de 214.3 millones de pesos, continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Se prevé instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la adquisición, producción, coproducción, difusión y distribución de materiales audiovisuales orientados por los principios rectores del Organismo.

En este contexto, el Sistema Público de Radiodifusión fortalecerá y promoverá el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número

de personas en el país, contribuyendo a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 Constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA).

Para 2020 la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 135.8 millones de pesos, a través de su programa sustantivo “Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la plataforma digital nacional” buscará ser una institución eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para lo cual realizará las siguientes actividades estratégicas.

- Apoyar a las dependencias y entidades de la APF en estrategias que estén dirigidas a las políticas sociales, en las que se prevea combatir la corrupción.
- Implementar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción, como repositorio de información y datos en la materia para la toma de decisiones por parte de las autoridades encargadas de la prevención, combate y sanción de este fenómeno.
- Desarrollar y publicar los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones sobre datos en materia de combate a la corrupción.

Archivo General de la Nación

El Archivo General de la Nación es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la APF, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades

federativas y los municipios; así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, para fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

En este sentido, el Archivo General de la Nación para 2020 con un presupuesto de 101.8 millones de pesos, a través de los Programas presupuestarios “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación” y “Gestión del Sistema Nacional de Archivos”, bajo el principio de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la Nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos y como organismo normativo en materia archivística para la APF, dará atención a las 299 dependencias y entidades existentes en el ámbito federal; a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir; a un total aproximado de 3,058 sujetos obligados.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex), con un presupuesto en 2020 de 178.5 millones de pesos buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

Al respecto, el Gobierno de México, a través de Notimex, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

1.2.2.2 Política social

Con relación a las Prioridades Nacionales de desarrollo en el ámbito de la Política Social, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 busca consolidar la nueva visión del quehacer gubernamental, en la que el erario se destinará de manera prioritaria a impulsar el bienestar social y revertir la situación de desigualdad que impera en territorio mexicano. Se impulsará la construcción de un país donde todas y todos sean partícipes del bienestar y el desarrollo sostenible, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos a la educación, la salud y el trabajo digno. Estos objetivos se materializarán a través de la creación de puestos de trabajo, el acceso de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud de carácter universal. Por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, el Gobierno de México hará realidad el principio *Por el bien de todos, primero los pobres* comenzando con la atención de quienes menos tienen, la población de mayor vulnerabilidad y exclusión social.

Hacienda y Crédito Público

Banco del Bienestar

Mediante Decreto publicado en el DOF de fecha 19 de Julio de 2019, se transformó el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., para crear el Banco del Bienestar, con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Banco del Bienestar realiza funciones de banca social, para lo cual tiene por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica; ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios bancarios que atiendan las necesidades y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo, de sus usuarios, habitualmente con poco o ineficiente acceso a la banca comercial, previendo un presupuesto de recursos fiscales de 476.6 millones de pesos.

Comunicaciones y Transportes

A fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas en materia de los subsectores carretero, ferroviario, portuario, aeroportuario y de telecomunicaciones; y acorde con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2020 de 54.4 mil millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, especialmente en Oaxaca y Guerrero, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones e internet, la disminución de la saturación del aeropuerto de la Ciudad de México, la modernización de la red carretera y la rehabilitación de puertos

estratégicos, con objeto de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

Construcción de caminos rurales

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, a fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de marginación y concentración de población indígena, por ello, se destinarán a los estados de Oaxaca y Guerrero 3.2 mil millones de pesos.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como, mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, en el subsector carretero se concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, por lo que se propone una inversión de 34.5 mil millones de pesos, que incluye recursos para Proyectos para Prestación de Servicios por 3.9 mil millones de pesos, entre los que destacan Querétaro - Irapuato con 1,176 millones de pesos, Nuevo Necaxa - Ávila Camacho con 756 millones de pesos y para la construcción de la carretera Mitla - Entronque Tehuantepec II se estima una erogación de 500 millones de pesos.

Desarrollo Ferroviario

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos, de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que para 2020 se prevé destinar 3.1 mil millones de pesos al subsector ferroviario, a los proyectos prioritarios Tren Interurbano México-Toluca y Tren Ligero de Guadalajara, permitiendo con ello, la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, contribuyendo a mejorar de la calidad de vida de los habitantes.

Cobertura de Internet para todo el país

Para el Programa Internet para Todos se destinará un presupuesto de 468.7 millones de pesos, para ampliar la conectividad en edificios de gobierno, escolares, clínicas, hospitales, centros de investigación, centros comunitarios y, en general sitios y espacios públicos del país, especialmente en zonas marginadas en México, a efecto de incorporar a estas regiones a las tecnologías de la información, a precios asequibles, y contribuir a elevar su nivel de vida y principalmente para hacer efectivo y consolidar el Artículo Sexto Constitucional en el que se estipula el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Proyectos regionales

Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Parte de la deuda histórica con los estados del sureste de México, ricos en tradiciones y cultura que nos dan identidad, nace del poco impulso y apoyo a la región. Por ello, durante la presente administración, se buscará el desarrollo del Istmo de Tehuantepec a través de la creación de una vía férrea para un tren de contenedores de carga y la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, a fin de promover el desarrollo comercial en esta zona estratégica, facilitando el traslado de mercancías del Pacífico, hacia Estados Unidos de América en menor tiempo.

Asimismo, para revertir la situación de desigualdad social por la que atraviesa la región sureste del territorio nacional, se buscará que la infraestructura por la que circulan los trenes se mantenga en condiciones óptimas para la operación, generando con ello un incremento en las operaciones ferroviarias de bienes y mercancías. Para tal propósito, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, contará con una asignación total de 395.8 millones de pesos, con lo que se busca incentivar el fortalecimiento del corredor económico del Istmo de Tehuantepec, lo cual en su conjunto coadyuvará a reducir las brechas regionales y de desigualdad en las que se encuentran las familias que habitan en la región sureste del país.

Basta decir que todo ello propiciará la mejora de la calidad de vida de los habitantes, pues a lo largo de todo el corredor habrá fábricas con energía eléctrica y gas a precios bajos para que prolifere la creación de empleos con el objeto de combatir la pobreza y la marginación de estos estados de la región, de mantener a las familias unidas y sobre todo de ofrecer bienestar al pueblo de México.

Desarrollo Portuario, Aeroportuario y Espacial

El creciente desarrollo portuario en nuestro país ha incentivado la producción, el comercio nacional y la generación de empleos en las regiones donde se ubican los puertos, impulsando una mayor demanda de servicios portuarios y logísticos, y con ello, la necesidad de contar con personal calificado que haga frente a los retos de dicho crecimiento. Por ello, con el propósito de actualizar y capacitar permanentemente al personal para la Marina Mercante Nacional, así como adiestrar al personal subalterno y a la población dedicada a actividades marítimo portuarias, el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, ha empleado diversas estrategias como la actualización de los planes de estudio a fin de que los estudiantes adquieran una competencia específica en las áreas marítimo, portuaria o logística, por lo que se propone destinar recursos por 79.2 millones de pesos.

En lo que respecta al subsector aeroportuario, se propone una asignación de 3.1 mil millones de pesos a los Programas de Proyectos de construcción de aeropuertos y Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, a efecto de continuar con los trabajos de mantenimiento y

construcción de la Terminal 3 en el actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

En materia espacial, se proponen recursos por 67.6 millones de pesos, con ello la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones

En todo el territorio nacional el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para hacer frente a la actividad estratégica del servicio público de correos conferida al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal para continuar atendiendo alrededor de 110 millones de habitantes en los municipios en los que SEPOMEX tiene presencia, se contempla un presupuesto de 1.3 miles de millones de pesos.

Del mismo modo, y con la finalidad de seguir brindando los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios, transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de México, servicios financieros básicos a través de los puntos de atención distribuidos en el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 110 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, se propone destinar a Telecomunicaciones de México 550.4 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Transporte

Para el Instituto Mexicano del Transporte, se propone la asignación de 151.3 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, para contribuir al desarrollo del País, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación postprofesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

Educación

Garantizar el acceso a la educación pública y gratuita es una obligación irrenunciable del Estado Mexicano y constituye un derecho social fundamental. La educación es por lo tanto un agente de transformación social.

Para el Gobierno de México, la educación representa uno de los sectores de mayor prioridad por su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad y por su aportación al desarrollo humano, y mejores oportunidades para el bienestar de la población.

Con la reciente aprobación de la Reforma Constitucional en materia educativa, se transita hacia un cambio cultural y se concibe a la Nueva Escuela Mexicana como eje del quehacer educativo con una visión integral e incluyente. El fortalecimiento del marco normativo permitirá trazar la ruta para lograr que ninguna persona quede excluida del derecho a la educación.

Lo anterior, abre un espacio para mejorar los esquemas de enseñanza y aprendizaje reforzando la participación de todos los actores de la sociedad, padres de familia, maestros y autoridades educativas para alcanzar un nuevo modelo educativo basado en valores, de igualdad y respeto a los derechos humanos y que fortalezca la identidad nacional.

La tarea educativa, centrará sus esfuerzos en mejorar el desempeño de alumnos y maestros en las aulas, priorizando esta labor en las comunidades más pobres y entre los grupos más vulnerables y desprotegidos, principalmente se dará especial atención a los pueblos originarios, implementando programas que promuevan el acceso al derecho a la educación.

Educación Básica

Actualmente en México el nivel de escolaridad promedio de la población de 15 años y más alcanza 9.2 años, siendo la Ciudad de México la que cuenta con el mayor nivel (11.1 años), mientras que los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas alcanzan, los 7.8, 7.5 y 7.3 años respectivamente.⁶ Lo anterior, da cuenta de las asimetrías existentes en el Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2016 el porcentaje de población con alguna carencia social, el rezago educativo representó 17.4% de la población (21.3 millones de personas), lo que es más visible en el ámbito rural donde el índice en este rubro alcanza 29.1%, equivalente al 8.1 millones de personas que no cuenta con un acceso efectivo a la educación.⁷

⁶ INEGI.- Características educativas de la población.- <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

⁷ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, CONEVAL.- Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2020.- <https://www.coneval.org.mx/Evaluación/EPSP/Documentos/Consideraciones-2020.pdf>

Para el ciclo escolar 2017 – 2018 según cifras de la Secretaría de Educación Pública, la cobertura en educación básica alcanzó 95.4% en la modalidad escolarizada del Sistema Educativo Nacional.⁸ En el Presupuesto de Egresos 2019 el gasto en este rubro representó 67.3% del gasto educativo, sin embargo como se mencionó, en las zonas marginadas del país, y las comunidades alejadas de los centros urbanos se carecen todavía de acceso a la educación, afectando principalmente a la población infantil y adolescente.

Recientemente las autoridades educativas presentaron un nuevo programa denominado “La Escuela es Nuestra”, mediante el cual se transferirán directamente recursos para el mejoramiento estructural de los centros escolares de las comunidades más pobres del país, priorizando así a la población escolar con mayores necesidades.

Adicionalmente, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se proponen asignaciones en diversos programas que contribuyen a disminuir la carencia por rezago educativo por un total de 91,366.1 millones de pesos.

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN
(Millones de pesos)

	2019	2020
	Proyecto	Proyecto
TOTAL	87,284.8	91,366.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	41,652.9	30,475.1
Programa de Becas Elisa Acuña ^{1/}	5,719.2	4,164.3
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) ^{2/}		33.3
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) ^{2/}		92.5
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) ^{2/}	289.3	92.5
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) ^{2/}		32.5
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0	28,995.2
Expansión de la Educación Inicial	500.0	800.0
Escuelas de Tiempo Completo	10,190.0	5,100.0
Programa La Escuela es Nuestra	0.0	7,280.3
Jóvenes Escribiendo el Futuro	4,320.0	7,776.4
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,553.8	4,503.1
Educación para Adultos (INEA)	1,979.5	2,020.9

^{1/} Para el 2020 el Programa Nacional de Becas S243, cambia de denominación.

^{2/} Para el 2020 desaparece el programa S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La atención a los niños desde la edad temprana resalta la amplia conciencia social sobre la importancia de los primeros años de vida. Los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica son considerados como educación inicial.

⁸ Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.-Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional.- 2017-2018.- página 15

Con la nueva legislación Constitucional en un principio citada, se incorpora a la educación inicial como obligatoria y se reconoce el interés superior de la niñez. Para el ciclo escolar 2017 – 2018, el modelo de educación preescolar atendió a 73.6% de la población entre tres y cinco años con una matrícula de 4.9 millones de niños.⁹ En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevén asignaciones por 800 millones de pesos en el Programa de Expansión de la Educación Inicial.

Lograr una educación de calidad tendrá que estar sustentada en el fortalecimiento de las capacidades del magisterio que ahora cuenta con un mayor reconocimiento plasmado en las nuevas reformas legales aprobadas por el Congreso de la Unión. Nuestros maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización, capacitación que les permitirán acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo. Para este objetivo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 considera recursos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por un monto de 454.2 millones de pesos.

Para continuar impulsando la equidad y el acceso a la educación, el gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para educación básica es de 52,905.4 millones de pesos, menor en 11.1% en términos reales, respecto del monto aprobado en 2019.

Educación Media Superior

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a los jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato, y con ello acceder a un mejor futuro.

Adicionalmente, la falta de recursos de los jóvenes en condición de pobreza representa un obstáculo para concluir con sus estudios, lo que puede reflejarse en el índice de eficiencia terminal en este nivel educativo que en 2016 fue del 66.7% a nivel nacional.¹⁰

Para el ciclo escolar 2017 – 2018 la modalidad escolarizada por tipo de servicio en educación media superior alcanza una matrícula de 5.2 millones de alumnos que incluye el bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico con una cobertura del 78.5%.¹¹

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todos los jóvenes, esta administración impulsará el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

⁹ Secretaría de Educación Pública.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017 – 2018.- páginas 16 y 17.

¹⁰ Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.- Eficiencia terminal en educación media superior.- <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=11&ind=6200027788&gen=831&d=n>

¹¹ Secretaría de Educación Pública.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2017 - 2018. páginas 28 y 29.

Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Los beneficiarios del Programa de Becas de Educación de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez son menores de 18 años en situación de pobreza extrema que asisten a una escuela pública. Se otorga un apoyo consistente en una beca por familia y 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral durante el ciclo escolar. En el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. Para este programa en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 30,475.1 millones de pesos.

De manera adicional, mediante el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se incentiva a los jóvenes para, contar con capacidades e incursionar en el mercado laboral y de manera paralela continuar con sus estudios superiores. Con este propósito, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 28,995.2 millones de pesos.

En 2020 se continuará avanzando en la meta de incrementar la cobertura en el nivel medio superior para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se otorgarán 44,354.8 millones de pesos para el Programa Servicios de Educación Media Superior. Con estos recursos se atenderá una matrícula de aproximadamente 5.2 millones de estudiantes en la modalidad escolarizada (se incluyen 6.7 millones de pesos que se ejercen a través del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior para apoyar proyectos de enseñanza del bachillerato en línea).

Educación Superior

El crecimiento de las economías globales ha impulsado el desarrollo de los países emergentes como México, fortaleciendo sectores estratégicos como el automotriz, energético y las tecnologías de la información, entre otros. De ahí que la educación superior de calidad es un elemento primordial para el desarrollo de competencias y cobra mayor relevancia para el acceso a mejores empleos y con ello lograr mayor bienestar.

De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 77% de la población en México entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%).¹²

Adicionalmente, datos de dicha Organización señalan la existencia de una enorme inequidad con respecto al origen étnico. En el ciclo escolar 2014 - 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la educación superior, contrastando con 19% de aquellos de origen no indígena.¹³

¹² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.- <http://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

¹³ Ibidem.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, 31.5% de los jóvenes de 18 a 24 años asistía a la escuela y 1 de cada 2 estaban cursando el nivel superior.¹⁴ Para el período 2017-2018, se inscribieron a Instituciones de Educación Superior (IES) un poco más de 3.8 millones de estudiantes entre 18 y 22 años, alcanzando una cobertura del 33%.¹⁵

Para este gobierno es prioridad garantizar el derecho Constitucional a la educación superior con nuevos programas que permitan avanzar en la cobertura, y con acciones como el apoyo a los estudiantes en condición de pobreza y los provenientes de comunidades indígenas.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Dirigido a jóvenes en situación de pobreza, que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México. Se aplica en una primera fase en las escuelas normales, universidades interculturales, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Universidad de Chapingo y Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, priorizando el acceso a mujeres y hombres indígenas y afrodescendientes y a personas que vivan en una zona de atención prioritaria y en contextos de violencia.

A cada beneficiario se dará un apoyo de 4,800 pesos bimestrales durante el ciclo escolar. Los becarios podrán inscribirse anualmente en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior principalmente en regiones del país con mayor atraso. Para este programa se prevé una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 987.4 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de 100 planteles.

Asimismo, para fortalecer el derecho a la educación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se prevén recursos para el Programa Becas Elisa Acuña por 4,164.3 millones de pesos que sumados a las otras becas que se otorgan para educación básica, media superior y superior,¹⁶ beneficiarán a cerca de ocho millones de estudiantes para el próximo ciclo escolar 2019 – 2020.

¹⁴ INEGI Encuesta Intercensal 2015 Principales Resultados.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf

¹⁵ Secretaría de Educación Pública.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.-Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional.- 2017/8 2018.- páginas 32 y 33.

¹⁶ Ibidem.

Los programas anteriores fortalecen el gasto en educación superior y se complementan con otros previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que atienden la demanda en este nivel educativo, como el Programa Servicios de Educación Superior y Posgrado, con una asignación prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 54,405.9 millones de pesos.

Adicionalmente, para apoyar la matrícula en instituciones de educación media superior, superior e institutos tecnológicos en los estados, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevén recursos por 90,453 millones de pesos en el Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

El monto total de recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para la Educación Superior suman 131,454.9 millones de pesos, mayor en 7.6% en términos reales respecto del aprobado en 2019. En particular las Instituciones Federales de Educación Superior presentan un monto de 71,697.5 millones de pesos.

INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(Millones de pesos)

Instituciones Federales de Educación Superior ¹⁷	Proyecto 2020
Universidad Nacional Autónoma de México	41,317.7
Instituto Politécnico Nacional	17,635.0
Universidad Autónoma Metropolitana	7,571.0
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,432.5
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,045.4
Universidad Pedagógica Nacional	889.6
El Colegio de México, A.C.	626.9
Universidad Abierta y a Distancia de México	179.4
TOTAL	71,697.5

¹⁷ Incluye el gasto global de las Instituciones Federales destinado: al nivel medio superior, superior, posgrado y demás servicios administrativos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El deporte para todos

La cultura física y el deporte fortalecen la unidad familiar mejoran la esperanza y calidad de vida al disminuir el riesgo de enfermedades crónicas, y es un elemento que favorece la salud mental, además de contribuir a la prevención de conductas antisociales.

El sedentarismo es uno de los problemas que afectan la salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), al menos un 60% de la población mundial no realiza la actividad física, ocasionado por condiciones que derivan de la actividad laboral y el uso del transporte masivo.¹⁷

¹⁷ Organización Mundial de la Salud.- Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

En México los niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, menos de la mitad de la población de 18 y más años (41.7%) realiza deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, proporción que no ha tenido variación significativa desde 2013; asimismo, destaca que el lugar de preferencia para la práctica físico-deportiva lo ocupan las instalaciones o lugares públicos con 64%, mientras que el 33% acude a instalaciones o lugares privados.¹⁸ Aunado a lo anterior, en los planteles escolares la educación física aún es limitada, así como la participación de autoridades locales en el fomento a la práctica del deporte.

Este Gobierno se propone impulsar políticas de Estado que fomenten la participación de la población en actividades deportivas, mediante programas que apoyen el deporte escolar, la participación de autoridades municipales, así como la formación de personal capacitado en educación física para que desde la edad temprana se adopten hábitos saludables que mejoren el bienestar y la convivencia social.

Para este propósito, a través del Programa de Cultura Física y Deporte, se impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan el desarrollo social y humano, así como el acceso a instalaciones para la práctica de la actividad física y el deporte. Las asignaciones previstas para este programa en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 son de 2,100 millones de pesos.

Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.

Nuestros deportistas han destacado por su desempeño en competencias nacionales e internacionales. Como una parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el Programa de Atención al Deporte por 674.62 millones de pesos.

Para alcanzar estos objetivos la propuesta de gasto para 2020 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es de 2,776 millones de pesos cifra mayor en 76.5% en términos reales respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019.

https://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_inactivity/es/

¹⁸INEGI.- Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2018.- <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4722>

COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO
(Millones de pesos)

	Proyecto 2019	Proyecto 2020	Variación Real
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	300,140.2	324,712.6	4.5
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,068.1	57,357.5	2.4
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	403,183.6	415,869.1	-0.4
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	381,742.5	393,539.2	-0.5
FONE Servicios Personales	346,970.2	357,962.5	-0.4
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	-3.4
FONE Gasto de Operación	13,970.7	14,438.5	-0.2
FONE Fondo de Compensación	10,052.0	10,388.6	-0.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	14,350.9	14,897.1	0.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	1.2
TOTAL	757,391.9	797,939.2	1.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Este gobierno tiene la plena convicción que una educación más inclusiva y equitativa será uno de los pilares más sólidos para avanzar en la Cuarta Transformación de México; por ello, el gasto público en educación representa la mejor inversión que se traducirá en beneficios para la economía, mayor bienestar para las familias y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de la paz. Para este gran esfuerzo el gasto educativo que se somete a esa Soberanía asciende a 797,939.2 millones de pesos.

Salud

El gasto en salud, se ejercerá considerando los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, en el ámbito de la estrategia 2 "Política Social" y la línea de acción "Salud para toda la población" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La salud es una prioridad y constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar para que todos, mexicanas y mexicanos indistintamente de su condición laboral o socioeconómica tengan acceso a servicios integrales de salud y con ello fortalecer el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos.

El estado actual de la salud en México presenta grandes asimetrías en la prestación de servicios médicos a la población no obstante de haber logrado algunos avances como son la cobertura universal de vacunación, disminución de mortalidad materno infantil y reducción de la morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades diarreicas y respiratorias entre otros, aún persisten rezagos que impiden hacer efectivo el derecho a la salud.

Debido a la fragmentación del Sistema Nacional de Salud, la falta de coordinación entre los diferentes subsistemas existentes, ha ocasionado que del total del gasto en salud, aproximadamente 10% se destine a cubrir costos administrativos. Según cifras de la OCDE, éste representa el más alto entre los países miembros de esa Organización, que promedian 3%,¹⁹ lo que da cuenta de la necesidad de mejorar la distribución y eficiencia de los recursos federales que se destinan a este sector.

El gasto público y privado en salud en nuestro país representa 5.8% del PIB contra 9% promedio de los países miembros de la OCDE. También se destaca el gasto médico de bolsillo como proporción del consumo total de los hogares que en 2015 en México representaba 3.6%, indicador que se encuentra por arriba del promedio de los países de la OCDE (3.0%).²⁰

El esquema de prestación de servicios de salud, requiere un cambio de rumbo. Este gobierno impulsará una nueva política pública enfocada en la promoción, prevención y acceso a la salud para todos que en fondo transitará hacia la expansión y universalización del Sistema Nacional de Salud, privilegiando una asignación eficiente del gasto público como una condición necesaria para reducir la desigualdad.

De inicio, esta nueva visión se implementará desde los centros o clínicas de salud en estados con mayor pobreza con programas como Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos, fortalecimiento de las clínicas rurales a través del Programa IMSS Bienestar y una reorientación de la estrategia para brindar servicios médicos a la población no asegurada que incluye cambios en el marco jurídico institucional que favorezca un nuevo esquema de operación del sector salud.

Asimismo, para reducir las carencias que persisten en el acceso al derecho a la salud, se impulsarán diversos programas con una asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 112,506.1 millones de pesos.

¹⁹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.- Panorama de la Salud 2017.- Indicadores de la OCDE, página 60.- https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2017_9789264306035-es#page60

²⁰ Ibidem .

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD
(Millones de pesos)

Programas presupuestarios	Proyecto 2020
Programa de Vacunación	2,089.3
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS	416.4
Prevención y Control de Enfermedades (IMSS, ISSSTE)	12,110.6
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,328.1
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	6,634.0
Seguro Médico Siglo XXI	1,984.4
Programa IMSS Bienestar	13,185.7
Fortalecimiento en la Atención Médica	885.9
Programa Nacional de Reconstrucción	333.3
Seguro Popular	72,538.4
TOTAL	112,506.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Protección Social en Salud

De acuerdo con la definición expresada en la Ley General de Salud, la protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de todas las y los mexicanos.²¹

A través de un esquema de financiamiento federal y estatal, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ha transferido recursos a los Servicios Estatales de Salud para otorgar acceso a servicios de prevención, médico quirúrgicos, urgencias, obstetricia y medicina de alta especialidad entre otros, a un aproximado de 53 millones de personas que no cuenta con seguridad social laboral.

No obstante, este gran esfuerzo, la capacidad de atención ha sido rebasada por la creciente demanda y como consecuencia todavía aproximadamente 20 millones de mexicanos no cuentan con un seguro médico que les dé acceso a una atención médica oportuna y de calidad.

Por lo anterior, este Gobierno se propone reestructurar el Sistema Nacional de Salud impulsando un nuevo modelo a partir del primer nivel de atención; adicionalmente, se promoverá la adecuación del marco jurídico actual y se fortalecerá la rectoría del Estado en materia de salud.

El objetivo es implementar de manera gradual el acceso universal a los servicios de salud para la población que no está afiliada a un sistema de seguridad social.

²¹ Ley General de Salud.- Artículo 77 BIS 1.

Asimismo, en esta vertiente de protección social, el Programa Seguro Médico Siglo XXI continuará apoyando la atención integral a niños y niñas menores de cinco años que no cuentan con seguridad social, para lo cual en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se incluyen recursos por 1,984.4 millones de pesos para brindar atención médica a 5.8 millones de niñas y niños menores de cinco años.

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Bajo un enfoque de derechos, este programa tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad originada por las condiciones de vulnerabilidad de las personas sin seguridad social, con acciones focalizadas en municipios y comunidades con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginación.

Mediante el fortalecimiento de las redes de Centros de Salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (CEREDI), y las unidades móviles de IMSS Bienestar, se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales, medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para la restitución de la infraestructura física, y equipamiento. Esto se traducirá en el corto plazo a que la atención médica y la entrega de medicamentos será gratuita, beneficiando a la población más vulnerable del país. El programa operará en las 32 entidades federativas.

Para este gran esfuerzo en el PPEF 2020 se destinarán 6,634 millones de pesos, que serán ejercidos por la Secretaría de Salud, así como 13,185.7 millones de pesos por el Instituto Mexicano del Seguros Social, a través del Programa IMSS Bienestar, beneficiando con ello a 12.3 millones de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones

El consumo de drogas constituye un grave problema entre la población del país, primordialmente entre los jóvenes. Esta administración ha iniciado un gran esfuerzo interinstitucional que comprende acciones de prevención y rehabilitación, impulsando una Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales, educación, salud y comunicación.

Las acciones de la estrategia estarán apoyadas en una campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones; asimismo, se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, y se promoverá no criminalizar el consumo de sustancias psicoactivas.

Para esta gran tarea, a través del programa denominado Prevención y atención de las adicciones, se asignan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 1,387 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

Salud materna, sexual y reproductiva y atención a la salud

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. Aunque se observa una mejora en la disminución de la mortalidad materno infantil al pasar de 62.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos en 2010 a 35.4 en 2018.²² Por lo que respecta a la mortalidad infantil, aún estamos lejos de alcanzar el promedio de los países de la OCDE que es de menos de cuatro defunciones por cada 1000 nacimientos,²³ mientras que en nuestro país esta cifra es de 7.5 defunciones por cada 1000 nacimientos.

La mortalidad materna es considerada un factor de desigualdad y rezago social, ya que las defunciones por esta causa son más frecuentes en las zonas más pobres del país y en consecuencia son las mujeres más humildes las que tienen mayor riesgo de morir por estas causas.

Con el propósito de reducir la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 incluye recursos por 2,328.1 millones de pesos que se destinarán a reforzar los programas de salud materna, sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; asimismo, se continuará aplicando el esquema completo de vacunación y programas para la planificación familiar y anticoncepción.

La demanda de servicios especializados de salud para consulta, hospitalización, diagnóstico y rehabilitación ha observado un incremento importante debido principalmente a la prevalencia de padecimientos crónicos degenerativos y enfermedades isquémicas del corazón, entre otros.

Para continuar atendiendo a la población que requiere la atención de alta especialidad y que no cuenta con un esquema de protección, a través del Programa Atención en salud se destinarán recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 23,244.8 millones de pesos.

Prevención y promoción de la Salud

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables.

Las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para los sistemas de salud en México. Debido a la transición epidemiológica en nuestro país, caracterizado por un proceso de envejecimiento de la población, la frecuencia de estos padecimientos se ha incrementado de forma significativa en los últimos años.

²² Secretaría de Salud.- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286001/MMAT_2018_SF01.pdf.

²³ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.- Panorama de la Salud 2017.- Indicadores de la OCDE, página 60.- https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2017_9789264306035-es#page60

Adicionalmente, el aumento en la prevalencia de la diabetes mellitus ha ocasionado que este padecimiento sea hoy la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, en el periodo de 2011 a 2018, se ha observado un incremento importante en los casos de obesidad del 265.5% del año 2013 al 2014, del 32.3% del 2014 al 2015 y del 47.7% del 2015 al 2018.²⁴

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para el próximo ejercicio fiscal incorpora recursos por 519.8 millones de pesos dentro del Programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

Para avanzar en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 es de 639,871.7 millones de pesos.

GASTO EN SALUD
(Millones de pesos)

Dependencias, Entidades y Ramos Generales	Proyecto 2020
IMSS	319,344.8
ISSSTE	63,186.5
Secretaría de la Defensa Nacional	6,678.6
Secretaría de Marina	2,684.3
Secretaría de Salud	124,138.4
Aportaciones a Seguridad Social	20,467.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	103,371.5
Total	639,871.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, territorial y Urbano tiene como objetivo contribuir al desarrollo nacional mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y potencial productivos del territorio, la generación de vivienda digna y decorosa, con una visión transversal

A través del Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, a fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 802.3 millones de pesos.

²⁴ Secretaría de Salud.- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.-Panorama Epidemiológico 2018.- Enfermedades no transmisibles. http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/pano-OMENT/Panorama_OMENT_2018.pdf.- Página 38

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) instrumenta el Programa de Mejoramiento Urbano que representa uno de los programas prioritarios en beneficio de la población que habita en las zonas urbanas marginadas (barrios) en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2020 de 4,056.4 millones de pesos.

Asimismo, el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener acceso a los servicios básicos, contará con una asignación de 88.3 millones de pesos.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, con un presupuesto de 96.2 millones de pesos.

El Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda apoyará las solicitudes de la población con ingresos de 5 UMA´s o menos, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 1,483.0 millones de pesos.

Para 2020 continúa la operación del Programa Nacional de Reconstrucción que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de las mismas, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un presupuesto de 2,168.2 millones de pesos.

El Programa de Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda, tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 60.8 millones de pesos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco del Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como Misión incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país; para ello conforma una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, para lo cual contará con un presupuesto de 29,664 millones de pesos, al considerar que los recursos naturales son activos disponibles para impulsar la recuperación económica y el empleo, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

Para contribuir a la disminución de los niveles de contaminación del suelo, agua y aire la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dispone de una asignación de 1,927.6 millones de pesos. Con ello, continuará con la elaboración y modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX's), así como con la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial; asimismo, continuará la clausura de tiraderos a cielo abierto y su reconversión en rellenos sanitarios, el reciclaje y la disposición final, además de proyectos y acciones regionales de alto impacto ambiental y social, así como el establecimiento y fortalecimiento de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa y sus hábitat, en especial de las especies silvestres que se encuentran en alguna categoría de riesgo.

Por otra parte, se continuará con las acciones de gestión ambiental mediante el otorgamiento de autorizaciones, permisos, trámites, licencias y concesiones, cuya finalidad es preservar el patrimonio natural y garantizar que se realicen con un enfoque de cuidado y protección al medio ambiente considerándolo como elemento para elevar la competitividad y el desarrollo económico y social; fortalecer el control de emisiones a la atmósfera con el fin de mejorar la calidad del aire; e impulsar la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente de toda la sociedad, mediante la educación ambiental, la capacitación para el desarrollo sustentable y la comunicación educativa.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contará con un presupuesto de 22,785.3 millones de pesos, para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfagan la demanda de todas las regiones de México, mediante el destino de los recursos a las siguientes acciones:

- 6,065.6 millones de pesos han sido previstos para dar continuidad a la Inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objetivo de proteger a la población y al ambiente, además de otorgar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones se verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos.

Continuará la operación, mantenimiento y modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; y con el Sistema de Alerta Temprana se realizarán mediciones en tiempo real sobre los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

Se impulsará la implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia, para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, a fin de monitorear y evaluar, en forma continua y en tiempo real, el comportamiento de las cuencas y acuíferos, con esta información se direccionarán los actos de autoridad hacia aquellos usuarios irregulares, en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, los que carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

- Dentro del presupuesto se prevén 3,939.4 millones de pesos para la operación y mantenimiento de la infraestructura hídrica, con lo cual se fortalecerá el Sistema Cutzamala, que abastece de agua potable a la zona metropolitana y del valle de México, así como para la operación de pozos de la Ciudad de México.
- Para apoyar el bienestar ambiental en el territorio, se cuenta con una asignación de 6,060 millones de pesos, con lo cual continuará el monitoreo integral del ciclo hidrológico, que permita observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en cuencas y acuíferos. Dicho monitoreo permitirá identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación e impulsará acciones encaminadas a la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua nacionales empleados como fuentes de agua potable, agricultura, pesca, turismo y otros usos.
- La inversión prevista en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado es de 2,889.8 millones de pesos.
- Los recursos programados para fortalecer la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento asciende a 1,767.8 millones de pesos.
- Con una asignación de 586 millones de pesos continuará la realización del proyecto de rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco, mediante la construcción del parque ecológico lago de Texcoco, en el área donde anteriormente se desarrolló infraestructura hídrica y trabajos de restauración de la Zona Federal. Asimismo, se realizarán obras para el control de inundaciones de la zona y obras que ayuden a la recarga de los mantos acuíferos.
- Terminación de presas y canales: La CONAGUA continuará con la infraestructura hídrica e hidroagrícola que permitirá incrementar los volúmenes de agua potable y nuevas áreas de riego para la agricultura, en beneficio de la población.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 793.1 millones de pesos, contribuirá a la protección y conservación ambiental mediante la inspección, verificación y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención prioritaria a las quejas y la denuncia ambiental ciudadana; y el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, a fin de garantizar el acceso a la justicia ambiental.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 864.1 millones de pesos, buscará proteger la flora y fauna, así como la gran diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas. Para ello, los programas de manejo que consisten en la preservación de los ecosistemas más representativos de México y sus especies en riesgo en áreas naturales protegidas y zonas de influencia, implementarán acciones de restauración, actividades de manejo de fuego, acciones de monitoreo, prevención, control y saneamiento sobre plagas y enfermedades, y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios para prevenir la incidencia de ilícitos; así como apoyo para el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables.

En apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 324.7 millones de pesos, coadyuvará a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de actividades en reconocimiento y exploración superficial, exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos, producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, todo esto en el ámbito ambiental.

En relación con la investigación científica y tecnológica para el bienestar, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático con un presupuesto propuesto de 178 millones de pesos, enfocará sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica, para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Adicionalmente, a través del Fondo para el Cambio Climático se financian proyectos que tienen por objetivos: adaptación al cambio climático; mitigación del cambio climático; reforestación y deforestación evitada; estudios de factibilidad de proyectos de adaptación, mitigación y reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques; asistencia técnica y financiera para el desarrollo, preparación y cualquier otra actividad que permita desarrollar proyectos o programas que contribuyan a la adaptación al cambio climático y a la reducción de gases y compuestos de efecto invernadero; desarrollo institucional y capacitación en temas relacionados con el cambio climático.

Para la protección de los recursos forestales la Comisión Nacional Forestal, con un presupuesto de 2,586.2 millones de pesos, promoverá el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; promoverá y ejecutará programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; apoyará la ejecución de programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; participará en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal; promoverá y participará en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal y; fomentará la organización de los productores forestales.

Para lograr que la investigación científica y tecnológica se traduzca en bienestar general, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua con un presupuesto de 205 millones de pesos, realizará investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomentará las capacidades regionales en ciencia y tecnología en materia de agua de universidades e instituciones locales; formará recursos humanos calificados para atender los problemas en materia de agua y desarrollará y transferirá tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social.

Así también, continuará la instrumentación del Programa Estratégico Institucional de Innovación Científica y Tecnológica en Seguridad Hídrica, que comprenderá una cartera de proyectos con las aportaciones correspondientes que generan los entregables de cada proyecto a fin de busca atender las principales situaciones críticas del agua en el país.

Bienestar

Para enfrentar de manera efectiva los retos en materia de desarrollo social, es necesario fomentar una coordinación interinstitucional e intergubernamental más eficiente, reconocer y promover la participación de la sociedad para la generación y el fortalecimiento de capital social. Los objetivos del combate frontal a la pobreza y a la marginación son compartidos entre diversas instituciones, instancias gubernamentales y órdenes de gobierno, por lo que una política integral debe transitar a través de distintos canales institucionales. Se requiere lograr la complementariedad y generar las sinergias necesarias con objeto de orientar los recursos hacia las zonas más vulnerables, y con acciones más eficientes.

La política social debe priorizar acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, que mejoren el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar la desigualdad.

La Secretaría de Bienestar proyecta un presupuesto para 2020 de 173.1 mil millones de pesos monto superior en 22.5 mil millones de pesos respecto a lo autorizado en 2019, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos que vaya más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y los desposeídos, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México, por el bien de todos, primero los pobres.

A través de los distintos programas a cargo del sector, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y eliminar la desigualdad social. De acuerdo con lo anterior, para el ejercicio fiscal 2020 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza.

México atraviesa por un proceso de recomposición demográfica tendiente al envejecimiento, es por ello que, el gobierno decidió realizar un rediseño de la política pública enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, reconociéndolas como titulares de derechos y contribuyendo a un piso mínimo solidario de protección social, a través de una pensión no contributiva de tendencia universal que les garantice una vejez digna y plena, como parte de una estrategia de desarrollo social inclusiva y sostenible para toda la población.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de la población adulta mayor, se destinará un presupuesto de 126.7 mil millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para continuar otorgando un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. Este apoyo económico, de 1,275 pesos mensuales, se entrega en forma bimestral, de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria. Los beneficiarios de este programa son: personas de 65 años o más que viven en comunidades indígenas, personas adultas mayores de 68 años o más en el resto del país y personas adultas mayores de 65 a 67 años inscritas y activas a diciembre del ejercicio 2018.

Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, busca impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo comunitario.

Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), se generan empleos, se impulsa la autosuficiencia alimentaria, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios reciben un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

El presupuesto destinado al Programa Sembrando Vida para el ejercicio 2020 es de 25.1 mil millones de pesos, cifra superior en 10.1 mil millones de pesos respecto a lo asignado en 2019. Estos recursos permitirán disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, generar oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y, recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado garantizando el pleno goce y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

El INEGI señala que la población de habla indígena de 3 años y más con discapacidad es de 484 mil personas, equivalente a 6.9% del total de la población. Asimismo, que este grupo poblacional tiene una doble condición de vulnerabilidad: ser indígena y presentar alguna discapacidad. Es un grupo con muy poca visibilidad en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un "desafío" la promoción de la inclusión social de las zonas rurales e indígenas.

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas y adultos con discapacidad permanente de 30 a 67 años de edad cumplidos. Con este programa el gobierno busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo

económico es de 1,275 pesos mensuales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria, sin intermediarios. El Programa tendrá un presupuesto de 11.9 mil millones de pesos, cifra superior en 3.4 mil millones de pesos respecto a lo asignado en 2019.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado, este cambio ha dado como resultado que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de Bienestar, el gobierno decidió replantear el sistema de atención otorgada a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con el objetivo de entregar directamente los apoyos a madres y padres solos o tutores y hacer un uso transparente, responsable y eficiente de los recursos públicos, así como continuar construyendo un entorno de igualdad.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, con una asignación de 2.2 mil millones de pesos, busca que las madres, los padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para obtener el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar.

El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años de edad, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo otorgado se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad se le otorgaran 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño; y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad se le otorgaran 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, para esto el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, busca mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de derechos sociales de las familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia, adicional a la protección civil, priorizando la atención de la niñez y del adolescente, personas con discapacidad y adultos mayores, lo cual debe ser un criterio prioritario de la acción de la autoridad para la protección social en los casos de emergencia. El programa tendrá asignado un presupuesto de 703 millones de pesos.

La condición de pobreza de las personas puede depender de eventos que las hagan caer en esta situación, volverla más severa o, en su caso, ayudarlas a superarla. En este sentido, la vulnerabilidad de las personas ante la pobreza se puede expresar como el alto riesgo de que un individuo o grupo enfrente cualquiera de los siguientes escenarios: ingrese a un estado de pobreza, su condición de pobreza sea más severa o que su condición de pobreza se haga crónica o de largo plazo.

Esta vulnerabilidad se agrava en las personas que, por sus condiciones socioeconómicas, están expuestas a ciertos riesgos que propicien o agudicen su situación de pobreza. Entre las razones que podrían agravar la vulnerabilidad, se encuentran: la pérdida de los activos productivos que permiten a las personas generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas (como la pérdida de la jefa de familia o la pérdida del empleo); la ausencia de redes de protección social o falta de acceso a la seguridad social (no tener acceso a servicios de salud, por ejemplo); o el escaso desarrollo en capacidades básicas como salud y alimentación.

En nuestro país, estos riesgos se agravan en hogares con jefatura femenina, ya que al ser las madres un sustento familiar importante, y al carecer de seguridad social, en caso del fallecimiento, sus hijos e hijas podrían ver disminuida su capacidad de satisfacer sus necesidades básicas en alimentación y salud. Ante esta situación se verán en la necesidad de generar ingreso, y por lo general, las personas en situación de orfandad frecuentemente deciden abandonar sus estudios y buscar empleo (trabajo infantil y adolescente). Además, ante el deceso de la jefa de familia, puede ocurrir la desintegración familiar, lo cual repercute en el desarrollo de conductas antisociales de las y los huérfanos.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia contribuye a disminuir marginación por carencias sociales o por ingreso de los hogares con jefatura femenina, al permitir a las jefas de familia tener acceso a la seguridad social, para que, en caso de fallecer, sus hijas e hijos ingresen o continúen sus estudios en el sistema educativo. Para el ejercicio 2020, el programa tendrá asignados 11.2 millones de pesos.

Para fortalecer las funciones de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de Bienestar, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales.

Se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación de los programas, reconozcan, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los derechohabientes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Entidades No Sectorizadas

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

La CPEUM establece en su artículo 25, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales". En México existen 68 pueblos indígenas, que se concentran principalmente en 25 regiones localizadas en 20 estados del país y en 1,490 municipios una gran parte de estos grupos se encuentran en estado de marginación.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y, lograr eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad, el objetivo es proporcionar a todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México; es una ignominia que nuestros pueblos originarios vivan desde hace siglos bajo la opresión y el racismo, con la pobreza y la marginación a cuestas. Todos los programas del gobierno tendrán como población preferente a los pueblos indígenas de las diversas culturas del país.

En observancia a este mandato, en 2020 con un presupuesto total de 3,562.7 millones de pesos, el Instituto operará a través de los programas de subsidios el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que tiene como objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población con una asignación de 1,343.1 millones de pesos.

Adicionalmente, el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (antes Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena), contribuirá al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible, con una asignación de 806.9 millones de pesos.

Para hacer frente a las brechas entre la realidad jurídica, política e institucional, el Programa de Derechos Indígenas, apoyará “la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como de las personas que los integran, mediante la realización de proyectos y acciones de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización, así como sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado Mexicano, con una asignación de 199.8 millones de pesos.

Organismo para la Mejora Continua de la Educación

De conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 3, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Organismo para la Mejora Continua de la Educación (Organismo), con un presupuesto de 664.2 millones de pesos, al que le corresponderá:

Los mandatos constitucionales perfilan al organismo como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de “Coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y la formulación de lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional”.

En este sentido el Organismo para el ejercicio fiscal 2020 atenderá las siguientes acciones:

- Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

Cultura

El proyecto cultural del nuevo gobierno impulsará el acceso a la cultura para todos los mexicanos con una perspectiva incluyente, reconociendo a las culturas locales y las manifestaciones artísticas comunitarias, garantizando así el derecho humano a la cultura.

Nuestra gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece nuestra identidad y es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y recuperación de la paz. Para ello la presente administración promoverá la preservación y difusión del patrimonio cultural apoyando la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres niveles de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

Dentro del quehacer cultural se destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del Programa Desarrollo Cultural, se continuará impulsando el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación como son redes sociales y páginas web de las instituciones participantes, como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana (CECUT) y la propia Secretaría de Cultura. Para estas actividades en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se prevé una asignación de 4,430.6 millones de pesos.

Para el fomento y la formación en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas, la danza y las bellas artes en la población estudiantil, a través del Programa Servicios Educativos, Culturales y Artísticos, se incentiva el desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior. Dicho programa contará con una previsión de 1,124.2 millones de pesos.

De igual manera, a través del Programa Cultura Comunitaria, se dará atención a la población en condiciones de vulnerabilidad de manera prioritaria a grupos y comunidades que han permanecido al margen del quehacer cultural, fomentando la cultura de la paz, la participación en la vida cultural que favorezca el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la formación artística comunitaria. Para lo anterior se incluyen recursos por 600 millones de pesos.

Espacio Cultural los Pinos y el Bosque de Chapultepec

Dentro de las acciones emprendidas por el nuevo Gobierno resalta la transformación de la entonces residencia oficial de Los Pinos en un recinto cultural para todos los mexicanos. Con un modelo de intervención, restauración



y conservación ecológica y ambiental se fusiona una oferta cultural con este lugar emblemático en la historia de México.

Adicionalmente, este nuevo espacio formara parte del proyecto Espacio Cultural Los Pinos y el Bosque de Chapultepec que suman a cuatro las secciones de dicho espacio, en un modelo integral de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, fusionadas con una oferta cultural para lo cual se cuenta con una previsión de 1,668 millones de pesos. Desde su apertura se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza, artes visuales que fomentarán el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística.

Para alcanzar los objetivos anteriores, la asignación de gasto prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para la Secretaría de Cultura suma 13,367.5 millones de pesos.

GASTO FEDERAL EN CULTURA
(Millones de pesos)

	Proyecto 2020
Ramo 48 Cultura	13,367.5
Sector Central de la Secretaría de Cultura	5,266.5
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,918.1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,259.9
Radio Educación	81.0
Instituto Nacional del Derecho de Autor	74.9
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	34.8
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	31.3
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	100.9
Educal S.A. de C.V.	53.2
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	29.7
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.4
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	76.3
Instituto Mexicano de Cinematografía	237.8
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	155.8
Ramo 11 Educación Pública	841.0
XE-IPN Canal 11	544.7
Fondo de Cultura Económica	135.3
Instituto Mexicano de la Radio	161.0
TOTAL	14,208.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto Mexicano del Seguro Social

El IMSS es uno de los pilares de la Seguridad Social en México, y es considerada la institución más grande de América Latina. De esta forma, el IMSS es el instrumento más reconocido del país que brinda protección a la salud de más de 81.3 millones de mexicanos (incluye 13.1 millones de beneficiarios del Programa IMSS-Bienestar).

Para el 2020, el presupuesto de IMSS garantizará a sus derechohabientes, el acceso a los servicios médicos en los tres niveles de atención (consulta general, especialidades y alta especialidad) otorgando las prestaciones en especie y en dinero que establece la Ley del Seguro Social, acciones que son necesarios para el bienestar individual y colectivo de las y los trabajadores y sus familias.

En su origen, el IMSS otorgaba protección a la población trabajadora y sus beneficiarios; de manera paulatina ha extendido su cobertura en beneficio de la población más desprotegida sin acceso a la seguridad social que vive en zonas rurales y comunidades indígenas del país, a través del Programa IMSS-BIENESTAR y recientemente a todos los estudiantes de escuelas públicas en los niveles de educación media superior y superior, de forma totalmente gratuita.

Es importante mencionar que recientemente se incorporó al régimen obligatorio del Seguro Social a la población beneficiada de los programas presidenciales: “Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar” y “Jóvenes Construyendo el Futuro”, así como los recursos para el pago de subsidio a los padres con hijos menores de dieciséis años enfermos de cáncer diagnosticados por el Seguro Social derivado de las modificaciones a la Ley del Seguro Social por el que se adiciona el Artículo 140 Bis.

El gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del IMSS suma 825 mil millones de pesos, de los cuales aproximadamente 59.3% se destinará al pago de pensiones y prestaciones en términos de la Ley del Seguro Social. Asimismo, se contemplan asignaciones para la Atención a la Salud por 237.6 mil millones de pesos.

Dentro del gasto de inversión que ejercerá el IMSS para el próximo ejercicio por 12,712 millones de pesos, se destacan los proyectos de infraestructura que se ejecutarán en diversas entidades federativas por un monto de 2,472.2 millones de pesos, así como adquisiciones por 9,322.5 millones de pesos sobresaliendo la compra de Tomógrafos para unidades médicas de segundo y tercer nivel, sustitución de camas y la reposición de equipo médico en unidades de medicina familiar, clínicas y hospitales.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La misión del ISSSTE es satisfacer el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y sus beneficiarios, mediante 21 seguros, prestaciones y servicios médicos en los tres niveles de atención.

Es por ello, que el Instituto ocupa un lugar importante como una institución que garantiza el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los trabajadores del Estado Mexicano, y en consecuencia es parte importante del sistema de bienestar social del país al cubrir a un total de 13.3 millones de derechohabientes.

El gasto propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 del ISSSTE suma 349.4 mil millones de pesos, de los cuales el rubro de pensiones y jubilaciones absorbe un poco más del 70% de su gasto programable.

Para la atención y presentación de servicios médico quirúrgicos, en el Programa Atención a la Salud se prevén recursos por 27.3 mil millones de pesos. De igual manera, el gasto de inversión previsto que ejercerá el ISSSTE por 1,815 millones de pesos se destinará al fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales de Alta Especialidad, así como la construcción de clínicas hospital en diversos estados y la ampliación y rehabilitación de unidades de primer nivel, entre otros.

1.2.2.3 Economía

En cuanto a la Prioridad Nacional de desarrollo en materia de Economía, el Gobierno de México ha definido una serie de objetivos orientados al avance de las condiciones económicas de la población en el país como son, detonar el crecimiento incluyente “Sin dejar a nadie atrás, ni a nadie fuera”; mantener las finanzas públicas sanas, no incrementar los impuestos y combatir con rigor la evasión fiscal. A partir de estos principios se busca detonar el crecimiento incluyente y sostenible mediante el rescate al campo y la reactivación del sector energético como pilares del desarrollo, así como el fomento de la economía con base en el fortalecimiento del mercado interno y la generación de empleos formales y bien remunerados. Asimismo, se buscará sumar esfuerzos del sector privado para la promoción de proyectos regionales con énfasis en el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones y transportes. Finalmente, se impulsará al deporte para todas y todos los mexicanos como motor de una vida saludable, la cohesión social y el orgullo nacional.

Hacienda y Crédito Público

El diseño de la política de ingresos, estará enfocado en detonar el crecimiento económico, mediante el fortalecimiento de la disciplina financiera, manteniendo un esquema de finanzas sanas que impulsen la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos, contando con un presupuesto de 475 millones de pesos.

Así mismo, se brindará un mayor impulso al fortalecimiento de la coordinación fiscal entre el ejecutivo federal, las entidades federativas, sus municipios y alcaldías, a fin de lograr la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles.

En ese sentido, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria, a través de la ejecución de sus dos programas sustantivos: Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales, respectivamente.

Por lo anterior los programas a cargo del SAT, serán orientados a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente, así como a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin crear nuevos impuestos, basándose en dos pilares fundamentales del Gobierno: la austeridad y el combate a la evasión, a fin de apoyar al crecimiento económico de México y fortalecer los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país, para lo cual se propone una asignación para el ejercicio fiscal 2020 que asciende a 12,331.1 millones de pesos y las siguientes acciones:

- En el ámbito de la recaudación, recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como el incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores.
- En materia de fiscalización, se continuará trabajando para contar con sistemas más eficientes y oportunos, que propicien entre los contribuyentes la percepción de riesgo por incumplimiento de las obligaciones fiscales y de comercio exterior, intensificando el uso de modelos de riesgo y fortaleciendo la fiscalización electrónica, para ampliar la presencia fiscal con un menor costo y mayor asertividad.
- En materia de comercio exterior, se consolidará la Ventanilla Única de Comercio Exterior, incrementando la competitividad del país, al simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión y mejorar el combate a la corrupción e ilegalidad en este rubro.
- Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Adicionalmente, a fin de fortalecer la estrategia de finanzas públicas sanas, durante el ejercicio fiscal 2020, la SHCP, a través de la Subsecretaría de Egresos, propiciará una política de gasto acorde a los principios de la austeridad republicana y el combate a la corrupción, impulsados por el Gobierno de México y previstos en el Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que emanen de dicho instrumento, con base en una asignación transparente del gasto, que contenga racionalmente las erogaciones de naturaleza corriente y fortalezca en lo posible los recursos para inversión, a fin de impulsar el desarrollo nacional, en congruencia con la disponibilidad de recursos y las directrices establecidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2020, para lo cual se orientarán 586.4 millones de pesos de diseño y conducción de la política de gasto público.

Por otra parte, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) llevará a cabo las acciones necesarias a fin de preservar la estabilidad de la economía nacional y garantizar la solidez de las finanzas públicas de mantener finanzas públicas sanas, para ello, la UPEHP realizará las siguientes actividades: i) elaborar los Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene los lineamientos de política económica del Gobierno de México, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales; ii) formular estadísticas de finanzas públicas, cuya finalidad es proveer información a las autoridades superiores para la toma de decisiones; iii) informar al Congreso, a organismos internacionales y al público en general, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, para la evaluación de sus resultados, debiendo generar los informes correspondientes; iv) brindar seguimiento de la economía nacional e internacional, mediante el análisis de indicadores macroeconómicos del entorno internacional y de los mercados financieros nacionales e internacionales, y v) participar en comités intergubernamentales y la operación del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto.

Se promoverá la política de la hacienda pública del país a nivel internacional, a través de su colaboración con los Organismos Financieros Internacionales (OFI) con los cuales México mantiene relación; así como a través de la participación de esta Secretaría, en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica, con el fin de fortalecer las políticas económicas del Gobierno de México, incorporando mejores prácticas internacionales, al tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participando en la definición de condiciones para el financiamiento de proyectos.

Compete a la Unidad de Productividad Económica (UPE), proponer políticas de ingreso y gasto público, que fomenten el incremento y democratización de la productividad en los distintos sectores económicos y regionales del país y, con ello, el crecimiento económico y el fortalecimiento de las finanzas públicas, de esta manera impulsará la reactivación económica, el mercado interno y el empleo con mayor énfasis en las regiones del Sur, proporcionando los elementos técnicos y herramientas analíticas que deriven en propuestas concretas de política pública y acciones que permitan detonar el crecimiento y elevar la productividad en los distintos sectores y regiones del país.

Así mismo continuará promoviendo en colaboración con las dependencias y entidades de la APF, los gobiernos locales, así como con los sectores económicos, privados y sociales, el uso eficiente de los recursos productivos.

Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2020 recursos por 833.8 millones de pesos para el Diseño y aplicación de la política económica

A través del diseño y establecimiento del modelo organizacional administrativo y de operación que permita, la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, tiene como objetivo la coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la APF, bajo los principios rectores de la austeridad, honestidad y combate a la corrupción, la obtención de ahorros, manejo eficiente de los recursos humanos, materiales, presupuestales, tecnológicos y procesos sólidos que contribuyan desde al ámbito administrativo al otorgamiento de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de todos las mexicanas y mexicanos, particularmente de los que menos tienen, lo anterior, bajo los ejes estratégicos de interoperabilidad, colaboración, normalización de reglas y procesos administrativos y atención de estrategias emergentes.

Como actividades específicas la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas realizará las siguientes:

- Establecer los criterios técnicos específicos para el desarrollo organizacional de las Unidades de Administración y Finanzas, así como las unidades administrativas equivalentes en las entidades de la APF, a fin de homologar sus estructuras, procesos y procedimientos de operación, conforme al Modelo Operativo y Organizacional que emita la Oficialía Mayor;
- Efectuar la revisión y análisis presupuestario de las Unidades de Administración y Finanzas, con el propósito de lograr ahorros y un manejo eficiente de los recursos financieros bajo un enfoque de colaboración y adaptabilidad.
- Diseñar y establecer indicadores que permitan medir y evaluar la operación de los recursos y estrategias emergentes, de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la APF.

Regulación del proceso de compras y contrataciones

Para llevar a cabo el proceso de compras y contrataciones, la Oficialía Mayor contará con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, el cual funcionará a través de procedimientos, estrategias y documentos estándares; sustentado en una planificación sólida; que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; implementando herramientas tecnológicas que generen procesos ágiles, confiables y equitativos en el que todas sus decisiones y resultados estén a la vista de la sociedad en su conjunto, dotándola de una mayor confianza hacia sus instituciones, fortaleciendo un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

En esta tarea, la Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado, será la encargada del proceso de planeación para el diseño del mecanismo de contratación consolidada y tendrá la responsabilidad de garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la APF, bajo las mejores condiciones y generando ahorros en la aplicación de recursos públicos; es decir, una adecuada planeación de consolidación de las compras

y contrataciones públicas permitirá contar oportunamente con los insumos indispensables para la operación y servicio que brindan las dependencias y entidades a la población.

Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2020 recursos por 23.6 millones de pesos para la Regulación del proceso de compras y contrataciones.

Administración de riesgos

Considerando la importancia de apoyar a los productores agrícolas, el Gobierno de México, mediante el Programa de Aseguramiento Agropecuario, que opera AGROASEMEX, S.A., ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas, y con ello contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas prioritarios de Otorgamiento de Créditos Ganaderos y Aumento de la productividad del campo. Con un presupuesto asignado de 605.9 millones de pesos.

Esta Entidad como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política de desarrollo; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural y continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, mediante la operación de esquemas de seguro que fortalezcan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural.

Por otra parte, para proporcionar servicios que orientan, asesoran, protegen y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de los servicios financieros en México, así como promover la transparencia y regular a las instituciones que los ofrecen, contribuyendo a fomentar la inclusión, educación financiera entre los usuarios, competencia para incrementar su penetración y cobertura, la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), contará con un presupuesto de recursos fiscales de 585.6 millones de pesos.

Para lograrlo, se seguirán tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones; la segunda, mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población contar con todos los elementos necesarios, para elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado; y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero.

Préstamos y donativos internacionales

Como parte de la política de hacienda pública en México a nivel internacional y derivado del compromiso por promover mejores prácticas internacionales, en 2020 se mantiene la promoción y participación del gobierno en foros de cooperación económica y en Organismos Financieros Internacionales (OFI) que fortalezcan las políticas económicas y que favorezcan el impulso para el financiamiento de proyectos.

En este sentido, se asegura la posibilidad de que México acceda a la recepción de préstamos, donaciones y asistencia técnica a través de los OFIs, que son de vital importancia sobre todo en momentos de alta volatilidad de los mercados financieros internacionales. Cabe destacar que dichas aportaciones, contribuyen a la estabilidad, el desarrollo y crecimiento económico nacional, a la vez que refuerzan la estabilidad financiera global.²⁵

Agricultura y Desarrollo Rural

A partir del eje 3 Economía en su apartado “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” establecidas en el PND 2019-2024, se han orientado los recursos presupuestarios a programas que potenciarán el desarrollo de los actores del campo a través de la promoción de la producción y abasto de alimentos.

Para cumplir con su función primordial de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural orientará las políticas públicas y capacidades administrativas a revertir el abandono a comuneros, ejidatarios, pequeños propietarios y para cumplir con uno de los objetivos principales de la presente administración que es romper el círculo vicioso entre el olvido del campo y la dependencia alimentaria; así como también, abatir la desigualdad en la distribución del ingreso acotando las brechas existentes entre las regiones norte y sur sureste, por lo que se han establecido programas y acciones orientados a fomentar la productividad y la rentabilidad no sólo económica sino también de desarrollo, para integrar a los actores del campo en las actividades económicas rurales y fomentar el arraigo.

Las propuestas contemplan lograr la autosuficiencia alimentaria de granos básicos, oleaginosas, huevo, lácteos y cárnicos, a efecto de contribuir decisivamente a la reactivación económica sectorial y nacional, a la creación de empleos rurales, principalmente para mujeres y jóvenes, con un enfoque de cadena de valor y de desarrollo territorial.

²⁵ La información relativa al ingreso de estos recursos al país para el ejercicio fiscal 2020, puede encontrarse en la sección “Datos Abiertos” del Portal de Transparencia Presupuestaria disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/Prestamos_Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos_2020.csv, y en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Presupuesto/Programacion/donaciones_Proyecto_de_Presupuesto_de_Egresos_2020.csv.

En este ámbito, los pequeños productores del campo, ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios recibirán un apoyo económico para la siembra de alimentos. De igual forma, a los pequeños productores de maíz, frijol, arroz, trigo y leche se les comprarán estos alimentos a precios de garantía en almacenes o depósitos de Diconsa y Liconsa.

El Sector instrumentará una estrategia para lograrlo, la cual se basará en 3 pilares:

- Incrementar la productividad: No se ampliará la frontera agrícola porque en México hay 27.5 millones de hectáreas de suelos arables agrícolas, pero únicamente se están usando 22 millones, así que se aprovecharán las hectáreas al máximo.
- Una agricultura más responsable: No seguir agotando en exceso los recursos como el suelo y el agua. Con ayuda de las tecnologías se hará un uso más adecuado del suelo y del recurso hídrico, el cual podría reducirse en un 50%.
- Una agricultura más inclusiva: Tomar en cuenta a todo tipo de agricultores, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país.

En cuanto al tema de la autosuficiencia agroalimentaria lo que se pretende es ir dependiendo menos de manera gradual de la importación de los productos básicos, específicamente del maíz, frijol y trigo harinero. La propuesta es que los productores pobres tengan certidumbre en los precios fijos, que se mantendrán sin cambios por los próximos tres años.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con una propuesta de presupuesto de 46,253.1 millones de pesos, establecerá un nuevo diseño organizacional orientado a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, como una actividad clave para ordenar y alinear los esfuerzos institucionales para impulsar la productividad con sentido social en el sector agroalimentario, instrumentará seis programas sujetos a Reglas de Operación, hacia inversiones e incentivos productivos complementarios a la actividad agropecuaria, detonando las potencialidades de las inversiones existentes para tener resultados en el corto y mediano plazos.

En este contexto, se continuará apoyando la comercialización de lácteo producido por pequeños y medianos ganaderos como importante fuente de abastecimiento de la principal materia prima de Liconsa que a través del Programa de Adquisición de Leche Nacional, para 2020 cuenta con una propuesta de 1,768.9 millones de pesos, permitiendo disminuir las importaciones de leche en polvo y cubrir parte de la demanda del Programa de Abasto Social de Leche, al cual se propone una asignación de 1,240.8 millones de pesos, programas que en conjunto permiten el acceso al consumo de leche fortificada de calidad, a bajo precio, beneficiando alrededor de 6.1 millones de personas, en localidades rurales marginadas, en pobreza y de pobreza extrema.

Diconsa, S.A. de C.V., con un presupuesto de 2,147.1 millones de pesos, buscará mejorar la seguridad alimentaria de la población perteneciente a localidades de alta y muy alta marginación mediante la oferta de productos a precio preferencial en tiendas comunitarias DICONSA, con ello continuará garantizando el abasto de mediante la canasta básica, la cual ha pasado de 23 a 40 productos de primera necesidad; y para los beneficiarios, representa un margen de ahorro monetario significativo respecto a opciones de abasto privadas.

Canasta Básica., el nuevo organismo descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) a partir de 2019 ha articulado las políticas públicas para contribuir a mejorar la seguridad alimentaria estimulando el aumento en la producción de granos básicos, en particular maíz, frijol, arroz y trigo panificable, mediante el otorgamiento de Precios de Garantía a pequeños y medianos productores mexicanos. Dicha entidad es la encargada de coordinar el tema de seguridad y soberanía alimentaria, en coordinación con las empresas paraestatales Diconsa y Liconsa, para ofertar 40 productos de la canasta básica a precios preferenciales en las zonas más remotas del país.

A través del Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (en 2019 fue identificado como Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola), se canalizarán al subsector 594 millones de pesos para fortalecer las actividades pesqueras y de acuicultura con un enfoque de explotación de recursos y comercialización responsable, observando la legislación en la materia e implementando alternativas eficientes para lograr la sustentabilidad; todo ello con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas.

Al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se destinarán 3,748.9 millones de pesos, para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de México, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

En la Producción para el Bienestar, se fortalece el programa al destinar 11,000 millones de pesos, para apoyar a los pequeños y medianos productores mediante la dotación de liquidez, inscritos en el nuevo Padrón Producción para el Bienestar (así como a aquellos productores incorporados y reincorporados), para incrementar su producción y productividad con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia alimentaria territorial, regional y nacional, considerando también a productores de caña de azúcar y café.

La población objetivo del Programa son los pequeños y medianos productores de hasta 20 hectáreas inscritos en el Padrón Único de Beneficiarios que presentan baja productividad, y que cultiven preferentemente maíz, frijol, trigo panificable y arroz.

Con relación a los Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural destinará 10,000 millones de pesos, con el objetivo de apoyar el ingreso de los pequeños productores

agrícolas (de menos de 5 ha.), adquiriendo sus productos a precios de garantía, así como promover el incremento en la producción de alimentos básicos.

Para 2020, se estima una derrama económica de alrededor de 9,455 millones de pesos producto del otorgamiento de precios de garantía, recuperaciones y recompra de productos alimentarios básicos, lo cual implicaría un subsidio potencial de 19,455 millones de pesos.

A través del Programa de Crédito Ganadero a la Palabra, otorgarán créditos a la palabra y sin intereses a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios para la adquisición de novillonas, vacas y sementales. Con un presupuesto de 1,000 millones de pesos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural busca incrementar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la entrega de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, para mantener el hato y ofertar carne y leche de calidad. Se estima beneficiar alrededor de 100 a 200 mil pequeños productores pecuarios en el sexenio,

El programa tiene como objetivo aumentar la productividad del pequeño y mediano productor pecuario mediante la inversión para incrementar el inventario bovino, ovino, caprino y apícola, además de otras acciones complementarias indispensables para la repoblación pecuaria, tales como capacitación y asistencia técnica, apoyo para la construcción de obras de infraestructura pecuaria, y apoyos para incrementar la cantidad de alimento para el consumo animal.

Programa Fertilizantes: con un presupuesto de 1,000 millones de pesos, continuará apoyando la adquisición nacional de fertilizantes nitrogenados y fosfatados como asunto de interés nacional para la seguridad y soberanía alimentaria, asegurando para los pequeños productores agrícolas los fertilizantes a precios accesibles, disminuyendo la dependencia de fertilizantes importados y apoyando con ello su capacidad de producción.

A través del Programa Desarrollo Rural, con una asignación de 100 millones de pesos, se continuará incrementando de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del sector, para contribuir a mejorar el ingreso de la población rural, mediante apoyos para desarrollo de capacidades, extensionismo y asesoría rural; integración económica de las cadenas productivas; y fortalecimiento de las Unidades de producción familiar, en localidades de marginación alta y muy alta.

El nuevo Programa de Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas, con un presupuesto de 129.2 millones de pesos, orientará los incentivos a contribuir a la consolidación de un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria del país, mejorando las condiciones de comercialización lo que incentivará el acceso al mercado y brindando certidumbre en el ingreso de un mayor número de productores pequeños y medianos.

Para el Programa de Fomento a la Agricultura se destinarán 100 millones de pesos al, con el objetivo de incrementar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos económicos, a fin de fomentar la investigación y el uso de tecnologías de riego mejorando el uso del agua en cultivos prioritarios; implementando acciones de energías renovables y prácticas agroecológicas que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza por lo que no permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha reorientado los recursos de programas que en evaluaciones fueron calificados como altamente regresivos, para beneficiar a los productores del sector rural que más lo necesitan, actualmente es una dependencia más eficiente y menos costosa, y ha focalizado de manera eficiente los recursos presupuestarios escasos, en el motor del crecimiento y desarrollo del campo que son los pequeños y medianos productores agropecuarios; sin dejar de atender las necesidades más urgentes de todos los actores del sector agroalimentario.

Economía

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos a enfrentar en materia de crecimiento económico y disminución de la pobreza, la Secretaría de Economía, centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad económica en los distintos sectores económicos del país, mediante el impulso a proyectos productivos, con la participación del sector público y privado, nacional y extranjero. Se impulsará la creación de cortinas de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Economía impulsará con renovado vigor, bajo reglas claras y absoluto respeto al Estado de Derecho, el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. Asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior.

Para el ejercicio 2020, la gestión de la Secretaría de Economía tomará como principios rectores de su actuar, la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción, con el fin de coadyuvar en la reducción de la desigualdad económica y social entre las distintas regiones del país.

Con el objetivo de promover un desarrollo económico equilibrado, la Secretaría de Economía a través del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, con una asignación propuesta de 126.4 millones de pesos, continuará con el fomento a la actividad industrial y comercial, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y servicios competitivos.

Debido a la importancia que en la actualidad revisten las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como catalizadoras de la innovación de nuevos productos y servicios, a través del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación se estima para 2020 ejercer recursos por 175 millones de pesos, destinados a la creación y consolidación de ecosistemas de innovación en los que junto con la iniciativa privada y la academia, se genere infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano, y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya un sector económico estratégico para el país.

Para 2020, se definieron nuevas estrategias dirigidas a elevar las condiciones de vida de las familias mexicanas, principalmente de aquellas desfavorecidas o que sufren carencias, así, mediante el Programa de Microcréditos para el Bienestar, el cual prevé un monto de 2.5 mil millones de pesos, se proporcionará acceso a servicios financieros y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal; lo anterior, a fin de promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas, así como de actividades productivas de autoempleo. El programa busca constituirse como un mecanismo de otorgamiento de microcréditos dirigidos principalmente a segmentos de población ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, los cuales, al tiempo de contar con un crédito, podrán acceder a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, con lo que se garantiza su consolidación.

Tandas para el Bienestar, como también es conocido este programa, considera el acceso a un apoyo mediante financiamiento sin intereses por seis mil pesos, que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los requisitos establecidos.

Para el ejercicio 2020, aquellos beneficiarios que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al Programa, mediante pagos mensuales, tendrán un beneficio adicional, podrán acceder a un segundo apoyo mediante financiamiento sin intereses por un monto de 10 mil pesos, y en caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer apoyo mediante financiamiento sin intereses por la cantidad de 15 mil pesos.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 por 64.3 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas. Asimismo, continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados con la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello,

la Procuraduría Federal del Consumidor, con una asignación de 1 mil millones de pesos, persistirá en acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de sus canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, a fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

Trabajo y Previsión Social

Durante el ejercicio 2020, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reforzará las acciones para promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como la articulación entre los actores del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo.

Con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se ha establecido un modelo de corresponsabilidad social – entre los sectores público, privado y social– destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Para 2020, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro intensificará las labores para mantener las condiciones de posibilidad para que los jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana se perciban a sí mismos como copartícipes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconoce y los incluye.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que incentiva a los jóvenes entre 18 a 29 años de edad a que puedan capacitarse en el trabajo. El Gobierno de México les otorga una beca para que se capaciten durante un año en una empresa, institución pública u organización social y con ello desarrollen habilidades y comiencen su experiencia laboral.

Para apoyar a estos jóvenes se asigna un presupuesto de 25,614.2 millones de pesos al Programa, con el cual se otorgará una beca mensual de 3,600 pesos a los becarios que participen en el mismo, y contarán con seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, para llevar a cabo estas acciones, los Programas Ejecución de los Programas y Acciones de la Política

Laboral y el Programa Instrumentación de la Política Laboral cuentan con una asignación propuesta de 518.7 millones de pesos y 453.2 millones de pesos, respectivamente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 123 Constitucional, que establece la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, como una obligación de las empresas hacia sus trabajadores, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social lleva a cabo acciones tendientes a incrementar las competencias laborales de la población trabajadora, ello, a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, tiene una asignación prevista de 48.2 millones de pesos; como complemento a estas acciones, el Portal de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral continuará promoviendo la formación gratuita de instructores internos para empresas a nivel nacional, con la impartición de Cursos de Formación de Agentes Multiplicadores y del Programa de Capacitación a Distancia.

El Programa Conciliación entre empleadores y sindicatos prevé una asignación de 47.7 millones de pesos, recursos que apoyaran la resolución de conflictos laborales de competencia federal; a través del Programa Registro de agrupaciones sindicales cuya asignación propuesta asciende a 28.6 millones de pesos, se buscará promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva.

Con el objetivo primordial de mejorar el nivel de los trabajadores y sus familias, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará con la instrumentación de medidas de política salarial que apoyen la recuperación del poder adquisitivo de la población trabajadora a través de la fijación del salario mínimo y salarios profesionales, para lo cual contará con un presupuesto de 39.1 millones de pesos.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social promueve el acceso de la población a empleos dignos que propicien un mejoramiento en el nivel de vida de los mexicanos, en este sentido, se propone destinar al Programa de Apoyo al Empleo (PAE), un presupuesto de 704.9 millones de pesos, con lo que se continuará otorgando apoyos económicos o en especie a la población buscadora de empleo a fin de lograr su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En lo que se refiere al Eje 3 la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realiza diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, con un presupuesto de 175.6 millones de pesos; el de Modernización del Catastro Rural Nacional a través del cual se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 125.3 millones de pesos y el Programa de Atención de Conflictos Agrarios que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 264.8 millones de pesos.

Adicionalmente, el Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, presentará un presupuesto de 206.2 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.

Energía

La Secretaría de Energía (SENER) coordina el ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción denominada Rescate del sector energético. El Ramo se integra por la propia Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), y por las entidades paraestatales: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ), Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

De conformidad con sus atribuciones la SENER ha emitido entre otros los planes quinquenales del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural y de Licitaciones y de Transporte de Hidrocarburos, la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, las primeras Reglas del Mercado Eléctrico y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2030.

A julio de 2019, la SENER ha otorgado 809 permisos de importación de combustibles, que se encuentran vigentes, de los cuales 352 son para gasolinas, 318 para diésel, 73 para gas L.P. y 66 para turbosina.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal para el Ramo de 48.5 mil millones de pesos, de los cuales 46.3 mil millones de pesos corresponden a la previsión para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a PEMEX para fortalecer su posición financiera y 2.2 mil millones de pesos a la SENER, la CNSNS y la CONUEE, así como a apoyos fiscales para servicios personales al INEEL e ININ, con estos recursos y con los ingresos que generen el INEEL, el ININ, el IMP, el CENACE y el CENAGAS, los ejecutores de gasto podrán dar continuidad a las facultades que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:

- Promover la consolidación del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento de las inversiones necesarias para rescatar a las industrias petrolera y eléctrica, particularmente para construir una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; rehabilitar las seis refinerías existentes y las plantas de fertilizantes, y modernizar las instalaciones hidroeléctricas propiedad del Estado.

-
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.
 - Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, y el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables.
 - Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
 - Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Respecto al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética, dentro del presupuesto de la SENER para 2020 se prevén recursos por 498.4 millones de pesos, similar en términos reales al monto considerado para 2019; con estos recursos se promoverá la utilización, desarrollo e inversión en energías renovables y eficiencia energética.

Turismo

La Secretaría de Turismo (SECTUR) tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En este contexto, SECTUR, implementará diversas acciones en cada uno de los Programas presupuestarios que serán operados por las unidades responsables del sector central, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que son el Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, así como las Entidades coordinadas por dicha Dependencia, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus filiales, para lo cual se propone que el Ramo cuente con una asignación para el ejercicio fiscal 2020 de 5 mil millones de pesos.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Por ello, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2020 la armonización del marco jurídico y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social, de igual manera proseguirá con el establecimiento de los mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia en el sector turístico, a través de los siguientes programas presupuestarios:

- Programa de Planeación y Conducción de la Política de Turismo, para 2020, considera una asignación de 194.7 millones de pesos, la SECTUR continuará trabajando en el fortalecimiento de las políticas públicas en la materia, mediante acciones de planeación estratégica, generación de información estadística del sector y la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas. Asimismo, se trabajará en el ordenamiento turístico sustentable, en la definición de lineamientos para dictaminar las zonas de desarrollo turístico sustentable y se establecerán vínculos con instancias de los tres órdenes de gobierno y organismos nacionales e internacionales, para implementar acciones de manera coordinada que contribuyan al desarrollo sustentable de la actividad turística.
- Programa denominado Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística, se propone una asignación para 2020 de 50.3 millones de pesos, la SECTUR continuará impulsando la modernización normativa del sector, que incluye la actualización y emisión de las normas oficiales mexicanas, y demás disposiciones legales en materia turística para impulsar la competitividad y el desarrollo del sector, la calidad en la prestación de los servicios y la protección de los turistas. Se registrarán los prestadores de servicios turísticos y se llevarán a cabo acciones de verificación, a fin de asegurar la calidad y la profesionalización en la prestación de este tipo de servicios, para la obtención de sellos, distintivos, reconocimientos y acreditaciones en la prestación de los servicios; a efecto de fortalecer y fomentar el crecimiento económico de México.
- Programa Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables, contará con una asignación propuesta para 2020 de 76.4 millones de pesos, para que la SECTUR continúe impulsando a los destinos turísticos, y a las comunidades con potencial turístico a través de acciones de fomento, competitividad y sustentabilidad con la finalidad de generar crecimiento y desarrollo económico en beneficio de la población.

Adicionalmente, en este programa mediante estrategias como “Sonrisas por México”, se ejecutarán acciones con el propósito de contribuir a garantizar el derecho de todos los mexicanos al descanso y la recreación, con atención prioritaria a los sectores sociales más vulnerables y “Disfruta México”, cuyas acciones contribuirán al fortalecimiento del mercado interno a través del establecimiento de acuerdos de colaboración con actores relevantes del sector para integrar una cartera de productos, servicios y/o paquetes turísticos de bajo costo, que puedan ser aprovechados por todos los mexicanos y ofrecer oportunidades de negocio para aquellos destinos turísticos emergentes o en desarrollo y potenciar nuevos segmentos que generen empleo.

- Programa de Impulso a la competitividad del sector turismo, con una asignación para 2020 que asciende a 18.9 millones de pesos, la SECTUR a través de su órgano administrativo desconcentrado Instituto de Competitividad Turística, llevará a cabo acciones para apoyar la mejora en la calidad de los prestadores de servicios turísticos a través de la elaboración de estudios y proyectos utilizando la innovación tecnológica, así como la asistencia técnica, capacitación, profesionalización y la vinculación de los actores del sector. Dicho programa tiene como objetivo lograr que los prestadores de servicios turísticos desarrollen una auténtica

cultura turística, cuenten con capacidades, habilidades e información eficientes para fortalecer sus ventajas competitivas y con ello lograr un alto nivel de calidad en la prestación de servicios.

- Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo, con una asignación para 2020 de 242.8 millones de pesos, la SECTUR a través del órgano administrativo desconcentrado Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, continuará brindando servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera, así como los servicios de información y orientación turística, auxilio turístico y apoyo en caso de contingencias y desastres naturales en beneficio de los turistas que utilizan la red carretera en los principales destinos turísticos, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, a fin de contribuir a la generación de confianza entre la población que fomenta en su desplazamiento. Asimismo, se participará en programas especiales de emergencia y contingencias en desastres naturales, y atención y protección al turista en coordinación con las autoridades competentes.

Para el éxito de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores, por ello, las acciones contempladas en 2020 a cargo de las entidades paraestatales coordinadas por la SECTUR, están encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de proyectos turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre particulares, a través de los siguientes programas presupuestarios.

- Programa Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico, a cargo del FONATUR, con una asignación propuesta para 2020 de 753.6 millones de pesos, para continuar fomentando la inversión en los destinos turísticos del país, para la diversificación de productos turísticos que atiendan nuevos segmentos de mercado con identificación de nuevos proyectos detonadores, así como el fortalecimiento de los destinos distintos de sol y playa. Para ello se continuará evaluando proyectos susceptibles de generar inversión de grupos sociales e inversionistas privados, proporcionando asistencia técnica a estados y municipios, con la identificación de reserva territorial con potencial turístico, y la comercialización de terrenos disponibles en los Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI).
- Programa Mantenimiento de Infraestructura, con una asignación propuesta para 2020 de 787.9 millones de pesos. Se prevé que FONATUR ejecute proyectos de mantenimiento mayor a los CIP: Pacífico Norte y Pacífico Sur 2020, Península 2020, así como Caribe 2020 y los PTI: Caribe 2020, para mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen.
- Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en este programa se tiene prevista una asignación para el ejercicio presupuestario 2020 de 2.5 mil millones de pesos para que FONATUR, entre otros, continúe con el desarrollo del proyecto de infraestructura, desarrollo económico y turismo sostenible más importante de esta administración, el Tren Maya, en la consideración de que este proyecto se realizará bajo un esquema

de Asociación Público Privada (APP), en el cual se aportara 10% de recursos fiscales y, el resto será de origen privado.

El objetivo de este Tren, es comunicar por este medio de transporte rápido y moderno a turistas y pasajeros nacionales en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, así como promover un esquema turístico en el que los visitantes de dichas entidades federativas, recorran todas las comunidades que las integran, evitando la concentración turística en un solo punto, para generar una derrama económica en los estados involucrados y crear oportunidades laborales para distribuir la riqueza a lo largo de la península.

El Tren Maya está orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona, desalentar actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies, así como para propiciar el ordenamiento territorial de la región, que procurará integrar a los pobladores a dicha obra y a sus beneficios.

- Programa Conservación y Mantenimiento a los CPI prevé contar para 2020 con una asignación de 164.1 millones de pesos, para seguir proporcionando los servicios de conservación y mantenimiento de calidad en los CIP y PTI a cargo de FONATUR Infraestructura S.A. de C.V., tales como: la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, redes de drenaje, y canales pluviales, mantenimiento de vialidades, planta desalinizadora de Litibú y el pozo de San Juan Londo de Loreto, entre otros.

Al existir una gran competencia entre los destinos turísticos a nivel internacional, es obligatorio llevar a cabo acciones adicionales a las que se focalizan en la promoción de la inversión, siendo necesario realizar una promoción turística más activa e innovadora de México. Para ello, es indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino con experiencias únicas que motiven a los turistas a regresar y a recomendar al país como destino turístico.

Lo anterior, con el propósito de aprovechar el potencial turístico de México, a fin de generar una mayor derrama económica, con un impacto que perdure y se traduzca en mayor bienestar para los mexicanos, y que permitan a los turistas nacionales y extranjeros disfrutar de nuestro país, de manera sostenible en el largo plazo, sin dañar los recursos naturales.

Ciencia y Tecnología

El Gobierno de México se propone impulsar una transformación del quehacer científico en nuestro país que favorezca la investigación en ciencia básica que genere conocimiento científico para aplicarlo en beneficio de la sociedad, así como acciones que promuevan el desarrollo tecnológico y la innovación, para así establecer una vinculación con el sector productivo que se traduzcan en mayor desarrollo y bienestar para la sociedad.

Para lo anterior, se han definido cinco ejes estratégicos que serán la guía del quehacer científico y tecnológico en esta administración: i) Apoyo a la Comunidad Científica; ii) Ciencia de Frontera; iii) Programas Nacionales Estratégicos; iv) Transferencias de Tecnología y vinculación, y v) Apropiación Social de la Ciencia.²⁶

Para apoyar la formación de capital humano, el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad contará con una asignación de 10,097 millones de pesos para un estimado de 59,190 becas, de las cuales 53,659 serán para estudios de posgrado en el país, y 5,531 becas para apoyar estudios en universidades e IES en el extranjero.

Con una asignación prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 6,173.7 millones de pesos, el Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT fomentará la tecnología y la innovación a nivel nacional, generando infraestructura y capacidades para acompañar el desarrollo regional y el crecimiento de sectores industriales estratégicos. Actualmente dicho sistema cuenta con poco más de 4,500 investigadores y técnicos académicos.

A través del Programa Actividades de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, se apoyarán las actividades de los Centros Públicos de Investigación, mediante el fortalecimiento de organizaciones científicas y académicas que promueven y faciliten la transferencia del conocimiento, así como la participación en redes de investigación; la colaboración internacional y divulgación de publicaciones, apoyando para ello 1,818 proyectos estratégicos.

Para alcanzar los objetivos anteriores, la asignación de gasto prevista en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 para el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es de 25,658.8 millones de pesos.

Comisión Reguladora de Energía

La Comisión Reguladora de Energía (CRE), para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción Rescate del sector energético, tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Asimismo, puede disponer de los ingresos derivados de la emisión de los permisos y autorizaciones para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

A la CRE le corresponde la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión, en las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ducto de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo

²⁶ Presidencia de la República Primer Informe de Gobierno.- página 301.

para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a cargo del CENACE.

La CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

A febrero de 2019, ha otorgado 22,661 permisos, de los cuales 15,285 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 566 a gas natural, 5,530 a gas LP y 1,280 a generación eléctrica. Cabe comentar que a finales de 2014 la CRE registró 6,169 permisos otorgados.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal de 252.9 millones de pesos para el ramo. Con dicha asignación y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de las actividades siguientes:

- Fomentar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria, con base en la emisión de reglas y criterios consistentes, claros, transparentes y de fácil acceso para los permisionarios y consumidores.
- Sentar las bases para el desarrollo de mercados abiertos y diversificados dentro del marco legal, que provean a la población de energéticos de calidad, en la cantidad requeridas y a precios competitivos, salvaguardando los intereses de seguridad energética nacional.
- Ejercer las facultades de monitoreo, supervisión, verificación y sanción, para procurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.
- Fomentar entre los permisionarios, consumidores y público en general un mayor acceso a la información de los productos energéticos regulados por la CRE que son distribuidos en el mercado nacional.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, toma en cuenta el Eje 3. Economía y la línea de acción Rescate del sector energético. Conforme a sus atribuciones, tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno.

A la CNH le corresponde la regulación y supervisión de la exploración y extracción de hidrocarburos, así como prestar asesoría técnica a la SENER, autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial, realizar licitaciones y suscribir contratos derivados de las rondas petroleras, administrar en materia técnica las asignaciones y contratos, supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH).

La CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del CNIH, las asignaciones petroleras, reconocimiento y exploración superficial, recuperación secundaria y mejorada, perforación de pozos, recursos prospectivos y contingentes, cuantificación y certificación de reservas, medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

Para el ejercicio fiscal 2020 se prevé una asignación presupuestal de 219.8 millones de pesos para el Ramo. Con dicha asignación y con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, la CNH podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de las actividades siguientes:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar licitaciones y suscribir contratos de campos para la exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con la política energética del Ejecutivo Federal.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Recopilar a través del CNIH la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica, y administrar dicho Centro.

Entidades No Sectorizadas

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) se creó como un Organismo Público Descentralizado, no sectorizado el 14 de junio del 2019, por Decreto Presidencial, con el objetivo de instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

La misión de este Organismo Público Descentralizado es la de aprovechar la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. Lo anterior permitirá contribuir a detonar el desarrollo económico y social en una de las regiones más rezagadas del país, reflejándose en una mayor calidad de vida de sus habitantes.

Los recursos previstos para 2020 por 3,487.6 millones de pesos permitirán consolidar las acciones para iniciar las operaciones formales del Corredor, incluyendo la elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura, así como de un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el Corredor desarrollará diversos proyectos de inversión en infraestructura, destacando el proyecto de corrección de curvatura y pendiente de la línea Z (Salina Cruz – Medias Aguas), el mantenimiento de las vías férreas del Chiapas Mayab, ambos pertenecientes a las asignaciones ferroviarias del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. También el Corredor impulsará los proyectos portuarios de la ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos y las ampliaciones en el puerto petrolero de Salina Cruz.

Adicionalmente, el Corredor del Istmo de Tehuantepec realizará las siguientes actividades:

- Promover la inversión pública y privada, que permita la modernización y construcción de la infraestructura física, social y cultural,
- En coordinación con el INPI, se realizarán acciones para el desarrollo industrial y sustentable a nivel regional, para generar un desarrollo en el ámbito cultural, la identidad de los pueblos indígenas y la protección de los recursos naturales.
- Explotar el potencial productivo, logístico y eólico de la Región del Istmo de Tehuantepec, lo que a su vez permitirá reducir el rezago social, económico y tecnológico existente.
- Realizar acuerdos en conjunto con los gobiernos estatales y municipales para concretar mecanismos de planeación para la operación, seguimiento y mejora de la Región del Istmo de Tehuantepec.

Lo anterior permitirá que los habitantes de dicha región puedan superar el rezago en el que se encuentran actualmente.

En 2020 se establecerán las estrategias de fomento a los encadenamientos productivos de pequeñas y medianas empresas, que se encuentren en las poblaciones urbanas y rurales aledañas al área de influencia del Istmo de Tehuantepec, considerando los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca, así como el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

Construir un Estado de bienestar es el objetivo más importante del Gobierno de México; por lo que, para cimentar el bienestar de las mayorías se requerirá de una fuerte presencia del sector público en la economía, por ello, el CIIT, realizará acciones para lograr la articulación de la Política Pública del Estado Mexicano, a fin de contar con la participación de las Dependencias del Gobierno de México para focalizar recursos de sus Programas presupuestarios a la región del Istmo de Tehuantepec, y con ello aumentar el bienestar de la población.

Petróleos Mexicanos

Dentro de los objetivos del Gobierno de México están alcanzar la soberanía en materia energética y promover el desarrollo económico inclusivo, en los cuales, PEMEX participa de manera importante en el fomento del sector energético.

Así, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se manifiesta como propósito de importancia estratégica el rescate a PEMEX para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional teniendo como prioridades el incremento de la producción de petróleo y gas natural, la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Hasta el mes de junio de 2019, PEMEX estaba conformada por las siguientes Empresas Productivas Subsidiarias (EPS): PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Fertilizantes; PEMEX Etileno; PEMEX Logística; PEMEX Perforación y Servicios; y PEMEX Transformación Industrial.

Durante 2019, PEMEX realizó un cambio de estrategia en las líneas de negocio y consideró que los resultados de PEMEX Perforación y Servicios y de PEMEX Etileno generarían mayor valor económico y más rentabilidad para el Estado Mexicano, mediante su fusión con PEMEX Exploración y Producción y PEMEX Transformación Industrial, respectivamente, por lo que, el Consejo de Administración de PEMEX en sesión celebrada en junio de 2019 autorizó la fusión de las EPS denominadas PEMEX Transformación Industrial con PEMEX Etileno; y PEMEX Exploración y Producción con PEMEX Perforación y Servicios, subsistiendo las Primeras y Extinguiéndose las segundas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos consolidado 2020 para PEMEX, considera un balance financiero del orden de -62.6 mil millones de pesos, y un techo en servicios personales de 93.7 mil millones de pesos; lo cual ayudará a cumplir con los objetivos plasmados en el Plan de Negocios de la empresa 2019-2023, que considera dentro de sus principales objetivos, fortalecer la situación financiera de la empresa, acelerar la incorporación de reservas para asegurar la sostenibilidad de la empresa, adecuar y modernizar la infraestructura de producción, incrementar la producción de hidrocarburos e incrementar la producción de combustibles y petroquímicos.

Para 2020 la empresa establece que los recursos presupuestarios asignados al gasto programable serán de 523.4 mil millones de pesos; con esta disponibilidad de recursos PEMEX garantiza que llevará a cabo el proceso productivo en sus Empresas Productivas Subsidiarias, cubriendo los requerimientos de gasto de operación e inversión para alcanzar la plataforma de producción, distribución y comercialización de hidrocarburos.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para 2020 la empresa prevé un monto de 332.6 mil millones de pesos, de los cuales 291.3 mil millones corresponden a inversión física y 41.3 mil millones de inversión financiera para dar continuidad a la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas,

Paraíso, Tabasco, que se lleva a cabo a través de la empresa filial denominada PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

Por otra parte, PEMEX ha logrado estabilizar la producción de petróleo, en promedio, la producción de hidrocarburos líquidos en el segundo trimestre de 2019 fue de 1,661 miles de barriles diarios, el mismo nivel que se registró en el primer trimestre del año; sin embargo, se prevé que con el gasto de inversión presupuestario logrará producir 1,842.7 millones de barriles diarios de petróleo crudo (producción de PEMEX, que no incluye la producción de Socios ni la del Estado), y 4,512.6 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (incluye nitrógeno y CO₂).

Para optimizar la capacidad productiva y garantizar sus actividades operativas, PEMEX determinó una proyección conservadora para el período 2021-2025, que se determina en función de la disponibilidad de recursos presupuestarios y las condiciones actuales prevalecientes en la economía mundial.

Con relación a las prioridades de la política de inversión en la empresa, PEMEX Transformación Industrial tiene una asignación de recursos para inversión física por 17 mil millones de pesos, de los cuales 11.5 mil millones de pesos serán para rehabilitar las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación (SNR) de la empresa; el objetivo será asegurar la confiabilidad de la operación que permita incrementar el nivel del proceso de crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel. Así, dentro de los principales proyectos que conforma la cartera de inversión de PEMEX Transformación Industrial están: Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Madero 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Salina Cruz 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023 y Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022, y Sostentamiento de la capacidad de producción de la planta de Etileno 2016-2020, del Complejo Petroquímico Morelos.

Con el propósito de acelerar la incorporación de reservas e incrementar la producción de hidrocarburos, el presupuesto de PEMEX Exploración y Producción considera una inversión total de 269.9 mil millones, de los cuales 266.7 mil millones de pesos corresponden para realizar proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos, destacando los siguientes proyectos: Integral Ku-Maloob-Zaap, Campo Ixachi, Proyecto Crudo Ligerito Marino, Cantarell, Chalabil Fase II, e Integral Chuc.

De igual forma, y a fin de operar con mayor eficiencia y confiabilidad, así como para contribuir a la mitigación de riesgos al personal, a la población y al medio ambiente, en 2020 PEMEX Logística invertirá 3.1 mil millones de pesos; con este monto se desarrollarán proyectos como: "Mantenimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas, Sustitución de los buques tanque Nuevo PEMEX I, II, III y IV mediante adquisición y/o arrendamiento financiero, Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 5 Zona Sur, Golfo, Centro y Occidente, Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 7 Crudos, Rehabilitaciones Mayores para el Sostentamiento de las Embarcaciones de la Flota Mayor adscritas a PEMEX Logística".

Comisión Federal de Electricidad

El Sector Eléctrico debe constituirse en promotor del desarrollo económico y social, por una parte, al considerar que el suministro eficiente de energía eléctrica a un costo accesible promueve la competitividad y la capacidad de las empresas y la industria, con un impacto directo en el crecimiento económico del país y por otra que al garantizar el abasto de electricidad de forma continua y segura, permite el acceso a bienes y servicios sociales básicos, con lo cual se eleva el bienestar y la calidad de vida de la población.

Será una prioridad, recuperar el sentido social de la empresa que tuvo desde su creación de suministrar a todo el país de energía eléctrica, garantizando que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales tengan como derecho humano el acceso al servicio eléctrico.

En este contexto, la CFE como empresa productiva del Estado, en el año 2020, deberá afrontar la creciente demanda con generación de electricidad propia, para lo cual deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, realizar inversiones para el aprovechamiento pleno del parque de generación y establecer una política inteligente en el uso de combustibles a través de la utilización de todas las fuentes primarias.

Además, para cumplir el compromiso del Gobierno de México de mantener una electricidad sustentable, impulsará las energías renovables programando mecanismos para aprovechar en beneficio de la Nación todos los recursos naturales existentes para la generación: hidráulica, geotérmica, eólica y fotovoltaica. Lo anterior, con el fin de reducir el costo de generación para los usuarios y mitigar la dependencia del gas importado, contribuyendo a recuperar así el sentido de responsabilidad social de la empresa estatal.

Se contemplan recursos que se aplicarán en acciones para evitar el cierre de más plantas, invirtiendo en el mantenimiento preventivo y correctivo y en acciones enfocadas a la modernización y potenciación de las centrales hidroeléctricas para que operen a toda su capacidad. Para ello, la empresa dispondrá en 2020, de un presupuesto para gasto de inversión física de 31.8 mil millones de pesos, sin considerar las amortizaciones de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

Con la recuperación de la industria eléctrica nacional, se iniciará un proceso para revertir la dependencia de la compra de energía eléctrica y avanzar hacia la autosuficiencia, lo que contribuirá para impedir que se incrementen las tarifas eléctricas por encima de la inflación.

Para el ejercicio fiscal 2020, la CFE se asegura que las estrategias, las actividades y las metas planteadas queden alineadas al Eje 3 Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en la línea de acción denominada Rescate del sector energético.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos consolidado 2020 presentado por la CFE para aprobación de su Consejo de Administración contempla una meta de balance financiero en equilibrio, y un techo en servicios personales de 60.4 mil millones de pesos.

Asimismo, se incluye el apoyo del Gobierno de México por 70 mil millones de pesos para resarcir parcialmente el subsidio a las tarifas eléctricas que la empresa otorga a los usuarios finales de los sectores doméstico y agrícola, el cual representa un incremento en términos reales de 29.8% con relación al apoyo otorgado en el año 2019.

En el presupuesto para 2020, la CFE propone destinar recursos por 456.4 mil millones de pesos de gasto programable, que obedece principalmente al mayor costo esperado en los combustibles para la generación de electricidad y al incremento en las operaciones que realiza la empresa en el MEM, así como a la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

El presupuesto que se propone para la CFE considera también recursos para proyectos que fortalezcan la Red General de Distribución y con ello lograr disminuir significativamente las pérdidas de energía eléctrica; así como para mejorar la eficiencia en la operación, el mantenimiento de líneas de transmisión, así como de subestaciones, y el desarrollo de proyectos de ampliación y modernización, asegurando la disponibilidad y confiabilidad de la Red Nacional de Transmisión.

Por otra parte, con el fin de mejorar la eficiencia en la operación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica nacional existente a mediano y largo plazo, así como diversificar la composición del parque de generación de electricidad, la CFE tiene contemplado incrementar la capacidad instalada en Centrales Generadoras Hidroeléctricas como fuente principal de energía.

Como complemento a la inversión presupuestaria, y con el propósito de impulsar proyectos productivos con inversión privada, nacional y extranjera, la CFE obtiene recursos privados de inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS, mismos que para 2020 ascienden a 50.8 mil millones de pesos, de los cuales 42.1 mil millones de pesos provienen de la modalidad de inversión directa y 8.7 mil millones de pesos de inversión condicionada.

La CFE propone para 2020, un nuevo proyecto PIDIREGAS de inversión directa que consiste en la construcción de una Central de Combustión Interna denominada Baja California Sur VI, cuyo propósito es contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el área Baja California Sur, estimándose un monto de inversión privada por 2.8 mil millones de pesos.

Asimismo, se contempla incorporar al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 el cambio de alcance del proyecto Central de Ciclo Combinado San Luis Río Colorado I, en el que se planteó un incremento en la capacidad del proyecto y en el monto total de inversión, con el propósito de contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica esperada en el Área Baja California, para mantener los márgenes de reserva regional en niveles que

cumplan con los estándares requeridos por el sistema. Se estima un monto de inversión privada por 6.5 mil millones de pesos.

Con la inversión financiada prevista para 2020, la CFE estima concluir la construcción de nueve PIDIREGAS que fueron autorizados en años anteriores, de los cuales, seis corresponden a proyectos de generación y tres a transmisión. De esta forma, la capacidad efectiva de generación se prevé incrementar en 3,429.4 megawatts; de éstos, 240 megawatts mediante generación propia y 3,189.4 megawatts a través de los Productores Externos de Energía en proyectos de inversión financiada condicionada. Con ello, se contribuirá a satisfacer la demanda de energía eléctrica en todo el país.

La Empresa ejecutará en el 2020, las acciones para consolidar la creación de una Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE, denominada “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”, cuyo objeto principal consiste en la prestación y provisión de servicios de telecomunicaciones en México, sin fines de lucro, con la intención de garantizar a la población el acceso generalizado a los mismos, materializando el proyecto: “Internet para Todos” cuyo objetivo primordial es comunicar a todo el país, como un instrumento de cambio estructural, político, económico, social, cultural, auténticamente democrático y popular, en un proyecto social con beneficios a toda la Nación.

La conformación de una red que ofrezca servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, facilitará y promoverá el desarrollo social y económico de la población que actualmente no tiene acceso a dichos servicios, generando beneficios sociales y empleos, promoviendo economías de escala, la banca del bienestar y el desarrollo económico de las zonas marginadas a lo largo del país, con lo cual creará valor al Estado Mexicano, a la vez que cumplirá con su obligación Constitucional de ser el rector del desarrollo nacional.

1.2.3 Gasto en Infraestructura

Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone una asignación de 71,752 millones de pesos de recursos fiscales para 198 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. El 74.1% de los recursos corresponde al sector comunicaciones y transportes, 9.7% al sector agua y medio ambiente, 9.4% a seguridad pública y defensa, 3.4% a educación y cultura, 2.2% a salud, 1.1% a turismo y 0.2% a los demás sectores.

Adicional a los recursos fiscales propuestos para infraestructura de 71,752 millones de pesos, la asignación será complementada con recursos propios de las dependencias por 384,458 millones de pesos, así como de recursos extrapresupuestarios conformados por inversión privada y de otras fuentes de financiamiento por un monto de 75,954 millones de pesos. Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 532,164 millones de pesos con el fin de lograr que la inversión sea un detonador del crecimiento económico, elevando la competitividad y productividad del país; que impulse el desarrollo regional a través de los proyectos prioritarios

propuestos; e impacte en el bienestar social con la generación de mejores bienes y servicios públicos a través de la creación de empleos.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos de 2020)

Infraestructura	Presupuestarios**		Extra Presupuestarios***		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	Privados	Otras Fuentes de Financiamiento	
Total	71,752	384,458	40,123	35,831	532,164
Comunicaciones y Transportes	53,161	2,267	20,525	29,694	105,646
Carreteras	34,462	-	10,522	24,522	69,506
Aeropuertos	9,324	37	10,003	-	19,363
Puertos	-	2,230	-	3,300	5,530
Ferrocarriles y trenes suburbanos	9,375	-	-	1,872	11,247
Telecomunicaciones	-	-	-	-	-
Agua y medioambiente	6,969	-	2,361	850	10,180
Agua potable, drenaje y saneamiento	1,868	-	464	657	2,989
Control de inundaciones	1,444	-	-	-	1,444
Hidroagrícola	3,356	-	-	-	3,356
Residuos sólidos	-	-	1,897	193	2,090
Otros Medio Ambiente	302	-	-	-	302
Educación y cultura	2,414	245	-	-	2,659
Educación	746	245	-	-	991
Cultura	1,668	-	-	-	1,668
Salud	1,554	14,914	-	3,705	20,173
Infraestructura en Unidades Médicas y Equipamiento	1,554	14,914	-	3,705	20,173
Turismo	788	18	-	228	1,033
Centros turísticos	788	18	-	228	1,033
Energía	-	366,440	17,237	-	383,677
Electricidad	-	32,035	17,237*	-	49,272
Hidrocarburos	-	332,839	-	-	332,839
Transporte y almacenamiento de gas natural	-	1,566	-	-	1,566
Seguridad pública y defensa	6,755	-	-	-	6,755
Infraestructura para seguridad pública y defensa	6,755	-	-	-	6,755
Desarrollo urbano	-	-	-	1,354	1,354
Infraestructura para el desarrollo urbano	-	-	-	1,354	1,354
Otros	112	575	-	-	687

* Corresponde a información de PIDIREGAS.

** Se refiere a proyectos con asignación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

*** Se refiere a proyectos financiados a través de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, Fondo de Mejoramiento Urbano y del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud.

Nota: Los subtotaletales y totales pueden no coincidir por redondeos de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Dentro del sector comunicaciones y transportes, el **subsector carretero** representa la mayor cantidad de recursos propuestos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 sin considerar a PEMEX y CFE. El subsector carretero permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se propone destinar 34,462 millones de pesos de recursos fiscales, en el que se destaca el Programa de Conservación de Caminos Rurales en Oaxaca.

Para impulsar la inversión, se gestionarán 242 kilómetros nuevos de vías troncales y alimentadoras de los cuales se prevé que 10,521 millones de pesos se realicen en 2020 con recursos privados aportados por los concesionarios a partir de una modificación de alcance de cinco concesiones de carreteras federales. Asimismo, mediante el esquema de APP se asignan 5,125 millones de pesos para dar continuidad al mantenimiento carretero a lo largo del país, así como a la construcción de nueva infraestructura. Destaca el proyecto Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes, con una asignación para 2020 de 94 millones de pesos. En temas de seguridad, con el esquema de APP se habilitará el Complejo Penitenciario Federal Papantla, el cual albergará internos de baja, mediana y alta peligrosidad.

Para el **subsector aeroportuario**, se propone destinar 9,324 millones de pesos de recursos fiscales para la integración del Sistema Aeroportuario Metropolitano, que incluye obras de modernización en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y el desarrollo del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México. En este rubro, se consideran inversiones complementarias a realizarse con recursos provenientes del sector privado por un monto estimado de 10,003 millones de pesos, para la reestructuración de los espacios aéreos del Sistema Aeroportuario, destaca la inversión en la adquisición de equipos de control aéreo que permitirá dotar de la tecnología que asegure la operación del sistema.

Por su parte, para el **subsector de ferrocarriles y trenes suburbanos** se propone una asignación de 9,375 millones de pesos. Estos recursos estarán orientados a detonar el crecimiento y desarrollo de la región sur-sureste del país a través de proyectos de infraestructura económica. Destacan las siguientes obras: Tren Maya, Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y Mantenimiento de las vías del Ferrocarril Chiapas-Mayab. Destacan también las inversiones destinadas a los trenes suburbanos e interurbanos de la zona metropolitana de Monterrey (municipio de García-Aeropuerto), Zona Metropolitana de Guadalajara (Líneas 3 y 4) así como el tren interurbano de Guanajuato (León-Celaya).

En el **subsector de agua potable, drenaje y saneamiento**, se cuenta con una asignación propuesta de 1,868 millones de pesos, con la finalidad de fortalecer el suministro de agua potable e incrementar la cobertura de saneamiento en el territorio nacional. También se propone la realización del mantenimiento sustantivo a sistemas de abastecimiento de agua potable como el Cutzamala en el Valle de México, además de obras que incorporen nuevas fuentes de abasto como la Construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Por su parte, la inversión en el **subsector de control de inundaciones** tiene la finalidad de proteger a la población ante eventos hidrometeorológicos extremos. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone la asignación de 1,444 millones de pesos para la construcción de infraestructura hidráulica que permita prevenir y atender eficientemente desastres derivados de inundaciones, así como la rehabilitación y conservación de la infraestructura actual. En esta materia se destaca la obra del desvío del dren Juárez hacia el dren Buenaventura para la protección contra inundaciones de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa.

Finalmente, para poder mejorar las condiciones técnicas y económicas de los productores del campo y lograr la seguridad alimentaria del país, se impulsa el gasto en infraestructura destinada a incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego y áreas de temporal tecnificado, así como la realización de obras que aporten nuevas fuentes de abastecimiento de agua para fines agrícolas, para lo cual se propone una asignación de 3,356 millones de pesos. Dentro de las principales obras en este subsector destaca la continuación de la construcción de la Presa Santa María, Sinaloa, así como la implementación de siete nuevos programas de mantenimiento multianuales que mejorarán el funcionamiento de los distritos de temporal tecnificado, en beneficio principalmente a las regiones del sur-sureste del país.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 991 millones de pesos entre recursos fiscales y propios, en materia de inversión. Los recursos fiscales consideran un monto de 543 millones de pesos, que corresponden a proyectos de infraestructura, mantenimiento y adquisiciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), entre lo que destaca la Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro. Asimismo, se consideran 203 millones de pesos para el proyecto de prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí. Los recursos propios ascienden a 245 millones de pesos, los cuales contemplan la construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México (CDMX).

Para el sector salud, se propone una asignación de 1,554 millones de pesos de recursos fiscales y 386 millones de pesos de recursos propios a la Secretaría de Salud; adicionalmente se consideran 12,712 millones de pesos de recursos propios para el IMSS y 1,816 millones de pesos para el ISSSTE. De esta forma, el sector salud dispondrá de 16,468 millones de pesos, dicha asignación es complementada con los recursos del Programa presupuestario (Pp) del Seguro Popular que ascienden a 3,705 millones de pesos, destinados a infraestructura que brinda servicios médicos a la población abierta del país. Lo anterior, con el fin de dignificar la infraestructura existente a través del fortalecimiento, ampliación y equipamiento de las unidades médicas actuales, además de incrementar la cobertura y brindar servicios médicos de mayor calidad en los tres niveles de atención a nivel nacional. Destaca el programa de equipamiento médico del IMSS de los tres niveles de atención, la construcción y ampliación de las unidades de primer nivel del ISSSTE y la construcción de las áreas de servicios ambulatorios y urgencias del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez de la Secretaría de Salud.

En el sector turismo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 805 millones de pesos, de los cuales, 788 millones de pesos son destinados al mantenimiento de los ocho CIP ubicados en las playas de mayor afluencia: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Lo anterior, contribuirá a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento del sector, logrando con ellos posicionar a México, como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial.

En el rubro de electricidad, se propone una asignación de inversión física para 2020 de 32,035 millones de pesos asignados a proyectos presupuestarios, entre los que destacan la Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, el Mantenimiento de Unidades Generadoras y la Reducción de Pérdidas Técnicas. A su vez se proponen 17,237 millones de pesos para el pago de amortizaciones de 134 proyectos PIDIREGAS, considerando un monto de 1,700 millones de pesos para el proyecto de la Repotenciación de la Central Termoeléctrica Manzanillo I U-1 y U-2.

Respecto al sector hidrocarburos, se considera una asignación de 332,839 millones de pesos que incluye la inversión financiera para la nueva filial de PEMEX Transformación Industrial y el Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del Proyecto EK-Balam, lo cual representa un incremento en términos reales de 3% respecto a los recursos aprobados para 2019, lo que permitirá la estabilización de la producción de petróleo crudo y sus derivados, con lo que se logra alcanzar la meta de producir 1,843 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,086 miles de barriles diarios de petróleo crudo, además de producir 4,513 millones de pies cúbicos diarios de gas natural. En este rubro, destaca la asignación para los proyectos Integral Ku-Malooob-Zaap, Cantarell, Proyecto Crudo Ligero Marino, Campo Ixachi, Chalabil Fase II e Integral Chuc.

En cuanto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se propone una asignación para el año 2020 de 1,566 millones de pesos considerados como recursos propios, los cuales contemplan la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

Para el rubro de desarrollo urbano, se estima asignar recursos del Fondo de Mejoramiento Urbano por 1,354 millones de pesos para obras de infraestructura que impulsen el ordenamiento urbano en las principales ciudades, en coordinación con los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la CDMX, con el fin de garantizar la seguridad física y movilidad de sus habitantes y contar con un entorno propicio que detone la generación de ingresos de las actividades secundarias y terciarias características de cada municipio. Una de las principales estrategias para lograr el reordenamiento descrito es la de "Calles Completas",²⁷ a través de la cual se busca financiar 53 obras con un monto de 151 millones de pesos.

²⁷ La estrategia de "Calles Completas" de la SEDATU es parte integral de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), a fin de mejorar espacios públicos, equipamiento e infraestructura urbana básica.

En materia de seguridad pública y defensa nacional, se considera una asignación por 6,755 millones de pesos. En este sector, destacan las inversiones en instalaciones de la Guardia Nacional, la transformación y modernización de la industria militar, así como la construcción y equipamiento de hospitales navales. Con estas inversiones se garantiza la construcción de instalaciones y equipamientos necesarios para la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia.

Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.

1.2.3.1 Prioridades de inversión 2020

La presente administración considera que el desarrollo del país no sólo depende de la estabilidad macroeconómica, sino también del crecimiento económico, para promover la creación de empleos con salarios dignos. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en México y contribuirá a reducir las brechas regionales y de desigualdad en el país.

Dentro de las principales estrategias que ya realiza el Gobierno de México se distinguen los programas sociales, que permiten la transferencia de recursos a la población para generar mayores oportunidades de desarrollo, con un importante efecto redistributivo, entre los que destacan: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía y Sembrando Vida, entre otros.

Al respecto, y con el fin de detonar el desarrollo en las zonas marginadas del país y garantizar mayores niveles de bienestar para todos los mexicanos, el Gobierno de México complementará los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuve a que el crecimiento beneficie a los más necesitados.

La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND, el Gobierno de México implementa una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Los proyectos estratégicos de infraestructura del actual Gobierno de México están orientados a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país, con el propósito de redistribuir el ingreso y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello, las acciones del gobierno a través de sus diversos programas (como el Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar) requieren de inversión pública y privada para concretar sus objetivos.

INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico, así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas, el crecimiento y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: (a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, (b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y (c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una Nación más justa para los mexicanos. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad, que a su vez serán ofrecidos por proyectos de inversión con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur-sureste presenta rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para aumentar sus niveles de competitividad.

El compromiso de este gobierno es impulsar el gasto en infraestructura mediante el uso de diversos esquemas que nos permitan hacer más con menos. Se trata de fortalecer proyectos que cuenten con la participación del sector privado en construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, realizando sinergias con el sector público.

Se considera importante continuar con los trabajos de cooperación técnica iniciados en 2017, relacionados con la Iniciativa Global de Gestión de Riesgos de Desastres y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, con la finalidad de avanzar en la instrumentación del concepto de infraestructura resiliente²⁸ en los programas y proyectos de Inversión vinculados con la cartera que administra la SHCP. Esto implica costos de inversión más elevados, y en el largo plazo resulta en un beneficio mayor cuando acontecen eventos de desastre debido a que son superados en forma eficaz y oportuna, con los menores efectos adversos para la sociedad. La incorporación del concepto de infraestructura resiliente es paulatina, por lo que su instrumentación es de largo plazo. En este momento lo importante es incorporar estas directrices en el PEF 2020 y en el nuevo Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar 2019-2024 que elaborará la SHCP.

En el marco de las prioridades de la presente administración se contempla impulsar la inversión de proyectos de infraestructura, con lo cual se busca estimular el desarrollo económico del país, especialmente en la región sureste de México. Para ello, se considera una visión integral encaminada a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo económico incluyente, destacan las siguientes acciones:

- Tren Maya

El Tren Maya es un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la península de Yucatán. Creará empleos, impulsará el desarrollo sostenible, protegerá el medio ambiente de la zona y propiciará el ordenamiento territorial de la región.

Conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. El proyecto contempla la construcción de 1,475 km de vía férrea y al menos 16 estaciones a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Su objetivo es reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 propone una asignación de 2,500 millones de pesos para provisiones en el desarrollo del proyecto, será un detonante turístico en el que los visitantes recorrerán las comunidades de la región, evitando la concentración turística en un solo punto. Además, impulsará la creación de corredores ecológicos en el margen de la reserva de la biosfera de Calakmul para contener la presión del crecimiento poblacional.

²⁸ En términos generales, la resiliencia es la capacidad de un sistema, una comunidad o una sociedad expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, y recuperarse de una crisis o desastre de una manera eficiente y oportuna, y poder seguir rápidamente hacia adelante.

Las economías de los estados se verán beneficiadas con el Tren Maya, ya que aprovecharán su potencial para incrementar su economía. El proyecto pretende alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades. También implica un crecimiento importante en la infraestructura de servicios para los habitantes. Al concluir el proyecto, se mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos y urbanos, proyectando como meta atender ocho mil turistas diarios en la zona sur de la península de Yucatán, particularmente en la zona de la selva que va de Palenque a Calakmul.

Resulta importante destacar el impulso en cuanto a urbanización que las áreas aledañas al Tren Maya recibirán, ya que mediante una estrategia transversal que involucrará a múltiples secretarías y dependencias del Gobierno de México se apoyará al desarrollo de la zona a través de obras de drenaje, pavimentación y agua potable, las cuales serán adicionales a las del propio Tren Maya.

- Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El 14 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”. El objetivo de este organismo es instrumentar una plataforma logística en la zona del Istmo de Tehuantepec, con el fin de eliminar las fallas en la interconexión entre los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca. Además, el CIIT busca incrementar la eficiencia en la cadena de transporte, almacenamiento y distribución para potencializar el desarrollo económico de la zona, ofreciendo servicios con mayor valor agregado, tanto al comercio exterior como al interior. Lo anterior permitirá fomentar el crecimiento y desarrollo económico de la región con una visión integral y sustentable.

El corredor busca crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, reestableciendo el bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región.

Los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2020 permitirán consolidar las acciones para que el CIIT inicie operaciones formalmente. Para ello, se elaborará un Plan Maestro de Infraestructura, así como un Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano. Además, el CIIT considera el desarrollo de inversiones para la modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec que contempla: el mantenimiento de las vías del Chiapas-Mayab y la Corrección de Pendiente y Curvaturas de la Línea Z (Salina Cruz-Medias Aguas), además de la modernización de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Para lo anterior, en 2020 se pretende invertir 3,195 millones de pesos.

- Sistema Aeroportuario Metropolitano

Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México. Con el objetivo de contribuir al desarrollo regional del centro del país, fortalecer la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional y atender el problema de saturación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se implementan acciones de mediano plazo para atender la creciente demanda por servicios aeroportuarios de pasajeros y carga; una de ellas es la transformación de la Base Aérea de Santa Lucía en el **Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”**.

Con una inversión total estimada de 92 mil millones de pesos, el Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles” atenderá al inicio de sus operaciones a 18 millones de pasajeros al año y en el largo plazo se estima provea servicios anuales a 100 millones de pasajeros. El aeropuerto operará con dos pistas paralelas de uso comercial y una pista de uso militar. Además, contará con una terminal de pasajeros, una de carga y la infraestructura necesaria para garantizar la accesibilidad del aeropuerto con las principales vías de comunicación. Para el ejercicio fiscal 2020 se considera una inversión de 5,372 millones de pesos.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En 2018, el AICM, recibió 47.7 millones de pasajeros, de los cuales 64% fueron nacionales y 36% internacionales; en ese mismo año, se registraron aproximadamente 459 mil operaciones de las cuales 70% fueron vuelos nacionales y 30% internacionales. Actualmente, el AICM opera por encima de 75% de su capacidad máxima, observándose un incremento en los costos de operación, ocasionando diversos problemas entre los que destacan retrasos, cancelaciones de vuelos y problemas de seguridad en las operaciones aéreas.

Por lo anterior, esta administración considera importante atender el problema del transporte aéreo en el AICM, debido a la centralización de las actividades económicas, políticas y sociales en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Para atender esta situación se estima llevar a cabo la ejecución de medidas de corto y mediano plazo con un monto de inversión de 3,053 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2020. En el corto plazo, para de hacer viables las operaciones del AICM, se llevarán a cabo acciones de rehabilitación y mantenimiento, entre las que destacan: la bahía de salida (cabecera 05L), prolongación de rodaje B1 y la rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños. En el mediano plazo, se realizará la reubicación de las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) en el AICM, la construcción del pasillo L y la construcción de un nuevo edificio terminal.

Con estas acciones se incrementará la eficiencia en el nivel de servicio y se garantizarán la operación del AICM en condiciones ideales de seguridad y confiabilidad en beneficio de más de 360 mil usuarios diarios reduciendo los tiempos de espera tanto en despegues como en arribos.

- Ampliación de la Línea 12 Mixcoac Observatorio

El Proyecto consiste en generar la conectividad de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro CDMX) con el poniente de la CDMX mediante la construcción de un tramo de 4.6 kilómetros de vías férreas. En este sentido, se llevará a cabo la reconversión de la terminal Mixcoac a una estación de paso. Se construirán dos estaciones intermedias y una estación terminal Observatorio y atenderán una demanda de 128 mil pasajeros por día con un tiempo de recorrido de 7 minutos.

Los beneficios asociados a la ampliación de la Línea 12 es la reducción de los costos de traslado a los que se enfrentan los usuarios de las zonas oriente y poniente de la CDMX. Con una inversión total de 9,900 millones de pesos y una asignación de 500 millones de pesos en 2020, se pretende dar continuidad a las obras de ampliación de la Línea 12.

- Tren Línea 3 Guadalajara

El objetivo del proyecto es disminuir el tiempo de traslado de los pasajeros, así como los costos de operación vehicular, tanto del transporte público como del privado. Para ello, se construye la infraestructura y adquiere el equipo necesario para brindar el servicio de transporte masivo urbano a 227,771 pasajeros de la Zona Metropolitana de Guadalajara, conectando a los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque. Con la finalidad de concluir los trabajos y poder iniciar operaciones en 2020 se asignarán al proyecto 120 millones de pesos.

- Tren Línea 4 Guadalajara

La Línea 4 del tren ligero de Guadalajara es un proyecto que permitirá brindar el servicio de transporte masivo entre los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque y Guadalajara, que contará con una longitud de 19 kilómetros y operará a una velocidad promedio de 40 kilómetros por hora.

- Tren Interurbano México-Toluca

El objetivo de este proyecto es crear un sistema de transporte interurbano que brinde conectividad entre la CDMX y los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, en el Estado de México, garantizando el traslado eficiente de 140 mil pasajeros diarios, complementando al sistema de autotransporte por las carreteras libres y de cuota.

Los principales beneficios del proyecto están asociados a una mayor movilidad de las personas con una disminución del tráfico vehicular en beneficio de 3.5 millones de personas; el menor tiempo de recorrido de 57.7 kilómetros en 39 minutos, permitirá una reducción en costos de operación vehicular y disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Durante su construcción se generarán 17.5 mil empleos directos y 35 mil empleos indirectos y, con su operación, se evitarán aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca. La inversión propuesta para el ejercicio fiscal 2020 es de 3 mil millones de pesos, con lo que se busca acelerar la ejecución del proyecto e iniciar operaciones en tres años.

- Programa de Conservación de Caminos Rurales (Oaxaca).

En 2019, el programa enfocó sus esfuerzos a la construcción de 45 caminos pavimentados en el estado. Para su ejecución se utilizaron métodos constructivos que aprovechan la mano de obra de las localidades beneficiadas. Lo anterior permitió desalentar la migración de la población hacia otros estados o fuentes de trabajo.

Con la finalidad de cumplir la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para comunicar a 350 cabeceras municipales en los estados de Oaxaca y Guerrero, se propone destinar para el ejercicio fiscal 2020, un total de 2,500 millones de pesos para continuar con la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca de mano de obra local. Estas acciones permitirán la generación de empleos y la reactivación económica de las comunidades con altos índices de marginación, particularmente en comunidades indígenas con importante rezago social, coadyuvando a abatir los niveles de marginación y desigualdad existentes en este estado.

Con este programa se inicia la reparación de una deuda ancestral de nuestra Nación con las comunidades indígenas, con los mexicanos más necesitados, menos favorecidos, quienes han permanecido olvidados y excluidos por siglos, de los beneficios de la comunicación.

- Carretera Los Herrera-Tamazula

Con el proyecto se busca desarrollar la región noroeste del estado de Durango y abatir los altos índices de marginación y rezago social, se propone una asignación de 230 millones de pesos para continuar con los trabajos de construcción de los 101 kilómetros de longitud que comprende este tramo carretero y que permitirá la comunicación terrestre entre los estados de Durango y Sinaloa.

Una vez concluida esta obra, se podrá acceder al noroeste del estado de Durango y proveer la conectividad interestatal con el estado de Sinaloa, lo cual generará importantes ahorros de tiempo de hasta tres horas en la operación vehicular, con gran impacto en el ámbito social y económico, además de dar accesibilidad a los servicios básicos de salud y educación a las comunidades de: Los Herrera, Altares, Ojito de Camellones, Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, Guadalupe de Urrea, Sahuatenipa y Chapotán en los municipios de Santiago Papasquiaro, Canelas y Tamazula.

Asimismo, coadyuvará al desarrollo de los sectores agrícola y ganadero a lo largo de su recorrido, al facilitar el acceso a un mayor número de centros de consumo, lo que favorecerá la comercialización de los bienes y productos e incrementará el ingreso promedio de las familias en la región.

Este proyecto impulsará el desarrollo del sector minero, permitiendo la comunicación y acceso a la zona minera en Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, identificada como una de las zonas mineras más grandes de Latinoamérica, además de propiciar condiciones adecuadas para la atracción de inversión privada e impulso económico de la región y proyectar al sector minero como un motor del desarrollo.

- Carretera San Ignacio-Tayoltita

Con la construcción de 14.2 kilómetros de camino rural, se busca concluir la conectividad entre los municipios de San Ignacio y Tayoltita en los estados de Sinaloa y Durango respectivamente, para impulsar la minería de la región y permitir el flujo de insumos necesarios para el desarrollo del sector. Asimismo, permite el acceso y el transporte de los productos mineros al puerto de Topolobampo, impulsando la exportación del oro, principal mineral extraído en la región

Para lograr el impulso y desarrollo, se asignan recursos por 100 millones de pesos, inversión que beneficiará de manera directa en la movilidad de alrededor de 5,800 habitantes, quienes disminuirán sustancialmente sus tiempos de traslado.

- Terminación de la Carretera Badiraguato–Parral

La conclusión del tramo carretero interestatal Badiraguato–Parral entre los estados de Sinaloa y Chihuahua coadyuvará al desarrollo económico de la región mediante el impulso a los sectores agrícola, ganadero y turístico, también facilitará el acceso a nuevos centros de consumo y comunidades con una importante oferta turística y bellezas naturales que actualmente son de difícil acceso.

Esta carretera proporcionará a las fuerzas armadas una mayor eficiencia y eficacia en las labores de vigilancia y control de las actividades ilícitas que se desarrollan en esta zona, podrán desplegarse y reabastecer a sus elementos e incrementar los niveles de seguridad pública de la región. Asimismo, se mejorará el transporte de productos e insumos del sector minero de la región, colocando las bases para incentivar la inversión privada en la implementación e instalación de nuevas compañías mineras, que ayudará a disminuir los altos índices de marginación y rezago social de la región.

Con la asignación de 400 millones de pesos, se dará continuidad a la construcción de 37 kilómetros del tramo carretero que forma parte de un eje de 524.8 kilómetros de longitud, generando durante su construcción 2,920 empleos directos e indirectos.

- Modernización de la Carretera Federal Pachuca-Tempoal, tramo: Tehuetlán-Huejutla de Reyes

Respecto a la carretera federal MEX-105 Pachuca-Tempoal, se propone destinar 59 millones de pesos para la modernización de 15 kilómetros del tramo carretero entre las localidades de Tehuetlán y Huejutla en Hidalgo.

Una vez concluida la obra, se beneficiará a alrededor de 41,247 pasajeros al día, quienes tendrán una importante reducción en tiempos de traslado y mejores niveles de seguridad en su trayecto. Asimismo, se mejorará la comunicación entre el centro del país y los puertos de Tampico y Altamira en el Golfo de México y coadyuvará a la reducción de los costos de transporte e impulsará las importaciones y exportaciones de mercancías.

- Ampliación de la carretera Palenque-Catazajá

La ampliación de la carretera Palenque-Catazajá permitirá mejorar la velocidad de operación vehicular y reducir tiempos de recorrido de los vehículos que transitan por este tramo carretero, con mejoras en las condiciones físicas de la carretera federal MEX-199. Esta obra conecta con una de las principales zonas arqueológicas del país, como es el Parque Nacional de Palenque, por lo que impulsa el crecimiento y desarrollo de las actividades turísticas de la región. Por ello, se propone destinar 119 millones de pesos para continuar con las obras de ampliación en 25.1 kilómetros, que una vez concluida beneficiará a 17,326 pasajeros al día.

- Infraestructura Hidroagrícola, Agua potable y saneamiento

El agua es uno de los principales recursos naturales requeridos para la atención de las necesidades básicas de la población; así como uno de los insumos elementales del campo, la industria y los servicios. Con base en ello los programas y proyectos de inversión en infraestructura encaminados a transformar este sector, generan beneficios sociales significativos, que pueden llegar a cambiar de forma estructural la calidad de vida de las personas, además de un mayor bienestar a las poblaciones de las regiones impactadas por estos proyectos.

La necesidad y el aprovechamiento de este vital recurso dependen de múltiples factores, tales como clima, actividades productivas, número de habitantes, región geográfica, entre otros. Por otro lado, en los estados del sur-sureste del país, existe gran disponibilidad de este recurso, el cual, durante muchos años no ha sido aprovechado de forma eficiente; por el contrario, en los estados del norte del país como Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila, la disposición de este recurso es limitada. Por las razones anteriores, se requiere de planeación, ejecución y operación de obras de infraestructura hidráulica que contribuyan al desarrollo económico sostenible, tomando en cuenta las particularidades de cada región del país; se deben impulsar y optimizar principalmente las acciones en el sector agrícola, así como mejorar la cantidad y calidad del recurso entregado a las poblaciones de zonas rurales y urbanas del país, evitar las afectaciones a la salud y promover el bienestar social.

En este sentido y bajo el espíritu de la *Economía para el bienestar*, de acuerdo con el PND 2019-2024, es necesario asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, así como la inversión en infraestructura hidroagrícola que propicien la sustentabilidad y satisfaga la demanda de todas las regiones de México. Para ello, en la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

Rescate y Rehabilitación del Lago de Texcoco, se continuará con el proyecto de rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco, el cual considera la implementación de las obras necesarias para el control de inundaciones, así como el desarrollo de espacios públicos mediante acciones de reforestación, construcción de áreas deportivas, culturales y educativas, con lo cual se beneficiará a más de 15 millones de habitantes. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 considera una asignación de 586 millones de pesos para este proyecto de inversión.

Presa Libertad, con un monto de inversión de 5,130 millones de pesos, tendrá una asignación de recursos fiscales por 378 millones de pesos. Estos recursos permitirán iniciar la construcción de una presa para abastecer de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en beneficio de 4.8 millones de habitantes pertenecientes a 24 municipios de la entidad.

El proyecto incluye la construcción de un acueducto con una longitud aproximada de 2.8 kilómetros y una capacidad de conducción de hasta 1.5 m³/s; además, incluye la construcción de una planta de bombeo y obras complementarias (adecuación y mejoramiento de la planta potabilizadora San Roque y la planta de bombeo del acueducto Cerro Prieto-Monterrey).

- **Mantenimiento del Sistema Cutzamala y Sistema de Drenaje del Valle de México**, se planea destinar más de mil millones de pesos para trabajos de rehabilitación y mantenimiento en la infraestructura hidráulica en el Valle de México. Asimismo, se realizarán obras para el control de inundaciones de la zona, las cuales favorezcan la recarga de los mantos acuíferos.
- **Presa Picachos**, consiste en la construcción de la zona de riego de la Presa Picachos, concluida en 2014; contará con una asignación para 2020 de 598 millones de pesos, misma que permitirá iniciar los trabajos de construcción en beneficio de 3,172 productores del municipio de Mazatlán, Sinaloa. La inversión total para esta etapa del proyecto asciende a 2,531 millones de pesos. Esta obra impulsará el desarrollo agroeconómico de la región al facilitar el incremento de la producción y el excedente neto agrícola.
- El proyecto incluye la tecnificación de 22,500 hectáreas mediante la construcción y rehabilitación a la margen derecha del canal principal de 25.4 kilómetros de longitud, 63.3 kilómetros de canales secundarios, 68 kilómetros de caminos y 31.6 kilómetros de drenes. Asimismo, incluye la construcción a la margen izquierda de un canal principal de 65 kilómetros de longitud, 139.4 kilómetros de canales secundarios, 204 kilómetros de caminos y 185 kilómetros de drenes.

- **Presa Santa María**, cuyo monto total de inversión asciende a 17,111 millones de pesos, se propone una asignación para 2020 de 1,063 millones de pesos. Esta obra permitirá el incremento del volumen de agua disponible para los productores agrícolas del estado de Sinaloa. A su vez, facilitará, la mejora y diversificación de la producción en la búsqueda de cultivos más rentables. El proyecto beneficiará a 426 mil habitantes y 2,551 productores de la región.

La presa tendrá una capacidad de almacenamiento de 980 millones de m³ y la zona de riego incluirá el revestimiento de 81.2 kilómetros de canales principales (a los márgenes del río Baluarte). Asimismo, incluye la construcción de una red de distribución, drenes y caminos necesarios para la tecnificación de 24,250 hectáreas de riego. Por último, se considera la construcción de una central hidroeléctrica (para la generación de 231 GWh/año) y la venta de agua en bloque para consumo público urbano.

- **Canal Centenario en Nayarit**, se propone una asignación para 2020 de 700 millones de pesos. El objetivo del proyecto es incrementar la producción agrícola, principalmente de los cultivos de maíz, frijol y arroz. El proyecto cuenta con un monto total de inversión de 8,243 millones de pesos y beneficiará a más de 7,600 productores de los municipios de Santiago Ixcuintla, Ruíz, Tuxpan y Rosamorada en Nayarit.

Consiste en la construcción del canal principal con una longitud aproximada de 58.6 kilómetros y un gasto de diseño de 60 m³/s. Para la incorporación al riego de 43,105 hectáreas beneficiadas, se considera la construcción de la red de distribución, la cual consta de 320 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control.

- **Presa El Zapotillo**, con una inversión propuesta de 247 millones de pesos, el proyecto tiene como objetivo, incrementar el suministro de agua potable para la ciudad de León, Guanajuato, y sustituir el abastecimiento de agua subterránea, mediante el aprovechamiento de 3.8 m³/s de agua del Río Verde. Esta obra incluye la construcción de una presa de almacenamiento con una capacidad de 411 millones de m³, así como la construcción de una planta potabilizadora, plantas de bombeo y un acueducto de 139 kilómetros de longitud con lo cual se beneficiará a aproximadamente 1.5 millones de habitantes de los estados de Jalisco y Guanajuato.

La propuesta de presupuesto para el sector hidráulico, tiene también como objetivo fomentar la creación de empleos, mediante la construcción de infraestructura hidráulica, rehabilitar la existente y la conclusión de obras en proceso. Con ello, se busca cerrar las brechas de desigualdad económica entre las regiones del país, con una mejor distribución de los beneficios socioeconómicos que traen consigo este tipo de programas y proyectos propuestos.

- Seguridad Nacional

En materia de Seguridad Nacional, con el fin de contribuir a la recuperación del Estado de Derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una asignación para la construcción de instalaciones para la Guardia Nacional por 494 millones de pesos. También se propone una inversión de 675 millones de pesos para la

transformación y modernización de la industria militar, en Puebla. Estos proyectos serán ejecutados por la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).

- Cultura

Para el ejercicio 2020, respecto de la Secretaría de Cultura, se propone asignar 1,668 millones de pesos para impulsar el desarrollo del Proyecto Centro Cultural Chapultepec que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, más el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la CDMX, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque. El objetivo del proyecto consiste en desarrollar una obra de infraestructura emblemática en el corazón de la CDMX que articule los museos, parques, áreas naturales, el Panteón de Dolores, la Feria de Chapultepec, el Museo Nacional de Energía y Tecnología y centros hípicas, con el fin de constituir el centro cultural y artístico de mayor alcance en México.

El proyecto buscará detonar una obra de infraestructura para el bienestar que permita la creación de empleos y generar ingresos públicos producto de la administración de los activos históricos y culturales; así como de la mayor demanda turística que se genere a partir de la reingeniería de la oferta de los museos que integran el mayor circuito cultural y artístico de México.

A grandes rasgos, con el desarrollo del complejo Centro Cultural Chapultepec, se propone posicionar a la CDMX como el principal destino turístico y como una de las ciudades con el mayor patrimonio artístico, cultural e histórico de México.

El adecuado ejercicio de los recursos asignados a los programas y proyectos de inversión hará posible transitar a un nuevo esquema de desarrollo en el que el Gobierno de México retome su papel de promotor del desarrollo económico y social de todas las regiones del país, lo que se traducirá, en breve, en un mayor bienestar para la Nación.

1.3 Evolución del Gasto Público 2015-2019

1.3.1 Gasto neto total

Este componente de gasto se integra por el total de recursos aprobados en el PEF, que se financian con los ingresos presupuestarios y, complementariamente, con el endeudamiento neto, previstos en la Ley de Ingresos de la Federación. Para efectos de su determinación no incluye las amortizaciones de la deuda pública, así como las operaciones que pudieran significar la duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y los recursos que se transfieren a las entidades del sector paraestatal, fundamentalmente).

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2015-2019 ^{a./}
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Neto Total ^{L/}	6,012,339.1	5,789,605.3	5,574,404.9	5,716,989.6	6,046,415.9	0.6	5.8
Programable	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
No Programable	1,312,511.3	1,406,323.5	1,526,187.9	1,598,803.4	1,750,974.6	33.4	9.5

a./ Aprobado.

L./ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los últimos cinco años, el gasto neto total del Sector Público Presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados aumentó en apenas 0.6% en términos reales con relación a 2015, mientras que en comparación con 2018, el incremento real fue de 5.8%, derivado del aumento en el gasto no programable.

Después de 2015, el gasto se redujo por tres años consecutivos, a una tasa media anual de 0.2% real; no obstante, para el presupuesto de 2019, primer año de la presente administración, respecto del presupuesto de 2015 (que fue superior en 1.1% al promedio de los tres siguientes), la previsión se incrementó en 5.8% real, una vez descontado el efecto inflacionario.

Como proporción del tamaño de la economía, medida por el Producto Interno Bruto (PIB), el gasto neto pasó de representar 25.3% en 2015, a 23.5% en 2019.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2015-2019 ^{a/}
(Porcentajes del PIB)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Gasto Neto Total ^{1/}	25.3	23.7	22.3	22.4	23.5
Programable	19.8	17.9	16.2	16.2	16.7
No Programable	5.5	5.8	6.1	6.3	6.8

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto neto total se integra por dos componentes principales: el gasto programable, que incluye las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, y el gasto no programable, que se refiere a las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, distintas de las de carácter programable.

El gasto programable pasó de representar 78.2% del total en 2015, al 71% en 2019, mientras que el gasto no programable pasó de 21.8% a 29% del total. Este comportamiento se explica fundamentalmente por la tendencia al alza en el costo financiero de la deuda pública, impulsado principalmente por las mayores erogaciones realizadas en el marco del Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y por el pago de intereses que realiza la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). El costo financiero de PEMEX también aumentó, de 5.3% en 2015 a 7.4% en 2019. Por esta razón, el pago de participaciones, que en promedio representa 56.6% del total y depende de la dinámica observada en la recaudación federal participable, redujo su participación, de 59.2% en 2015 a 54.4% en 2019.

1.3.2 Costo financiero de la deuda

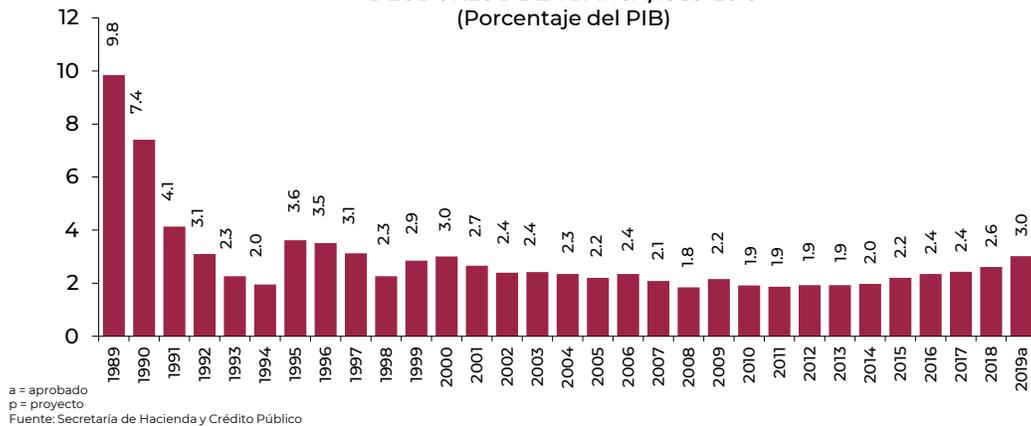
El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno de México, el costo financiero de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca ha tenido una tendencia ascendente en los últimos años. El monto que se destina a cubrir este costo representó 1.9% del PIB en 2013 y para el 2019, conforme a lo aprobado en el presupuesto, se incrementó en 3.0% del PIB. Este incremento está asociado en su mayor parte al incremento de la deuda. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, que es la definición más amplia de la deuda del sector público, fue de 32.9% del PIB en 2008 y para el cierre de 2018 se incrementó en 44.9% del PIB esto significa un aumento de 12 puntos del PIB en una década.

Actualmente se busca que la deuda pública mantenga durante esta administración una trayectoria estable. El Gobierno de México está comprometido con una política de manejo de la deuda basada en un uso estricto y responsable del endeudamiento público que contribuya a la fortaleza de las finanzas públicas. En la actual coyuntura internacional una deuda con una trayectoria estable es un elemento importante que reduce la vulnerabilidad de la economía ante un entorno financiero internacional adverso. Además un menor peso de la deuda abre espacio para el gasto en infraestructura, educación y salud.

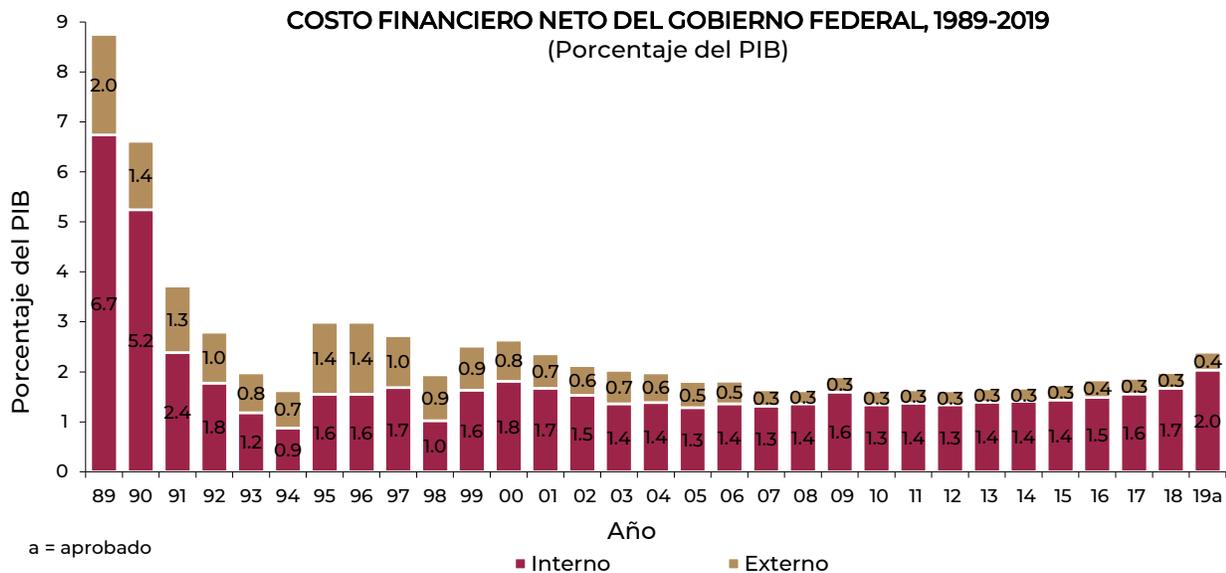
La política para el manejo de la deuda del Gobierno de México tendrá como objetivo cubrir sus necesidades de financiamiento al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo adecuado y buscando un manejo más eficiente de la liquidez del Gobierno Federal, dadas las características de las finanzas públicas del país. Con esto se busca que el costo financiero mantenga una trayectoria estable y que presente una reacción acotada ante cambios adversos en las variables financieras sin afectar la ejecución del gasto de inversión y el gasto social.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria representó en promedio 2.5% del PIB en el periodo 2015-2019.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 1989-2019
(Porcentaje del PIB)



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 2.0% como proporción del PIB en el periodo 2015-2019.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2015-2019. La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia ha permitido la disminución de la deuda del Instituto como proporción del PIB. Los pasivos del Instituto pasaron de representar 10.3% del PIB en junio de 2001 a 3.6% del PIB para junio de 2019.

Finalmente, el costo financiero de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) se ubicó en 0.6% del PIB durante el periodo 2015-2019.

1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

La coordinación intergubernamental, prevista en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y otros ordenamientos complementarios, constituye la base para un federalismo hacendario robusto que impulsa acciones en las que convergen los propósitos de desarrollo de los tres órdenes de gobierno. En este

contexto, los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal, constituyen una parte fundamental del financiamiento al gasto público de los demás órdenes de gobierno.

Los recursos federales transferidos se integran por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales;
- Aportaciones federales;
- Protección Social en Salud;
- Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para el fortalecimiento de la seguridad pública, y para el fomento de acciones de desarrollo regional y
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la LCF, con el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales. En el caso del FONE, del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el Gobierno Federal paga lo conducente al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población; y
- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH.

Entre 2015 y 2019 los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios disminuyeron 5.2% en términos reales, lo que se explica, principalmente, por las disminuciones reales en los siguientes rubros:

- Protección Social en Salud, 26%, por la reconfiguración de los servicios de salud para población abierta;
- Convenios de descentralización, 59.1% (componente que se asocia básicamente a programas de subsidios), por el cambio en la estrategia global de atención de las necesidades de la población, que se da particularmente a través de programas a cargo de las dependencias federales y
- Otros subsidios, 85.1%, por la reducción, principalmente, de los programas contenidos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

No obstante, vale la pena destacar que los recursos que se entregan en el marco de lo dispuesto en la LCF, es decir, participaciones y aportaciones federales, se mantuvieron acorde a las expectativas de crecimiento; en el primer caso, el aumento fue de 22.5% real entre 2015 y 2019, mientras que en el segundo, las asignaciones se mantuvieron prácticamente sin cambio, con un crecimiento real de 0.1% en el periodo, y de 1.9% en términos reales en 2019 respecto del año anterior.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2015-2019 ^{a/}
 (Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación %	
						2015	2018
TOTAL ^v	2,090,630.8	2,068,938.5	1,981,588.6	1,996,475.2	1,982,224.2	-5.2	-0.7
Participaciones Federales	777,534.1	824,891.5	846,687.6	879,185.1	952,645.1	22.5	8.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	817,372.3	809,959.2	801,702.1	802,453.9	818,015.0	0.1	1.9
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	757,334.2	748,982.2	743,264.7	745,358.0	762,017.3	0.6	2.2
FONE	423,038.8	416,935.3	405,807.9	399,561.6	395,366.6	-6.5	-1.0
FASSA	99,694.0	100,197.8	99,981.6	101,121.0	103,011.0	3.3	1.9
FAIS	74,923.1	74,644.1	76,873.8	79,503.1	86,150.3	15.0	8.4
FASP	10,489.9	8,507.2	7,981.5	7,579.8	7,467.3	-28.8	-1.5
FAM	24,111.4	24,021.6	24,739.2	25,585.3	27,724.5	15.0	8.4
FORTAMUN	75,897.6	75,615.0	77,873.7	80,537.2	87,270.9	15.0	8.4
FAETA	7,710.2	7,746.3	7,458.0	7,465.9	7,343.3	-4.8	-1.6
FAFEF	41,469.2	41,314.8	42,548.9	44,004.2	47,683.4	15.0	8.4
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,038.1	60,977.0	58,437.4	57,095.8	55,997.7	-6.7	-1.9
Protección Social en Salud	99,627.5	91,679.9	78,335.8	74,687.9	73,757.1	-26.0	-1.2
Convenios	302,919.3	261,417.8	198,125.7	194,291.7	123,919.2	-59.1	-36.2
Descentralización	302,919.3	261,417.8	198,125.7	194,291.7	123,919.2	-59.1	-36.2
Gobernación	1,506.4	1,056.9	139.6	222.9	432.2	-71.3	93.9
Agricultura y Desarrollo Rural	96,627.5	84,683.4	63,025.1	60,987.3	2,071.4	-97.9	-96.6
Educación Pública	147,670.7	128,673.8	109,949.4	111,240.6	104,645.0	-29.1	-5.9
Salud	15,363.3	14,164.6	11,722.2	8,822.5	6,773.2	-55.9	-23.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.4	0.7	0.5	0.4	0.0	-100.0	-100.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	22,854.2	18,691.3	5,538.9	5,400.9	5,095.2	-77.7	-5.7
Bienestar	87.1	85.2	0.0	0.0	0.0	-100.0	-100.0
Turismo	2,572.3	1,910.1	648.7	634.5	0.0	-100.0	-100.0
Función Pública	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	40.6	47.1
Seguridad y Protección Ciudadana	13,237.4	9,683.6	5,701.1	5,739.0	4,152.2	-68.6	-27.6
Entidades no Sectorizadas	527.9	388.1	426.6	374.5	366.6	-30.6	-2.1

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Cultura	2,471.0	2,079.8	973.6	869.0	383.2	-84.5	-55.9
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otros subsidios^{2/}	93,177.6	80,990.1	56,737.2	45,856.6	13,887.8	-85.1	-69.7

^{a/} Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convenios de Coordinación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal de 2019. En el periodo enero-junio del presente año, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 61 mil millones de pesos, lo que representó una reducción en términos reales de 27.1% con relación al monto erogado en el mismo periodo del año anterior.

CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y
REASIGNACIÓN, ENERO-JUNIO DE 2019 ^{p/}
(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	61,045.1	57,993.8	3,051.3
Aguascalientes	840.3	840.3	-
Baja California	1,511.1	1,511.1	-
Baja California Sur	547.1	547.1	-
Campeche	971.9	971.9	-
Coahuila	1,342.8	1,342.8	-
Colima	984.8	984.8	-
Chiapas	2,425.1	2,425.1	-
Chihuahua	1,983.4	1,983.4	-
Distrito Federal	2,982.2	541.5	2,440.7
Durango	1,462.0	1,462.0	-
Guanajuato	1,865.4	1,865.4	-
Guerrero	2,705.5	2,705.5	-
Hidalgo	1,675.6	1,675.6	-
Jalisco	3,827.8	3,827.8	-
Estado de México	2,730.4	2,730.4	-
Michoacán	2,573.8	2,573.8	-
Morelos	1,135.3	1,135.3	-
Nayarit	1,289.1	1,289.1	-
Nuevo León	3,708.2	3,459.1	249.0
Oaxaca	1,855.9	1,494.2	361.6
Puebla	3,218.2	3,218.2	-
Querétaro	1,202.2	1,202.2	-
Quintana Roo	666.0	666.0	-
San Luis Potosí	1,614.1	1,614.1	-
Sinaloa	3,198.9	3,198.9	-
Sonora	2,308.3	2,308.3	-
Tabasco	2,010.7	2,010.7	-
Tamaulipas	1,816.2	1,816.2	-
Tlaxcala	796.8	796.8	-
Veracruz	2,586.0	2,586.0	-
Yucatán	1,539.4	1,539.4	-
Zacatecas	1,670.6	1,670.6	-
No Distribuible Geográficamente	-	-	-

p/ Cifras preliminares.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3.4 Gasto programable

Este agregado presupuestario agrupa las erogaciones realizadas por la Federación en cumplimiento de sus atribuciones, a través de los programas presupuestarios, y tiene como propósito generar los bienes y servicios públicos que la población demanda y que, al mismo tiempo, impulsan el crecimiento económico y el desarrollo social.

En el periodo comprendido entre los años 2015 y 2019, el gasto programable registró una reducción real acumulada de 8.6%, mientras que como porcentaje del PIB pasó de representar 19.8% en 2015 a 16.7% en 2019, lo que significa una disminución de 3.1 puntos porcentuales como proporción del PIB en los últimos cinco años.

La política de gasto instrumentada en el periodo referido se fundamentó mayoritariamente en las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018 (PND), y para 2019, los criterios establecidos desde la propuesta de gobierno expresada por el C. Presidente de la República.

La política de gasto del periodo 2015-2018 se caracterizó por el esfuerzo del Ejecutivo Federal para promover la reducción de la pobreza, a través del impulso a programas sociales; la reducción del gasto corriente, principalmente en los ramos administrativos del Gobierno de México; el crecimiento de la inversión, particularmente la productiva; y el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la integración de un presupuesto orientado a resultados, con especial énfasis, hacia el final del periodo, en la congruencia con los objetivos de desarrollo sustentable, en el marco de los acuerdos logrados con países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Para el caso de 2019, como respuesta al compromiso que el Gobierno de México estableció en materia hacendaria, se impulsó una política de gasto orientada a garantizar la estabilidad macroeconómica del país, hacia una trayectoria de consolidación de las finanzas públicas sanas, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto, que impulse el desarrollo económico nacional, bajo el criterio de austeridad republicana.

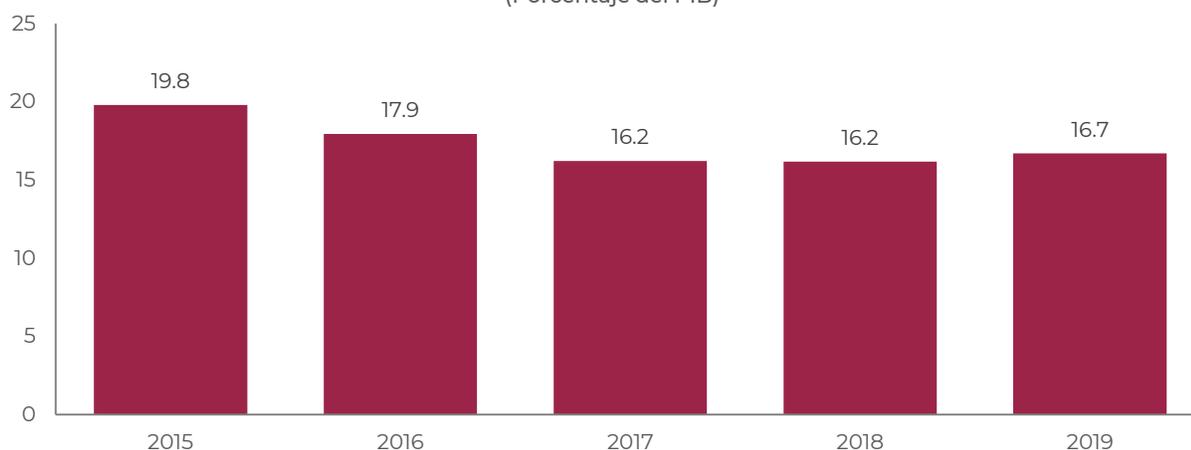
Así, se contemplaron dos importantes medidas en la contención del gasto público:

- 1) Reducción de la carga fiscal asociada al gasto en servicios personales de servidores públicos de alto nivel, adelgazamiento de las estructuras organizacionales y la no asignación de recursos a los seguros de separación individualizado y de gastos médicos mayores de los servidores públicos de confianza.
- 2) Contención de recursos en diversas partidas del gasto de operación, tales como, servicio de energía eléctrica, subcontratación de servicios con terceros, viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y estudios o investigaciones, entre otras.

Asimismo, y aunado a las medidas de contención del gasto antes señaladas, se suma la aplicación de medidas de ahorro y disciplina presupuestaria previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 13 y 14 del PEF 2019.

En este contexto, la evolución del gasto programable durante 2015-2019 fue la siguiente:

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO,
2015-2019 a./**
(Porcentaje del PIB)



a./: aprobado

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bajo el contexto de austeridad presupuestaria y medidas preventivas de ajuste al gasto, el gasto programable estimado mostró una disminución acumulada de 8.6%, al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2019 respecto del que correspondió al año 2015.

De esta forma, como porcentaje del PIB, el gasto programable pasó de significar 19.8% en 2015, a 16.7% en 2019; es importante destacar que el valor registrado en 2019, es congruente con el promedio observado de los últimos tres años, que se ubica en 16.4%.

De acuerdo con la clasificación administrativa del gasto, destacan los recursos aprobados a los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, que en los últimos cinco años se redujeron en 14.1% real; asimismo, presentaron crecimiento de 3% y 5.3% en los ejercicios presupuestarios de 2016 y 2018, respectivamente, mientras que para 2017 y 2019 tuvieron reducciones por 1.7% y 19.4%, respectivamente. La reestructuración asociada a las reformas constitucionales influyó en el comportamiento de las asignaciones de este nivel institucional.

Se precisa que a partir del año 2013 la COFECE, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y desde 2014 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convirtieron en entes autónomos.

En este contexto, la estructura promedio de las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, durante 2015-2019, fue la siguiente (la cual puede no sumar 100%, debido al redondeo de los porcentajes):

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representó 12.1% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 54.5%;
- Instituto Nacional Electoral (INE), 15.1%; y
- La CNDH, la COFECE, el INEE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Fiscalía General de la República, en conjunto representaron 18.3%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica observó un incremento en términos reales de 15.4% entre 2015 y 2019, y respecto de 2018 un aumento de 49% real.

Los recursos asignados para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa se redujeron 13.7% en términos reales en los últimos cinco años; no obstante, dicha reducción no afecta el propósito de avanzar en la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad. Cabe resaltar que la misión institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es plenamente congruente con los objetivos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Por otra parte, el gasto aprobado al Poder Ejecutivo Federal, que se integra por la Administración Pública Centralizada; los ramos generales, las Entidades de Control Directo (ECD) y las empresas productivas del Estado (EPE's), disminuyó en 3.3% en términos reales durante el periodo 2015-2019, y aumentó 5.2% respecto al aprobado de 2018.

El gasto aprobado a los Ramos Administrativos disminuyó en 22.3% en términos reales entre 2015 y 2019; respecto al presupuesto aprobado de 2018 se incrementó en 6.4% real.

Es importante tener en cuenta el conjunto de reformas constitucionales que dieron lugar a modificaciones a la estructura de la APF en diciembre de 2013, así como las leyes secundarias promulgadas en 2014, de las cuales surgieron como Ramos Administrativos la CRE y la CNH. Bajo esa nueva condición institucional, para el ejercicio fiscal de 2019, la CNH disminuyó su gasto aprobado respecto a 2018 en 30.8% en términos reales, y la CRE en 31.5% real menos con relación al mismo año de comparación.

Por otra parte, en el marco de las medidas austeridad y de contención al gasto, respecto a 2018, en el resto de los Ramos Administrativos se registraron reducciones, sobresaliendo las siguientes, de acuerdo con la variación real anual: Función Pública 27.6%; Comunicaciones y Transportes 24.7%; Medio Ambiente y Recursos Naturales 21%; Agricultura y Desarrollo Rural 19% y Tribunales Agrarios 18.9%.

Las asignaciones para los ramos generales aumentaron 7.8% en términos reales entre 2015 y 2019, y 1.1% con relación a 2018, con lo que fue posible hacer frente a los compromisos que establecen diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la transferencia de aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

De igual forma, a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas fue posible instrumentar medidas de control presupuestario; dar cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; y transferir recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las ECD aumentaron en 22.5% durante el periodo 2015-2019, y en 6.4% respecto a 2018. Con estos recursos fue posible dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.

Los recursos para las EPE's –PEMEX y CFE– registraron una disminución acumulada de 14.9% en 2019 respecto a 2015, y con relación a los recursos asignados para 2018 el aumento fue de 10.3% en términos reales.

De acuerdo con el marco jurídico vigente, las EPE's tienen bajo su responsabilidad acciones de fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
 EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable ^{v/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Poderes y Entes Autónomos	135,247.6	139,303.2	136,934.2	144,176.5	116,168.8	-14.1	-19.4
01 Poder Legislativo	17,158.9	17,137.9	16,472.9	16,864.6	13,466.5	-21.5	-20.1
03 Poder Judicial	66,299.2	77,313.8	79,219.2	77,277.8	65,928.6	-0.6	-14.7
22 Instituto Nacional Electoral	23,785.2	18,805.6	17,184.4	26,221.1	15,911.3	-33.1	-39.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,877.4	1,880.0	1,970.9	2,201.4	1,874.0	-0.2	-14.9
41 Comisión Federal de Competencia Económica	612.6	581.0	612.6	669.4	603.6	-1.5	-9.8
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,561.3	2,430.6	2,257.6	2,163.5	1,553.5	-39.3	-28.2
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,143.9	1,139.8	1,089.9	1,189.5	932.3	-18.5	-21.6
49 Fiscalía General de la República	21,809.2	20,014.5	18,126.6	17,589.3	15,899.0	-27.1	-9.6
Ramo 40	10,884.0	9,386.5	8,020.0	8,434.0	12,562.6	15.4	49.0
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	10,884.0	9,386.5	8,020.0	8,434.0	12,562.6	15.4	49.0
Ramo 32	3,236.1	2,974.5	2,913.0	3,279.9	2,792.1	-13.7	-14.9
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,236.1	2,974.5	2,913.0	3,279.9	2,792.1	-13.7	-14.9
Poder Ejecutivo Federal	5,118,776.6	4,879,686.3	4,620,599.6	4,707,406.0	4,950,840.5	-3.3	5.2
Ramos Administrativos	1,496,190.0	1,338,522.4	1,099,155.4	1,092,211.6	1,161,981.9	-22.3	6.4
45 Comisión Reguladora de Energía	512.3	449.7	387.7	375.6	257.1	-49.8	-31.5
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	448.3	388.9	330.7	321.5	222.6	-50.3	-30.8
27 Función Pública	1,603.1	1,406.6	1,261.7	1,290.6	934.0	-41.7	-27.6
09 Comunicaciones y Transportes	161,551.9	127,872.6	96,494.1	91,551.9	68,929.6	-57.3	-24.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	87,027.0	67,778.4	41,114.7	40,693.5	32,127.6	-63.1	-21.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	125,432.2	109,048.3	86,084.6	83,629.1	67,770.2	-46.0	-19.0
31 Tribunales Agrarios	1,331.8	1,070.8	1,005.9	1,062.2	861.1	-35.3	-18.9
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	166.6	142.8	138.3	142.1	115.7	-30.6	-18.6
06 Hacienda y Crédito Público	39,336.0	34,809.1	30,623.8	28,649.8	23,381.7	-40.6	-18.4
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,940.7	2,336.6	2,074.7	1,946.3	1,625.9	-44.7	-16.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	43,167.2	41,333.2	30,744.3	29,481.0	25,648.6	-40.6	-13.0
47 Entidades no Sectorizadas	21,301.3	19,650.9	11,412.7	11,448.6	10,129.4	-52.4	-11.5

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
36 Seguridad y Protección Ciudadana	87,784.2	73,254.9	59,818.2	62,530.6	55,622.8	-36.6	-11.0
10 Economía	23,177.6	17,921.1	10,860.1	10,371.8	9,379.2	-59.5	-9.6
05 Relaciones Exteriores	10,374.1	9,529.9	8,915.6	9,748.9	8,836.8	-14.8	-9.4
48 Cultura	19,673.1	18,538.7	14,171.0	13,986.0	13,354.3	-32.1	-4.5
12 Salud	172,695.5	160,685.1	138,898.6	132,708.9	128,701.9	-25.5	-3.0
13 Marina	34,610.8	33,301.0	30,029.8	33,898.9	33,228.4	-4.0	-2.0
04 Gobernación	10,423.8	8,355.0	6,450.8	7,007.2	7,329.6	-29.7	4.6
11 Educación Pública	371,004.9	349,685.2	305,185.4	304,242.4	318,992.8	-14.0	4.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	34,819.2	31,128.4	18,265.0	18,155.0	19,424.3	-44.2	7.0
07 Defensa Nacional	91,278.1	87,807.3	79,140.2	87,733.1	97,013.2	6.3	10.6
20 Bienestar	136,232.8	126,964.8	114,521.8	109,949.6	155,981.1	14.5	41.9
21 Turismo	8,766.1	6,333.5	4,501.0	4,240.6	9,099.5	3.8	114.6
14 Trabajo y Previsión Social	6,575.7	5,316.9	4,032.0	4,371.4	44,813.3	581.5	925.2
18 Energía	3,955.8	3,412.6	2,692.7	2,674.9	28,201.6	612.9	954.3
Ramos Generales	1,622,830.4	1,655,028.1	1,684,926.5	1,729,495.6	1,749,207.5	7.8	1.1
19 Aportaciones a Seguridad Social	642,419.8	672,903.6	732,868.7	757,618.3	814,163.1	26.7	7.5
23 Provisiones Salariales y Económicas	163,038.3	172,165.4	150,355.6	169,423.3	117,029.4	-28.2	-30.9
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,038.1	60,977.0	58,437.4	57,095.8	55,997.7	-6.7	-1.9
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	757,334.2	748,982.2	743,264.7	745,358.0	762,017.3	0.6	2.2
Entidades de Control Directo	904,735.4	940,941.6	1,010,543.4	1,041,593.8	1,108,250.8	22.5	6.4
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	637,384.2	661,521.3	709,994.1	735,550.4	773,389.5	21.3	5.1
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	267,351.2	279,420.4	300,549.3	306,043.4	334,861.3	25.3	9.4
Empresas Productivas del Estado	1,095,021.0	945,194.1	825,974.3	844,105.0	931,400.1	-14.9	10.3
52 Petróleos Mexicanos	692,305.5	581,263.1	446,904.2	424,411.5	481,183.0	-30.5	13.4
53 Comisión Federal de Electricidad	402,715.5	363,931.1	379,070.1	419,693.5	450,217.2	11.8	7.3
Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	568,316.5	648,068.7	720,249.8	745,110.3	786,922.5	38.5	5.6
Aportaciones ISSSTE	56,985.4	54,646.9	54,606.4	53,117.8	50,551.7	-11.3	-4.8

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2015-2019 ^{a/}**
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	511,331.1	593,421.8	665,643.3	691,992.6	736,370.9	44.0	6.4
Poderes y Órganos Autónomos	132,363.0	136,530.7	134,071.2	141,262.9	113,238.2	-14.4	-19.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,551.6	9,056.5	7,707.0	8,094.1	12,213.1	15.7	50.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,169.4	2,903.8	2,843.7	3,211.9	2,709.9	-14.5	-15.6
Administración Pública Federal ^{2/}	3,770,502.9	3,458,466.9	3,137,030.9	3,197,117.9	3,382,046.0	-10.3	5.8
Aportaciones Federales ^{3/}	783,241.0	776,323.9	766,564.1	768,499.4	785,234.2	0.3	2.2

^{a/} Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

^{2/} Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a su naturaleza económica, el gasto programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población; y los recursos para la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno de México a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares.
- Gasto de inversión, que se integra por la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

Durante 2015-2019, en promedio 62.1% del gasto programable se concentró en gasto corriente; de este porcentaje, 31.2% correspondió a servicios personales; 12.8% a subsidios de naturaleza corriente; y 18.2% a gastos de operación. Las erogaciones corrientes disminuyeron 8% en términos reales en el periodo señalado, y respecto a 2018 se incrementaron en 3.3% real.

Es importante destacar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 el Ejecutivo Federal propuso medidas orientadas a compactar las estructuras organizacionales y a reducir el gasto en sueldos y salarios. En este contexto, en lo que corresponde a servicios personales, se observa un decremento de 8.1% real de 2015 a 2019, y una reducción de 2.2% respecto a 2018.

Es de destacarse que mediante el gasto en servicios personales es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes decreció en 13.3% real entre 2015 y 2019, y respecto al ejercicio fiscal de 2018 se incrementó en 17.8% real anual. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de Programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, y otros subsidios.

Derivado del principio de justicia social, durante el periodo 2015-2019 el gasto de operación se redujo 3.9% y con relación al año 2018 tuvo un incremento que alcanzó 3.8%, ambos en términos reales. Estos recursos se utilizan para apoyar la operación de las instituciones, particularmente a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales.

Un componente notable del gasto programable lo constituyen las erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones, que aumentaron a una tasa acumulada de 29.2% en términos reales durante los últimos cinco años y representaron del total de gasto programable en promedio 18.8%; con relación al año anterior, estas erogaciones aumentaron a una tasa real de 5.7%. Este comportamiento se relaciona con el incremento permanente en el número de pensionados y con el aumento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio anualmente.

Por otra parte, entre 2015 y 2019 el gasto de inversión significó en promedio 19% del gasto programable y presenta una reducción acumulada de 33.8% en términos reales. En su composición destaca lo siguiente: en promedio 87.4% correspondió a la inversión física presupuestaria, la cual presenta una reducción acumulada de 28.8% en términos reales; 8.8% se canalizó a subsidios que experimentaron una disminución en el periodo de 83.1% real; y la inversión financiera que representó 3.8% del total y se incrementó en 15.1% en términos reales de manera acumulada.

Aun cuando el gasto de inversión se ha reducido durante el periodo referido, es importante destacar que la presente administración tiene como firme propósito reactivar la asignación de recursos para este componente presupuestario. De esta forma, en el presupuesto de 2019 se planteó un incremento real de 6.3% respecto a 2018, y de 7.9% en términos reales en lo que corresponde a la inversión física presupuestaria.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2015-2019 a./
 (Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable^{1/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Gasto Corriente	2,876,531.0	2,742,449.3	2,557,315.2	2,561,478.4	2,645,492.0	-8.0	3.3
Servicios Personales	1,406,771.0	1,366,785.1	1,327,097.2	1,321,434.4	1,292,930.2	-8.1	-2.2
Poderes y Entes Autónomos	92,382.2	96,706.3	94,116.1	99,851.5	85,499.3	-7.5	-14.4
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	8,017.9	6,926.5	6,006.0	6,051.3	7,515.4	-6.3	24.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,012.1	2,233.6	2,183.8	2,374.8	1,851.1	-8.0	-22.1
Dependencias	353,623.8	337,025.7	331,315.3	327,616.3	310,038.9	-12.3	-5.4
Entidades de Control Directo	251,884.8	247,288.9	244,894.0	246,481.5	250,487.8	-0.6	1.6
Empresas Productivas del Estado	185,195.7	177,871.6	165,064.8	162,442.4	154,760.5	-16.4	-4.7
Ramos Generales	513,654.5	498,732.5	483,517.2	476,616.6	482,777.2	-6.0	1.3
Subsidios	638,654.1	603,633.3	493,189.0	470,108.6	553,720.5	-13.3	17.8
Gastos de Operación	831,105.9	772,030.9	737,029.0	769,935.4	798,841.3	-3.9	3.8
Poderes y Entes Autónomos	32,946.4	31,563.6	28,761.3	35,012.6	26,041.5	-21.0	-25.6
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	2,206.6	1,749.4	1,622.4	1,951.8	3,126.6	41.7	60.2
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,110.8	618.5	607.6	774.6	764.7	-31.2	-1.3
Dependencias	230,545.4	200,609.9	156,413.5	158,663.5	153,115.7	-33.6	-3.5
Entidades de Control Directo	144,678.0	141,423.5	139,938.7	142,024.6	160,391.8	10.9	12.9
Empresas Productivas del Estado	292,762.5	268,593.7	282,965.6	301,095.5	321,175.9	9.7	6.7
Ramos Generales	126,856.2	127,472.3	126,719.8	130,412.7	134,225.1	5.8	2.9
Pensiones y Jubilaciones	703,311.0	742,874.5	821,104.2	859,480.5	908,780.2	29.2	5.7
Gasto de Inversión	1,119,985.9	897,958.0	669,797.6	697,227.3	741,169.2	-33.8	6.3
Inversión Física	942,273.8	760,499.8	593,439.9	621,459.3	670,499.0	-28.8	7.9
Poderes y Entes Autónomos	4,772.3	5,273.5	8,259.7	5,042.2	624.1	-86.9	-87.6
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	327.0	380.6	78.6	91.0	1,571.2	380.5	-0-
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	46.5	51.7	52.3	62.5	94.1	102.3	50.6
Administración Pública Federal ^{2/}	762,493.9	582,083.1	407,695.8	433,320.6	470,497.5	-38.3	8.6
Aportaciones Federales ^{3/}	174,634.1	172,710.9	177,353.5	182,943.1	197,712.1	13.2	8.1
Subsidios	136,386.2	111,580.0	56,543.2	55,736.4	23,102.6	-83.1	-58.6
Inversión Financiera	41,325.8	25,878.2	19,814.5	20,031.5	47,567.6	15.1	137.5

a./ Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

^{2/} Comprende a las dependencias, entidades de control directo y a las empresas productivas del Estado.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En lo que corresponde a la clasificación funcional, durante los últimos cinco años las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio 61.1% del gasto programable; 29.1% fue para desarrollo económico; y 6% para las funciones de gobierno. El restante 3.8% se distribuyó entre los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

A efecto de generar mejores condiciones de vida para amplios segmentos de la población, a partir de una política de gasto con un enfoque incluyente, se ha procurado mantener el nivel de gasto en desarrollo social, el cual aumentó de manera acumulada en 1.7% en términos reales de 2015 a 2019, y respecto a 2018 se observó un incremento de 5.7%. Lo anterior, permitió mantener los niveles de recursos otorgados a servicios de educación y de salud, principalmente, así como de acceso a la vivienda y de protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

- Para las acciones de protección social se canalizó 35.7% en promedio de los recursos; este destino de gasto aumentó entre 2015 y 2019 en 25.7% en términos reales, y en 12.1% real con relación a 2018. El incremento en este rubro se debe a diversos componentes:
 - El gasto en pensiones, que incluye las obligaciones de pago de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios en el momento de su retiro, así como las primas de antigüedad, beneficios suplementarios de los planes de pensiones posteriores al retiro y cualquier otra remuneración establecida que se otorgue al término de la relación laboral.
 - El Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores orientado a la atención de la población de 65 años en adelante, de cobertura nacional, mediante el cual los beneficiarios reciben apoyos económicos con periodicidad bimestral y participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud; obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y tienen acceso a actividades productivas y ocupacionales.
 - El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, cuyo objetivo es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.
- Para los servicios de educación en sus diferentes niveles se destinó 29.3% en promedio de los recursos aprobados entre 2015 y 2019. El gasto para esta función presentó un decremento de 10% real en el periodo mencionado, y respecto a 2018 incrementó 1.9% en términos reales.
 - Es importante destacar que las asignaciones para educación se concentran principalmente en el FONE, con el cual se cubren los gastos de operación relacionados con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

- Asimismo, participan de manera importante los subsidios federales para organismos descentralizados estatales, los cuales tienen como objetivo común la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, con el fin de que los estudiantes en situación de pobreza puedan continuar y concluir sus estudios, ampliando la cobertura de los servicios de educación media superior y educación superior.
- Para los servicios de salud se asignó en promedio 23.9% del gasto de desarrollo social durante el periodo 2015-2019, no obstante, en ese periodo disminuyó de manera acumulada 5.6% en términos reales.
 - Mediante los programas agrupados en esta función es posible fomentar estrategias y acciones orientadas a modernizar el modelo de atención médica, para hacer más eficientes los procesos; reforzar la atención primaria; proteger la seguridad de los pacientes y mejorar la atención con calidad y eficiencia.
 - En este contexto, destacan los Programas presupuestarios de Atención a la Salud y el Seguro Popular, cuyo propósito es brindar protección a la población no derechohabiente mediante un seguro de salud, público y voluntario, orientado a reducir los gastos médicos de bolsillo y fomentar la atención oportuna a la salud.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Gasto Programable ^{1/}	4,699,827.9	4,383,281.8	4,048,217.0	4,118,186.2	4,295,441.3	-8.6	4.3
Poderes y Entes Autónomos	132,363.0	136,530.7	134,071.2	141,262.9	113,238.2	-14.4	-19.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,551.6	9,056.5	7,707.0	8,094.1	12,213.1	15.7	50.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,169.4	2,903.8	2,843.7	3,211.9	2,709.9	-14.5	-15.6
Poder Ejecutivo Federal	4,553,743.8	4,234,790.8	3,903,595.0	3,965,617.3	4,167,280.2	-8.5	5.1
Gobierno	300,266.0	273,726.3	238,885.4	253,468.1	238,189.8	-20.7	-6.0
Legislación							
Justicia	33,889.8	29,917.0	24,950.7	24,886.1	22,853.7	-32.6	-8.2
Coordinación de la Política de Gobierno	16,328.9	13,730.7	12,078.5	11,925.0	9,799.8	-40.0	-17.8
Relaciones Exteriores	10,246.4	9,428.6	8,800.9	9,635.1	8,734.2	-14.8	-9.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,070.8	48,089.2	43,658.0	44,024.6	48,450.0	0.8	10.1
Seguridad Nacional	122,076.3	111,521.6	98,603.0	110,737.1	101,087.7	-17.2	-8.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	63,995.0	56,157.6	46,163.9	49,536.2	43,161.9	-32.6	-12.9
Otros Servicios Generales	5,658.7	4,881.7	4,630.4	2,724.0	4,102.6	-27.5	50.6
Desarrollo Social	2,676,464.2	2,607,757.6	2,549,995.5	2,576,294.1	2,721,904.5	1.7	5.7
Protección Ambiental	43,192.7	34,108.4	24,246.7	24,188.9	17,767.1	-58.9	-26.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	257,397.4	237,876.8	222,681.0	229,728.8	246,440.0	-4.3	7.3
Salud	654,979.2	635,880.2	610,752.5	611,730.1	618,459.2	-5.6	1.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	36,361.9	26,461.8	20,617.7	20,558.7	19,355.2	-46.8	-5.9
Educación	830,053.6	795,499.0	739,796.8	732,670.2	746,668.5	-10.0	1.9
Protección Social	853,128.1	876,856.3	931,120.3	956,720.5	1,072,737.6	25.7	12.1

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2015-2019 ^{a/}
(Millones de pesos de 2020)

Denominación	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2019	
						2015	2018
Otros Asuntos Sociales	1,351.4	1,075.1	780.6	696.8	477.0	-64.7	-31.6
Desarrollo Económico	1,547,020.2	1,336,531.0	1,102,185.4	1,121,807.7	1,191,871.2	-23.0	6.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	30,655.2	21,031.7	12,875.4	13,141.2	52,815.6	72.3	301.9
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	138,684.8	115,723.8	84,010.5	80,463.0	65,013.9	-53.1	-19.2
Combustibles y Energía	1,064,476.9	913,380.1	792,115.2	809,764.7	920,857.5	-13.5	13.7
Minería, Manufacturas y Construcción	190.0	223.0	209.0	196.2	178.8	-5.9	-8.9
Transporte	140,682.0	117,986.4	91,739.6	87,924.5	79,456.4	-43.5	-9.6
Comunicaciones	19,781.8	9,023.2	3,877.7	2,878.8	4,338.0	-78.1	50.7
Turismo	8,634.3	6,232.5	4,398.9	4,141.4	9,014.5	4.4	117.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	78,168.5	73,077.9	59,126.8	57,713.1	50,467.6	-35.4	-12.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	65,746.7	79,852.4	53,832.2	65,584.8	9,729.0	-85.2	-85.2
Fondos de Estabilización	29,993.5	16,775.8	12,528.7	14,047.5	15,314.6	-48.9	9.0

a./ Aprobado.

^{b/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a desarrollo económico, en el periodo 2015-2019 este grupo de erogaciones tuvieron una disminución acumulada de 23% en términos reales, pero al comparar el presupuesto aprobado en 2019 con relación a 2018, se presentó un incremento de 6.2% real anual.

Al interior del gasto en desarrollo económico destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función son los recursos destinados a combustibles y energía, que representaron 71.7% del total, mismos que han disminuido 13.5% en términos reales durante el periodo que se detalla. No obstante, destacan las acciones desarrolladas en el marco del Programa Promoción y Regulación de Hidrocarburos, mediante el cual se impulsa las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Por su parte, la función de transporte concentró 8.1% en promedio de los recursos durante los últimos cinco años y en 2019 presentó una disminución acumulada de 43.5% real respecto al año 2015.
 - La función de transporte, tiene por objetivo desarrollar infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de carreteras, lo que se traduce en la reducción de costos económicos y de traslado de personas y mercancías, y con ello se busca impulsar la productividad en las actividades económicas y abatir los rezagos sociales en esta materia. Para alcanzar lo anterior, se ejecutaron los Programas de Proyectos de Construcción de Aeropuertos, Proyectos de Construcción de Carreteras y Proyectos de Infraestructura Ferroviaria.

-
- Asimismo, las actividades relacionadas con la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, en promedio concentraron 7.6% de los recursos aprobados entre 2015 y 2019, pero han disminuido 53.1% de manera acumulada durante el periodo referido.
 - Por su parte, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mismo periodo significaron 5.1% del gasto destinado a desarrollo económico. Las erogaciones en esta función decrecieron 35.4% en términos reales entre 2015 y 2019; presentando la principal variación a la baja entre los recursos aprobados en 2019 respecto de los que correspondieron al ejercicio fiscal de 2015. En 2019 la reducción anual fue de 12.6%. En esta función destacan:
 - Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuyo objetivo es apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación, a efecto de incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, con el que se fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, con el fin de incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- La función de Seguridad Nacional disminuyó 17.2% en términos reales entre 2015 y 2019, y tuvo un decremento de 8.7% real con relación a 2018; en promedio, esta función concentró 41.8% de los recursos aprobados durante el periodo. Resaltan por su importancia los siguientes programas:
 - Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional.
 - Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales.
 - Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
- En cuanto a los recursos destinados a la función asuntos de orden público y de seguridad interior, se observa que en el periodo de referencia en promedio concentró 19.8% de los recursos canalizados a funciones de gobierno. Al mismo tiempo, esta función experimentó una reducción acumulada de 32.6% en términos reales y un decremento de 12.9% real anual en el último año de análisis.
- Para la función de asuntos financieros y hacendarios se destinó 17.9% de las erogaciones aprobadas para Gobierno. Resaltan los siguientes programas:
 - Recaudación de las Contribuciones Federales, que tiene como propósito impulsar un sistema hacendario que genere más recursos, a partir de criterios de simplicidad y progresividad, y que fomente la formalidad mediante la recaudación de las contribuciones federales.
 - Control de la Operación Aduanera, que persigue contribuir a la formación de un sistema hacendario mediante el control de la operación aduanera, con base en los mismos criterios de simplicidad y progresividad.

- Para acciones de justicia, cuyo gasto registró una reducción acumulada de 32.6% entre 2015 y 2019 en términos reales y de 8.2% comparando los recursos aprobados en 2019, respecto a los del año anterior. Las asignaciones a este rubro en promedio significan 10.4% del total de erogaciones destinadas a funciones de gobierno.
 - Con ello se ejecutaron los Programas para la Administración del Sistema Federal Penitenciario, que tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, así como mitigar incidencias de alta gravedad en los centros penitenciarios federales, y el correspondiente a Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal.
- Para las actividades relacionadas con la Coordinación de la Política de Gobierno se asignó en promedio 4.9% de los recursos destinados a las funciones de Gobierno. Dichos recursos acumularon una reducción de 40% real entre 2019 y 2015, y una reducción de 17.8% respecto al año anterior.
 - Destaca el programa denominado Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral, que tiene como propósito contribuir en los foros multilaterales, en torno a temas de interés para México y el mundo, consolidando los principios rectores de la política exterior implementada por el Gobierno de México, entre los que se encuentran: asistencia humanitaria; derechos humanos y equidad de género, paz y seguridad internacionales, lo que se traduce en el desarrollo económico del país.

1.3.5 Inversión impulsada

La participación del sector privado es y ha sido determinante para el crecimiento del país y en la creación de infraestructura. Existen numerosos proyectos y áreas de la economía en las que el sector privado puede aportar su experiencia y conocimiento para obtener infraestructura pública para el bienestar de menor costo y mejor calidad. Para lograr este fin, el Gobierno de México alienta la participación privada al establecer un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia, y reglas claras.

Asimismo, el apoyo a la inversión privada es uno de los cuatro eslabones para el crecimiento del país, junto al impulso a la economía popular, fomento a la inversión extranjera y el comercio exterior y proyectos estratégicos de desarrollo.

La inversión en infraestructura pública se puede complementar mediante distintos mecanismos que facilitan la participación del sector privado en diferentes ámbitos. Esta mezcla entre inversión pública y privada permite incorporar las eficiencias del sector privado a fin de incrementar la capacidad, calidad, y oportunidad que tiene el Gobierno de México en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la provisión de bienes y servicios públicos.

De esta manera, el sector privado complementa los recursos presupuestarios canalizados al gasto de inversión, dando como resultado una mejor distribución de riesgos y una mayor eficiencia que permite liberar recursos del Estado para el desarrollo de más infraestructura pública de carácter productivo, social, y gubernamental que contribuya al bienestar.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de México decidió realizar bajo el esquema de APP, el proyecto Tren Maya para la construcción de siete tramos de vía, la operación, material rodante y señalización para lo cual se estima un monto de inversión privada de 150 mil millones de pesos. Este proyecto tiene como objetivo reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

En este mismo sentido, la inversión privada será clave para impulsar el crecimiento de la economía del Istmo de Tehuantepec con la modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca. Mediante una continua vigilancia y conducción del CIIT se aprovechará la posición privilegiada de la región a fin de competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías.

La inversión impulsada, se define como la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de APP en sus diferentes modalidades, incluyendo concesiones.

Para 2020 se estima una inversión impulsada de 800,123 millones de pesos la cual es 7.1% mayor al cierre previsto de 2019.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2019-2020 (Miles de millones de pesos 2020)

Concepto	2019 ^p	2019 ^a	2019 ^c	2020 ^p	Variación Real % 2020 ^p		
					2019 ^p	2019 ^a	2019 ^c
Inversión Impulsada	753.4	757.7	747.0	800.1	6.2	5.6	7.1
Inversión física presupuestaria	689.3	693.6	669.3	696.7	1.1	0.4	4.1
Amortización de PIDIREGAS	19.8	19.8	19.8	17.2	-13.1	-13.1	-13.1
Otra Presupuestaria	669.4	673.8	649.5	679.5	1.5	0.8	4.6
Entidades productivas del Estado	326.1	346.0	325.2	364.4	11.7	5.3	12.0
Resto	343.3	327.8	324.3	315.1	-8.2	-3.9	-2.8
Erogaciones fuera de presupuesto	60.1	60.2	23.9	56.4	-6.2	-6.3	135.6
Inversión financiada (PIDIREGAS)	54.0	54.0	17.8	50.8	-5.9	-5.9	185.8
Recursos propios de entidades de control indirecto	6.1	6.2	6.2	5.6	-8.7	-9.4	-9.4
Asociaciones Público-Privadas (APP)	23.8	23.8	26.2	17.2	-28.0	-28.0	-34.5
Otros esquemas			47.4	47.1	n.a.	n.a.	-0.5

a= Aprobado

p=Proyecto

c= cierre previsto

n.a.= no aplica

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las Empresas Productivas del Estado (EPE), las cuales se componen principalmente por las inversiones en CFE y PEMEX.

En el caso de PEMEX, las principales actividades se centran en la exploración y producción con una inversión de 269,859 millones de pesos, lo que representa 92.6% de la asignación total de recursos propios. Los principales proyectos son: Integral Ku-Maloob-Zaap con 41,164 millones de pesos, Proyecto Crudo Ligero Marino con 21,582 millones de pesos, Campo Ixachi con 20,312 millones de pesos y Cantarell con 19,132 millones de pesos y el Fideicomiso para el abandono de campos del Contrato de Exploración y Extracción del proyecto Ek-Balam por un monto de 691 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2020 para cada EPE de PEMEX, es la siguiente:

**ASIGNACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
EN ACTIVIDADES DE PEMEX**

Empresa Productiva del Estado	Asignación Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 (miles de millones de pesos)
PEMEX Exploración y Producción	270
PEMEX Transformación Industrial	58
PEMEX Logística	3
PEMEX Fertilizantes	1
PEMEX Corporativo	0
Total	332

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2020 de 49,059 millones de pesos, de los cuales 17,237 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 134 PIDIREGAS y 31,822 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en los procesos de generación y transmisión y distribución.

Esto refleja la confianza que el Gobierno de México tiene en el sector privado para la realización de proyectos. Al retomar los proyectos de PIDIREGAS se apuesta en mejorar la competitividad del país y alcanzar mayores niveles de bienestar para la sociedad mexicana, en particular para los sectores y regiones más desfavorecidas.

Buscando el desarrollo del sistema carretero del país se prevé impulsar cinco concesiones carreteras a fin detonar la creación de nueva infraestructura con una inversión de 21,101 millones de pesos mediante la construcción de 242 kilómetros nuevos de vías troncales y alimentadoras de los cuales se prevé que 10,521 millones de pesos se realice en 2020. Dicha inversión no requiere la erogación de recursos públicos adicionales dado que los recursos para su construcción, operación, y manteniendo provienen del sector privado.

Bajo esta misma visión de creación de infraestructura pública sin comprometer recursos presupuestarios se plantea en 2020 el desarrollo de proyectos de inversión en los cuales mediante esquemas de APP combinados en el sector privado participa en el sector hídrico correspondiente a una Planta Desaladora y la Mejora Integral de Gestión en Los Cabos, Baja California Sur por 844 millones de pesos. Igualmente se tiene considerado el desarrollo de proyectos de gestión residuos sólidos, dichos proyectos son el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), en Nuevo León con un monto total de inversión de 1,115 millones de pesos y el proyecto manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante valorización energética en el municipio de Naucalpan de Juárez con un monto total de inversión de 1,229 millones de pesos.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 32 de su Reglamento el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP asciende a 40,079 millones de pesos el cual equivale al 1% del gasto programable total aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al respecto, la continuidad de los proyectos en esquema de APP garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 de 5,282 millones de pesos.

Para los proyectos orientados en reconstrucción, conservación periódica y rutinaria de 3,272 km de infraestructura carretera distribuidos a lo largo del país se tiene contemplado un monto máximo de pagos por 5,125 millones de pesos. Asimismo, se considera un pago de 94 millones de pesos en la continuación de la construcción, operación y mantenimiento de nueva infraestructura correspondiente al Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes. Y el avance en la construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla por 62 millones de pesos, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación que permita cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un sólo complejo penitenciario.

En cuanto a los proyectos de salud bajo el esquema de APP, el IMSS estima que para el primer semestre de 2020 entren en operación el "Hospital General de Zona" (HGZ) en la localidad de Tapachula, en Chiapas con 180 camas y el "Hospital General de Zona" en Bahía de Banderas, Nayarit, con 144 camas. Los recursos para la realización de los proyectos mencionados corresponden al gasto programable de control presupuestario directo de la dependencia que en el caso del IMSS asciende a 990 millones de pesos.

En el caso del ISSSTE, en el primer semestre de 2018 inició operaciones la Clínica Hospital en Mérida, Yucatán con capacidad de 66 camas. Asimismo, el ISSSTE contempla el inicio de operaciones para 2020 de los hospitales, "Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa", Tabasco, de segundo nivel con una capacidad de 90 camas, "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit, de segundo nivel con una capacidad de 150 camas y el "Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México" de segundo nivel con una capacidad de 250 camas. Dichos

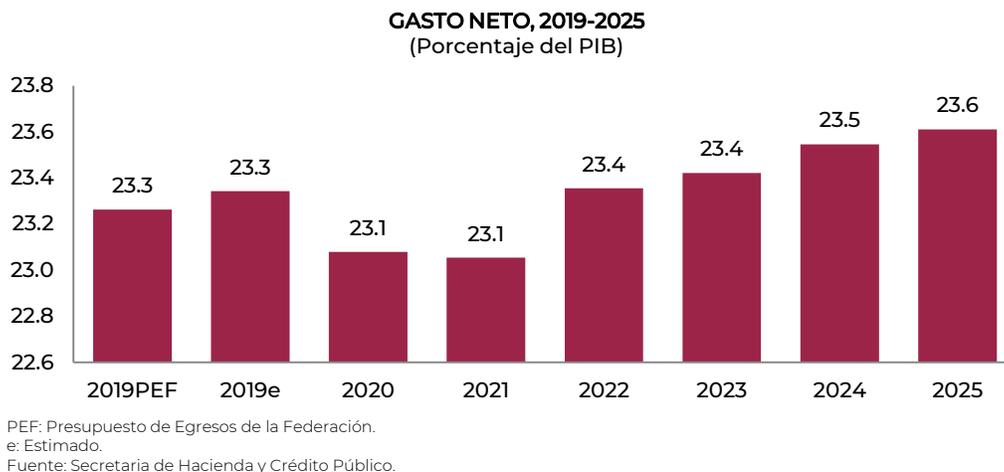
proyectos se encuentran sujetos a los recursos del gasto programable de control presupuestario directo de la dependencia que en el caso del ISSSTE asciende a 1,630 millones de pesos.

1.4 Perspectiva 2021-2025

Para el horizonte de mediano plazo se prevé, un déficit de RFSP promedio de 2.3% del PIB. Este nivel de RFSP permitirá mantener una trayectoria decreciente de la deuda como proporción del PIB. Suponiendo necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, se estima que el déficit público deberá ser en promedio de 1.8% del PIB durante 2021-2025. Durante el periodo 2021-2025 se estiman, en promedio, ingresos presupuestarios de 21.6% del PIB.

1.4.1 Gasto Neto

Para el periodo 2021-2025, considerando el déficit público promedio de 1.8% del PIB y los ingresos previstos promedio de 21.6%, se espera que en dicho periodo el gasto neto pagado represente, en promedio, 23.4% del PIB, 0.3 puntos porcentuales más que la previsión para 2020.



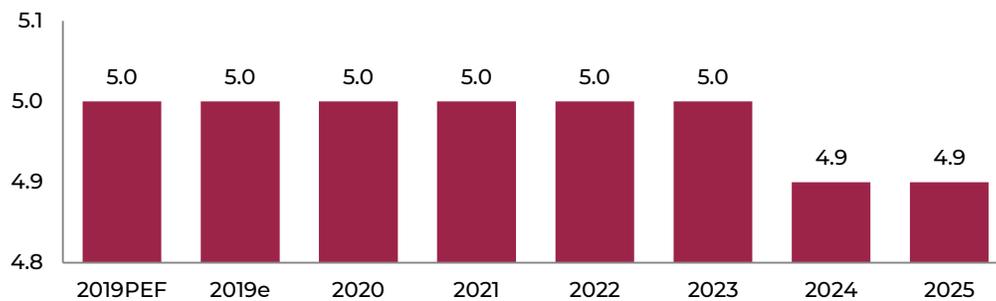
1.4.1.1 Gasto Programable

La perspectiva respecto al gasto programable devengado para el periodo 2021-2025 muestra un promedio de 17.1% del PIB, a comparación del estimado para 2020 de 16.7% del PIB. A su interior, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

- Servicios personales

A mediano plazo se estima que este componente se ubique en 5.0% del PIB, igual al previsto para 2020. Para continuar en dicho objetivo se debe mantener la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.

SERVICIOS PERSONALES, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

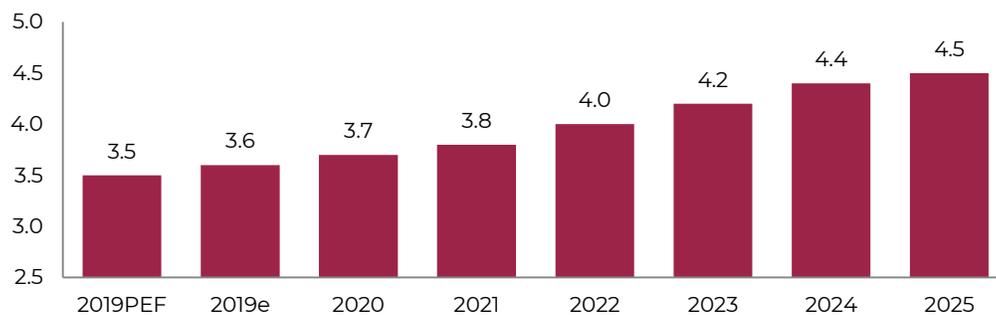


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Pensiones

La trayectoria estimada del gasto en pensiones continúa con una tendencia creciente. Con base en las expectativas derivadas de estudios actuariales y la tendencia observada en los últimos años, se espera que este gasto crezca del 3.8% del PIB en 2021 al 4.5% del PIB en 2025. Su valor promedio esperado es de 4.2% del PIB en este periodo, 0.5 puntos porcentuales mayor que la estimación para 2020.

PENSIONES, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

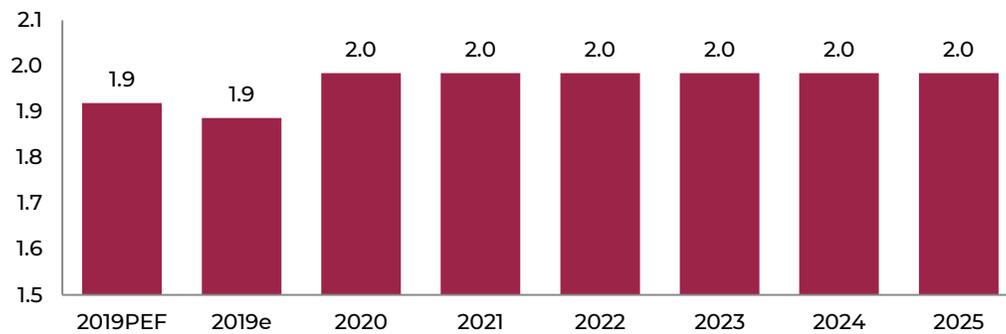


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se mantenga constante como proporción del PIB con un valor de 2% durante el periodo 2021-2025, al aumentar en términos reales al mismo ritmo que la economía.

SUBSIDIOS, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

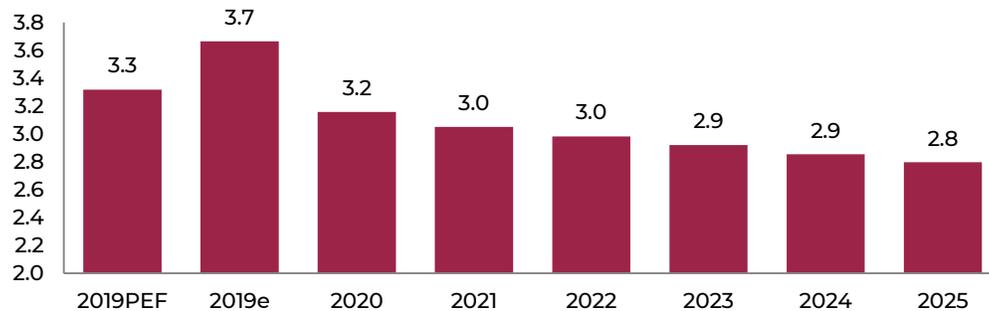


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Otros gastos de operación

El pronóstico para este agregado presupuestario establece una trayectoria decreciente en el periodo 2021-2025, pasando de 3.0% a 2.8% del PIB. La estimación en promedio para este periodo se ubica en 2.9% del PIB, la cual es 0.3 puntos porcentuales menor que la estimación para 2020. Este comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN, 2019-2025 *
(Porcentaje del PIB)

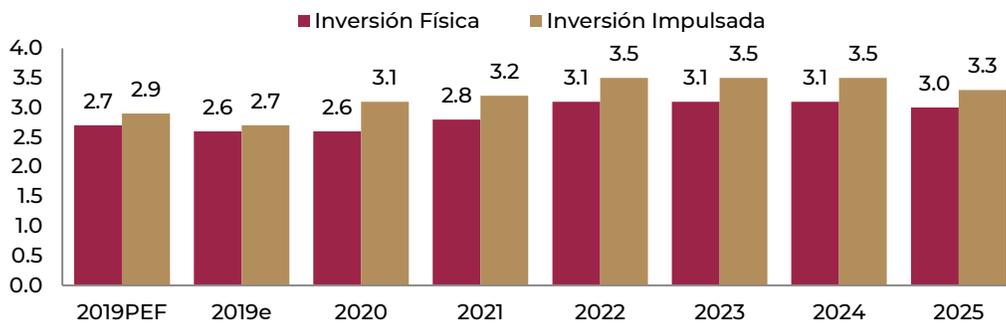


*Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Gasto de inversión

La perspectiva del gasto de inversión física durante el periodo 2021-2025 tendrá un nivel promedio de 3.0% del PIB, mientras que la inversión impulsada esperada tendrá un nivel promedio de 3.4% del PIB.

INVERSIÓN FÍSICA E INVERSIÓN IMPULSADA, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)

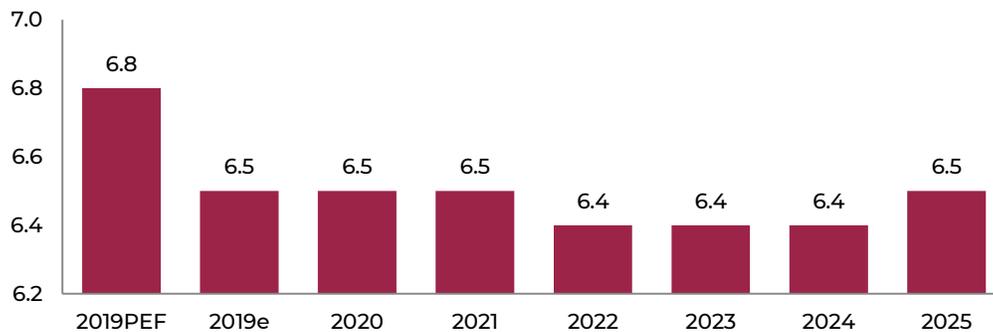


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.1.2 Gasto No Programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables: el costo financiero cuya evolución se encuentra en función, principalmente, de las tasas de interés y el déficit público, que se estima represente en promedio 2.6% del PIB durante el periodo 2021-2025; de las participaciones, que se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable y de las cuales se espera durante el periodo un valor promedio de 3.7% del PIB; y del pago de los adeudos fiscales anteriores (ADEFAS), el cual se espera que promedie 0.1% del PIB durante este periodo, nivel igual a su promedio histórico.

GASTO NO PROGRAMABLE, 2019-2025
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.